BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 13 de enero de 1970

NUMERO

21.847

AÑO LXXVIII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Constructora del Potosí

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 1.987. — Nº 800. — Constitución de sociedad. — Constructora del Potosí Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Número ochocientos. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí escribano autorizante comparece don Ladislao Kerner, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Juncal número 3648, piso 1º, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don José Niborski, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento 2672, piso 7º, departamento 14; de don Pablo Marmelstein, argentino, casado, domiciliado en la calle Paso 363, piso 5º I; de doña Rebeca Kolski, argentina, casada, domiciliada en la calle Sarmiento 2672, piso 7º, departamento 14; de doña Ana María Cristaldo, argentina, casada, domiciliada en la calle Paso 363, piso 5º I; de doña Flora Judzka de Kerner, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la calle Juncal 3648, piso 1º; de doña Elsa Berkman Rochfeld, boliviana, soltera, domiliada en la calle Sarmiento 1949; de don Sergio Eduardo Zuvi,argentino, casado, domiciliado en la calle Rioja 2027; y de don Isaac Gric, argentino, soltero, domiciliado en la calle Triunvirato 4154; y de don Simón David Hershcovich, argentino, casado, domiciliado en la calle Ugarteche 3370, piso 1º, de este vecindario, según lo justifica con el poder especial otorgado el 1º de octubre del corriente año, ante el autorizante al folio 1644, del presente registro y en tal carácter dice: Que por acta privada celebrada el 21 de octubre del corriente año constituyó con sus mandantes una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de: Constructora del Potosí Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con un capital de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal y que a fin de obtener la pertinente aprobación de la Inspección General de Justicia de la Nación se promovió ante la referida Repartición el expediente número 34.830 del corriente año, dictándose la resolución administrativa número 14.034 del 6 del corriente por la que se autoriza a la sociedad a funcionar con el carácter de anónima, por estar comprendida dentro de las disposiciones del artículo 2º del Decreto número 3329 del año 1963, aprobándose el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio y que a fin de cumplimentar esa disposición legal, solicita de mí, el autorizante, eleve a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y la resolución administrativa, todo lo que copiado por su orden, dicen así: "Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 21 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve se reúnen los señores José Niborski, Elsa Berkman, Pablo Marmelstein, Rebeca Kolski, Ana María Cristaldo, Ladislao Kerner, Flora Judzka, Sergio Eduardo Zuvi, Simón David Hershcovich, Jorge Isaac Gric, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSTRUCTORA DEL POTOSI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes operaciones: 1) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, explotación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, semovientes, automotores, herramientas, maquinarias, carrocerías, combustibles, equipos, repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, nacionales o extranjeros y sus negociaciones en el país y|o fuera de él.— 2) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, transformación e industrialización de repuestos, accesorios, carrocerías, herramientas y maquinarias de las industrias metalúrgica y de la construcción.— 3) Financieras: Mediante los aportes y|o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades,, existentes o a constituirse, nacionales o extranjeras, para la formalización de operaciones realizadas o a realizar; financiación de toda clase de créditos, garantizados o no por cualesquiera de los medios previstos por la ley; constitución y|o transferencia de prendas, hipotecas y demás derechos con o sin garantía real; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, ya sean en forma de prenda, warrants o cualesquiera otra de las permitidas por la ley, por sistemas creados o a crearse y en general para realizar cualquier tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061, y toda otra operación que requiera concurso público. — 4)Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo, locación, explotación, arrendamiento, administración, y|o construcción, de inmuebles urbanos y rurales, por cuenta propia o de terceros, de obras civiles y|o públicas, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — 5) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícola ganaderos, de cultivos forestales y frutícolas, cabañas, tambos, granjas, quintas y obrajes. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 20.000.000, representado por 20.000 acciones de m$n 1.000 valor nominal cada una dibidido en 20 series de m$n 1.000.000 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 12 miembros titulares cuyo mandato durará 2 años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Ana María Cristaldo, 200 — ordinarias — 5 votos — 20.000. — Ladislao Kerner, 700 — ordinarias — 5 votos — 70.000. — Flora Judzka, 200 — ordinarias — 5 votos — 20.000. — José Niborski, 700 — ordinarias — 5 votos — 70.000. — Pablo Marmelstein, 700 — ordinarias — 5 votos — 70.000. — Rebeca Kolski, 200 — ordinarias — 5 votos — 20.000. — Elsa Berkman, 700 — ordinarias — 5 votos — 70.000. — Sergio Eduardo Zuvi, 200 — ordinarias — 5 votos — 20.000. — Simón David Herscovich, 200 — ordinarias — 5 votos — 20.000. — Jorge Isaac Gric, 200 — ordinarias — 5 votos — 20.000. — 4.000 — 400.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — El aporte de las accionistas Elsa Berkman, Rebeca Kolski, Ana María Cristaldo y Flora Judzka se efectúa exclusivamente con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Ladislao Kerner. — Vicepresidente a... — Vocales a Pablo Marmelstein. — José Niborski. — Suplentes a... — Síndico titular a Elsa Berkman y Síndico suplente a Simón David Hershcovich. — Cuarto: Autorizar a Ladislao Kerner y Simón David Hershcovich y|o Rubén Darío Barragán, a fin de que, en forma conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — T: tudio, proyecto y|o. — No vale. — S|R.: la. — Vale. — Niborski. — R. Kolski. — L. Kerner. — Elsa Berkman. — S. Hershcovich. — P Marmelstein. — A .Cristaldo. — F. Kerner. — S. E. Zuvi. — Jorge I. Gric. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de José Niborski Pablo Marmelstein, Rebeca Kolski, Ana María Cristaldo, Ladislao Kerner, Flora Judzka, Elsa Berkman, Sergio Eduardo Zuvi, Simón David Hershcovich, y Jorge Isaac Gric, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1969. — Hay un sello: Ricardo A. Villa .. "Expediente Nº 34.830. — Buenos Aires, 6 Nov. 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Constructora del Potosí Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Ciudad el 21 de octubre de 1969 y presentada en

---

TERCERA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y CIVILES

Se hace saber que, por razones de espacio, a partir del día 13|1|70, los avisos **COMERCIALES Y CIVILES** aparecerán en la sección **JUDICIALES**.

LA DIRECCION



esta Inspección General el día 31 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs.2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs.3 (fojas tres) a fs.4 (fojas cuatro) 2.— Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar al domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923) y tener en cuenta lo indicado a fs.8 Resolución Nº 14.034.— Hay un sello: Enrique Zaldivar... L. Berner.— Hay un sello. Ante mí: Ricardo A. Villa. Buenos Aires 11 de diciembre de 1969.— Lucio R. Melendez secretario.

$ 24.450.— e.13|1 Nº 34.097 v.13|1|70

Sanfe

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA, MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número: mil setecientos ochenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribana autorizante, comparecen: doña Raquel Erochesky de Bresky, profesora, argentina, casada en primeras nupcias con Mauricio Bresky, domiciliada en Avenida Santa Fe mil setecientos trece, primer piso, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones cuatrocientos dos mil setecientos sesenta y siete; don Mauricio Bresky, ingeniero, casado en primeras nupcias con Raquel Erochesky, argentino, domiciliado en Avenida Santa Fe mil setecientos trece, primer piso, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón cuatrocientos cicuenta y un mil novecientos veinte; don Eugenio Juan José Impini, argentino, casado en primeras nupcias con Nelly Beatriz Casella, empleado de comercio, domiciliado en Avenida Santa Fe dos mil setenta y nueve, piso décimo, departamento "B", con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones setecientos ochenta y siete mil ochenta y tres; doña Nelly Beatriz Casella, argentina, casada en primeras nupcias con Eugenio Juan Impini, ama de casa, domiciliada en Avenida Santa Fe dos mil setenta y nueve, piso décimo, departamento "B", con libreta cívica número dos millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y nueve; don Hugo Luis Gastaldo, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Casella, corredor de comercio, domiciliado en calle Perdriel mil doscientos cincuenta y siete con cédula de identidad de la policía Federal, tres millones quinientos veintisiete mil quinientos diez; doña Ana María Casella, argentina, casada en primeras nupcias con Hugo Luis Gastaldo, ama de casa, domiciliada en la calle Perdriel mil doscientos cincuenta y siete, con cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones ciento cuarenta mil trescientos ochenta y ocho; don Francisco Visca, argentino, casado en primeras nupcias con Asunta Carmen Carcavallo, domiciliado en la calle Migueletes quinientos cinco, piso tercero "B", jubilado, con cédula de identidad de la Policía Federal ciento diez mil trescientos treinta y uno; don Oscar Alfredo Bettinelli, argentino, casado, arquitecto, casado en primeras nupcias con Amanda María Teresa Pesce, domiciliado en Avenida Santa Fe mil setecientos trece, piso primero, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones novecientos nueve mil doscientos treinta y siete; don Salomón Bresky, argentino, casado en segundas nupcias con Blanca Quiroga, domiciliado en calle Libertad cuatrocientos ochenta y seis, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta; y don Boris Blat, argentino, divorciado, escribano, domiciliado en calle Guido mil seiscientos setenta y uno, tercer piso, departamento "A", cédula de identidad de la Policía Federal un millón quinientos diecisiete mil doscientos noventa y siete, todos mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que mediante acta constitutiva de fecha veinticinco de agosto del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad denominada "Sanfe Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera Agropecuaria, Mandataria", con asiento en esta Capital, en cuyo acto aprobaron el estatuto de la misma. — Que puesto a consideración de la Inspección General de Justicia, se promovió el expediente treinta y tres mil trescientos sesenta y ocho, en el que previos los trámites de estilo, y aceptadas las observaciones formuladas por dicha Inspección, el día diecisiete del mes en curso, se aprobó el estatuto. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que a fin de dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a constituir definitivamente la referida sociedad "Sanfe Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, Mandataria", cuya acta constitutiva, estatuto y resolución aprobatoria tengo a la vista en el expresado expediente y por su orden transcriptas dicen así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 25 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Mauricio Bresky, Raquel Erochesky, Eugenio Juan José Impini, Nelly Beatriz Casella de Impini, Hugo Luis Gastaldo, Ana María Casella de Gastaldo, Francisco Visca, Oscar Alfredo Bettinelli, Salomón Bresky y Boris Blat, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SANFE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA, MANDATARIA"; b) su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años; c) tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o del extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta de toda clase de bienes muebles mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general, y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna; su distribución, importación y exportación de patentes de invención marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. — Inmobiliaria: Mediante la compra, urbanización, colonización, subdivisión, administracion, arrendamiento, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Financiera: Mediante aportes de capitales a personas, a sociedades, a empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra venta, y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones previstas en la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolaganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales. — Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — d) capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones, representado por cinco mil acciones de m$n. un mil valor nominal cada una, dividido en una serie, la que se encuentra suscripta en un veinte por ciento. — e) El directorio estará compuesto de uno a tres miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador y de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas - Suscripción Acciones - Clase - Integración Monto — Mauricio Bresky cien ordinaria diez mil; Raquel Erochesky de Bresky cien ordinaria diez mil; Eugenio Juan José Impini: cien ordinaria diez mil; Nelly Beatriz Casella de Impini: cien ordinaria diez mil; Hugo Luis Gastaldo: cien ordinaria diez mil; Ana María Casella de Gastaldo: cien ordinaria diez mil; Francisco Visca: cien ordinaria diez mil; Oscar Alfredo Bettinelli: cien ordinarias idez mil; Salomón Bresky: cien ordinaria diez mil; Boris Blat: cien ordinarias diez mil. — La integración se efectúa en efectivo integrándose en este acto el diez por ciento del capital suscripto. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador Presidente a Mauricio Bresky; vocales a Eugenio Juan José Impini; síndico titular a Raquel Erochesky; Cuarto: Autorizar a Guillermo Abel Balaban y|o Viviana Vilma Galluccio, a fin de que en forma conjunta, alternada o indistinta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Testado: series — años — realicen — todas no vale. — M. Bresky. — E. Impini. — N. C. de Impini. — Hugo L. Gastaldo. — A. C. M. de Gastaldo. — F. Visca. — O. Bettinelli. — S. Bresky. B. Blat". Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de Sanfe Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera Agropecuaria y Mandataria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentos que le son aplicables. — Primero:... Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia, expediente Nº 33.368. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969. — Visto lo solicitado atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sanfe, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera Agropecuaria, Mandataria", constituida en esta ciudad el 25 de agosto de 1969, y presentada en esta Inspección General el día 26 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 16 y vta. (fojas dieciséis y vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifique a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto del 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 14.162. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia"... Concuerda con su escritura matriz, que pasó por ante mí y queda al folio tres mil novecientos sesenta y seis, del Registro número doscientos ochenta interinamente a mi cargo, de todo lo que doy fe.

Fdo.: Evelyna M. Klein, escribana. — Está su sello.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1969. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 26.850.— e.13|1 Nº 34.132 v.13|1|70

Plastindustria Forjai

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1997. — PRIMER TESTIMONIO. Escritura número cuatrocientos treinta y dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece don Oscar Zelig Goldberg, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nesi Enriqueta Jidanosky, nacido el tres de diciembre de mil novecientos veinticinco, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setenta mil ochocientos cincuenta y nueve, domiciliado en la Avenida Entre Ríos número seiscientos cincuenta y cinco, cuarto piso, departamento "A", Capital Federal, de paso en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores: doña Fortuna Sananes de Rubinstein, argentina, casada en primeras nupcias con don Carlos Federico Rubinstein, Farmacéutica, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos cuatro mil quinientos diecinueve, domiciliada en la Avenida Córdoba número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis. Capital Federal: don Carlos Federico Rubinstein, argentino, casado en primeras nupcias con doña Fortuna Sananes, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos treinta y siete mil setecientos setenta y nueve, domiciliado en la Avenida Córdoba número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis Capital Federal; don José Litovsky, argentino, casado en primeras nupcias con doña Zelda Israelsky, industrial, con Cédula de Idetnidad de la Policía Federal número dos millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos Cap. Federal, domicilado en la calle Gregorio de Laferrere número mil quinientos noventa y tres, Capital Federal: doña Zelda Israelsky de Litovsky, argentina, casada en primeras nupcias con don José Litovsky grafóloga, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos ocho mil novecientos ochenta y ocho, domiciliada en la calle Gregorio de Laferrere número mil quinientos noventa y tres, Capital Federal; don Saúl Rubinstein, argentino casado en primeras nupcias con doña Clara Garber, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y un mil quinientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Monroe número dos mil ochocientos sesenta y cinco, Capital Federal; doña Clara Garber de Rubinstein, argentina, casada en primeras nupcias con don Saúl Rubinstein, ama de casa, con Cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cuatro mil novecientos diecisiete, domiciliada en la calle Monroe número dos mil ochocientos sesenta y cinco, Capital Federal, doña Nesi Enriqueta Jidanovsky de Goldberg, argentina, casada en primeras nupcias con don Oscar Zelig Goldberg, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos noventa mil diecisiete, domiciliada en la Avenida Entre Ríos número seiscientos cincuenta y cinco, cuarto piso, departamento "A", Capital Federal; don Moisés Sananes, argentino casado en primeras nupcias con doña Odette Tarabay, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número seis millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Godoy Cruz número mil novecientos sesenta y cinco, Capital Federal y doña Odette Tarabay de Sananes, libanesa, casada en primeras nupcias con don Moisés Sananes, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones setecientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete, domicilada en la calle Godoy Cruz número mil novecientos sesenta y cinco, Capital Federal, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron por ante mí, con fecha diecisiete de octubre del año en curso, al folio mil setecientos cuatro, Protocolo del corriente año, de este Registro a mi cargo, doy fe, el cual doy por reproducido íntegramente en este lugar a sus efectos. — En tal virtud el compareciente en el carácter que inviste expone: Que juntamente con sus mandatarios, por instrumento privado de fecha quince de octubre del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Plastindustria Forjai, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Finaceira", con domicilo legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que a sus efectos el compareciente en el carácter que inviste, da por defintivamente constituída la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que juntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente número treinta y cuatro mil ochocientos uno, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Carlos Federico Rubinstein, José Litovsky, Fortuna Sananes, Zelda Israelsky, Saúl Rubinstein, Clara Garber, Nesi Enriqueta Jidanavsky de Goldberg, Oscar Zelig Goldberg, Moisés Sananes y Adette Tarabay y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuya estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposic[illegible] específicas: a) La sociedad se deno[illegible]ará "PLASTINDUSTRIA FORJAI, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción y administración de edificios, inclusive por el régimen de la Ley 13.512. Promoción de la Propiedad horizontal, lotear, arrendar o permutar. — Comerciales: Mediante la compra, venta, reventa, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de toda clase de mercaderías que se hallen en el comercio. — Industriales: Mediante explotación de industrias plásticas, metalúrgicas, textil, maderera, del cuero, electrónica, química y de la construcción. — Financieras: Aportar capitales a personas físicas o jurídicas, dar y tomar préstamos a interés con o sin garantía hipotecaria, prendaria y cualquier otro derecho real de garantía, con exclusión de las actividades comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 6.000.000.— (seis millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por sesenta mil acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en seis series de un millón de peso (m$n. 1.000.000.—) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a cinco (Art. 4º) miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de

mayo de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera y segunda series de acciones ordinarias al portador clase "A", de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración Monto. — 1) Sananes de Rubinstein, Fortuna 500. — "A" 5.000. — 2) Rubinstein, Carlos Federico 5.000. — "A" 50.000. — 3) Litovsky, José 200. — "A" 2.000. — 4) Israelsky de Litovsky, Zelda 150. — "A" 1.500. — 5) Rubinstein, Saúl 200 "A". — 2.000. — 6) Garber de Rubinstein, Clara 150. — "A" 1.500. — 7) Jidanovsky de Goldberg, Nesi Enriqueta 150 "A" 1.500. — Transporte 6.350. — 63.500. — Transporte 6.350. — "A" 63.500. — 8) Goldberg, Oscar Zelig 150 "A" 1.500. — 9) Sananes, Moisés 5.000. — "A" 50.000. — 10) Tarabay de Sananes, Odette 500 "A" 5.000. — 12.000. — 120.000. — La integración se efectua en dinero efectivo y de acuerdo al siguiente detalle: m$n. 1) Sananes de Rubinstein, Fortuna 5.000. — 2) Rubinstein, Carlos Federico 50.000. — 3) Litovsky, José 2.000. — 4) Israelsky de Litovsky, Zelda 1.500. — 5) Rubinstein, Saúl 2.000. — 6) Garber de Rubinstein, Clara 1.500. — 7) Jidanovsky de Goldberg, Nesi Enriqueta 1.500. — 8) Goldberg, Oscar Zelig 1.500. — 9) Sananes, Moisés 50.000. — 10) Tarabay de Sananes. Odette. — 5.000. — 120.000. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Carlos Federico Rubinstein. — Vicepresidente a Moisés Sananes. — Vocales a... Suplentes a José Litovsky y Saúl Rubinstein. — Síndico titular a Fortuna Sananes de Rubinstein y Síndico suplente a Oscar Zelig Goldberg. — Cuarto: Autorizar al Contador Oscar Zelig Goldberg, a fin de que con las más amplias facultades realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Los constituyentes autorizan al Directorio, para que cuando lo considere conveniente adquiera el Activo y Pasivo del establecimiento industrial, propiedad de la sociedad de hecho integrada por Carlos Federico Rubinstein y Moisés Sananes y de cuyos negocios será continuadora. — A esta altura las señoras Fortuna Sananes de Rubinstein, Zelda Israelsky de Litovsky, Clara Garber de Rubinstein, Nesi Enriqueta Jidanovsky de Goldberg y Odette Tarabay de Sananes, dejan constancias que realizan sus aportes con bienes propios. — E|L.: Goldberg. — Vale. Firmas: Carlos Federico Rubinstein. — José Litovsky. — Fortuna Sananes de Rubinstein. — Zelda Israelsky de Litovsky. — S. Rubinstein. — Clara Garber. — N.E.J. de Goldberg. — Odette T. de Sananes. — Moisés Sananes. — O. Z. Goldberg. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Carlos Federico Rubinstein, José Litovsky, Fortuna Sananes, Zelda Israelsky, Oscar Zelig Goldberg, Moisés Sananes, Saúl Rubinstein, Clara Garber, Nesi Enriqueta Jidanovsky de Goldberg y Odette Tarabay, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — "Está el sello notarial". — Buenos Aires, 20 nov. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Plastindustria Forjai, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial. Industrial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 15 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 30 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución Nº 14.253. — "Hay una firma ilegible". — Y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que le fue se ratifica de su contenido y la firma por ante mí, doy fe. — Firma: O. Z. Goldberg. — Ante mí: A R. Blanco. — Está el sello notarial".

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.900.— e.13|1-Nº 34.202 v.13|1|70

Hierromat

S. A. (COMPAÑIA IMPORTADORA DE HIERROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo omercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número ochocientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Público, comparecen por una parte los señores Roberto R. Resino, casado; y Santiago J. Courebrant, casado; domiciliados en la calle Alsina 665 de esta Capital; y por la otra parte comparece el señor José Elías Teitelbaum, casado en primeras nupcias con Eddy E. Diale, domiciliado en la calle Lavalle 1171 de está Capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los dos primeros concurren a este acto en sus caracteres de Vicepresidente y Director, respectivamente de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "HIERROMAT S. A." (COMPAÑIA IMPORTADORA DE HIERROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA), cuya personería jurídica resulta de sus Estatutos, que fueron aprobados por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de abril de 1933, número 20.189 protocolizados por escritura pasada al folio 361 del año 1933, del Registro 69 entonces a cargo del escribano José Rodríguez Lozano, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de mayo de 1933, bajo el número 72, folio 117 libro 44, tomo A. de Estatutos Nacionales. Esos estatutos fueron reformados según constancias agregadas a la escritura pasada ante mí al folio 991 de este Registro, protocolo de 1964, inscriptas las sucesivas reformas en el Registro Público de Comercio el 2 de octubre de 1947, número 642, folio 533, libro 47; el 7 de setiembre de 1954; número 1.210. folio 496, libro 49; el 8 de setiembre de 1958, número 1.874; folio 190, libro 51; el 13 de diciembre de 1960, número 4.179, folio 229, libro 53; el 12 de febrero de 1962, número 181, folio 482, libro 54; el 7 de agosto de 1964, número 2.246, folio 12, libro 60, todas tomo A. de Estatutos Nacionales y escritura del 2 de noviembre de 1966, pasada, ante mí al folio 3.351, de este registro, protocolo de dicho año, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de noviembre de 1966, bajo el número 2.535, folio 274, libro 61, tomo A. de Estatutos Nacionales y escritura del 16 de noviembre de 1967, pasada ante mí bajo el número 1.237, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de noviembre de 1967, bajo el número 3.700. folio 364, libro 64, tomo A. de Estatutos Nacionales. La Personería invocada por los señores Resino y Courbrant, resulta del Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 20 de octubre del corriente año y acta de Directorio de la misma fecha, que en copia se encuentran agregadas a la escritura pasada ante mí al folio 1.822 de este registro, protocolo corriente y la Autorizacion para este acto, resuelta del Acta de Directorio de fecha 5 de diciembre de 1969, que en copia agrego a la presente, previa su transcripcion literal que dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, y a 5 de diciembre de 1969 se reúne en la sede legal de la sociedad, Alsina 665, el Directorio de Hierromat S. A. Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción, Sociedad Anónima, integrado por los señores René Camus, Roberto R. Resino, Pedro Rault, Santiago J. Coubrant y Enrique C. Guerin. Preside el titular señor René Camus quien siendo las 9 horas declara iniciada la reunión. Seguidamente expresa que habiendo quedado terminado el edificio proyectado para la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, considera conveniente para la sociedad, intervenir en forma directa en la industria de la construcción, dado el incremento y posibilidades que se evidencian en la misma y las disposiciones gubernamentales vigentes, que auspician su promoción. Agrega que para completar tal concepto, estima adecuado participar de una sociedad de responsabilidad limitada a constituirse con ese objeto, aportando una parte importante del capital social que avalúa, sería del orden de los m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional). Luego de un amplio cambio de opiniones, por unanimidad el directorio aprueba la proposición del señor Camus y resuelve que Hierromat S. A. Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción, Sociedad Anónima, intervenga en calidad de socio de dicha sociedad de responsabilidad limitada, autorizando a los señores Roberto R. Resino y Santiago J. Courbrant que prosigan los estudios pertinentes, firmen la escritura de constitución de la sociedad, contarigan los compromisos y efectúen cuantos más actos, diligencias, presentaciones y publicaciones sean necesarios para la consecuencia de este fin. No habiendo más asuntos que tratar, finaliza la reunion a las 10 horas de la fecha indicada. — Roberto R. Resino. — René Camus. — Pedro Rault. — Enrique C. Guerin. — Santiago J. Courbrant". El señor Teitelbaum, concurre a este acto en su carácter de Presidente de la sociedad que gira en plaza bajo la denominacion de "José E. Teitelbaum" Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", cuya personería jurídica resulta de sus estatutos que fueron aprobados por Resolución de la Inspección General de Justicia de fecha 26 de noviembre de 1968, número 9.242, protocolizados por escritura del 29 de noviembre de 1968, pasada ante el escribano de la ciudad de La Plata, don Antonio Roberto Blanco, que en testimonio tengo a la vista y fue inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de febrero de 1969, bajo el número 123, folio 30, libro 67, tomo A. de Estatutos Nacionales. La personería invocada por el señor Teitelbaum resulta de los Estatutos sociales y la autorización para este acto del Acta de Directorio número doce, de la sociedad, de fecha 3 de diciembre de 1969, que copiada literalmente dice así: "En Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de 1969, a la hora 19, se reúnen en su sede social, los Directores de José E. Teitelbaum Soc. Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sres. Octavuo Marinelli y Eddy Ethel Diale de Teitelbaum, bajo la presidencia de su titular Ingeniero José Elías Teitelbaum. Abierta la cesión, el Presidente informa que ella tiene por objeto considerar la integración de una sociedad de Responsabilidad Limitada, afiliada, con la firma Hierromat S. A. Nuestra inversión del 15 o|o del capital a aportar que fuera necesario para completar un préstamo del Banco Supervielle y la cobranza de cuotas de compradores de las sociedades a construirse en el inmueble de la calle Curapaligüe Nº 445 de esta Capital, luego de un cambio de ideas, sobre la conveniencia económica para la sociedad de este contrato, se decide por unanimidad de todos los presentes, aprobar nuestra participación en la sociedad a constituirse, autorizándose al señor Presidente a formalizar el contrato y a suscribir los instrumentos necesarios que fueran menester al objeto expresado. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la cesión siendo las 20 horas. — J. E. Teitelbaum. — Eddy D. de Teitelbaum. — O. Marinelli". Es copia fiel, doy fe y los señores Resino y Courbrant, por "Hierromat S. A." (Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Sociedad Anónima), y el señor Teitelbaum, por "José E. Teitelbaum", Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, dice: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: A partir de la fecha, queda constituida entre las sociedades mencionadas, una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la denominación de "Hiteco" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto comprar, vender, alquilar, comercializar, importar y exportar, fiancíar, producir, distribuir cualquier fruto o productos del país, negociar sobre muebles, maquinarias y equipos industriales, la compraventa, financiación, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de inmuebles, como asimismo la construcción de edificios de todo tipo y compraventa de materiales y todos aquellos actos jurídicos que la ley autoriza a esta clase de sociedades. Para el cumplimiento de su objeto social sus representantes quedan expresamente autorizados a presentarse en licitaciones públicas o privadas y|o instituciones de créditos oficiales o particulares. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, en la calle Alsina seiscientos sesenta y cinco, pudiendo trasladarlo y|o establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios. — Tercero: El capital social se establece en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de mil pesos de curso legal cada una, suscriptas en su totalidad en la siguiente forma. — Hierromat S. A. (Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción, Sociedad Anónima), la cantidad de ocho mil quinientas cuotas o sea la suma de ocho millones quinientos mil pesos de curso legal y "José E. Teitelbaum" Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, la cantidad de mil quinientas cuotas o sean un millón quinientos mil pesos de curso legal. Estos aportes han sido integrados en su totalidad en bienes según inventario que firmado por las partes, forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Enrique Dios. con cédula de identidad número 2.009.292 y Vicente Diego Querol, con cédula de identidad número 2.998.943, por la sociedad "Hierromat S. A." (Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción, Sociedad Anónima). y de los señores José Elías Teitelbaum, con cédula de identidad número 2.249.866 y Héctor Reinaldo Venegas, con con cédula de identidad número 2.179.435, por la sociedad "José E. Teitelbaum" Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera". Debiendo firmar dos de ellos juntamente, cada uno por una sociedad, quienes son designados gerentes por los socios. Queda convenido que en el futuro, Hierromat S. A. (Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción, Sociedad Anónima) efectuará las designaciones correspondientes por vacancia de la gerencia que ejercerán los señores Dios y Querol, y que "José E. Teitelbaum", Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria. Comercial, Industrial y Financiera, tendrá el mismo dedecho para la que pudiera producirse en la que ejercen los señores Teitelbaum y Venegas. Los gerentes actuando en la forma indicada ejercerán la representación de la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, inclusive delegándolas mediante otorgamiento de poderes o autorizaciones que consideren necesarias. En ningún caso podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. Se deja convenido que los socios y gerentes conservan la libertad absoluta para dedicar a sus actividades o negocios, asuntos u operaciones de la misma o distinta índole de la que constituyen el objeto de la sociedad sea en su propio nombre o en el de terceros. — Quinto: Todas las resoluciones de los socios en cuanto a aprobación de balances, modificación del contrato social o designación y remoción del Contador Público a quien encomiende la contabilidad deberán tomarse necesariamente por unanimidad. A fin de ejercer sus derechos como tales. los socios designarán sus representantes en esta sociedad, los que, actuando conjuntamente, podrán representarla ante los

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13|1|70 (24 págs.)

poderes públicos y|o instituciones bancarias oficiales o privadas. — Sexto: La sociedad llevará su contabilidad ajustada a las disposiciones legales y normas técnicas, bajo la responsabilidad de los gerentes. Los socios tendrán el más amplio derecho para revisar y verificar todos los libros y documentos de la sociedad en el domicilio de esta y en cualquier época que lo estimen menester, por sí o por profesional debidamente autorizado en cuyo caso los honorarios serán a cargo de la sociedad. Sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán efectuarse en cualquier tiempo el día treinta de junio de cada año, deberá practicarse el balance anual del ejercicio comprendiendo el estado patrimonial analítico y el cuadro demostrativo de los resultados obtenidos en el ejercicio vencido en dicha fecha. Dentro de los sesenta días subsiguientes al cierre de cada ejercicio, los socios se reunirán para tratar sobre la aprobación de los documentos señalados precedentemente, los que serán sometidos a su examen con una anticipación de veinte días por los gerentes. Las utilidades o pérdidas que hubiere se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Séptimo: Las cuotas de la presente sociedad no podrán cederse a terceros, salvo conformidad expresa de los socios y en el caso de que fueran enajenadas siempre tendrán prioridad para su adquisición en igualdad de condiciones los socios de la sociedad. — Octavo: En caso de que la sociedad entrase en liquidación por cualquier causa, se tendrán en cuenta estas normas: a) Las tareas de liquidación se efectuarán por intermedio de un Contador Público Nacional nombrado por los socios; b) Primeramente se cancelarán las deudas sociales; c) Con el remanente se integrarán a los socios sus aportes particulares y capital social; y d) El saldo, si lo hubiere se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. Durante el período de liquidación la Sociedad seguirá actuando bajo la misma razón social, pero con el aditamento "en liquidación". — Bajo las ocho cláusulas precedentes dejan formalizada la sociedad "Hiteco" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes. Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman, ante mí, doy fé: — Roberto R. Resino. — S. J. Courbrant. J. E. Teitelbaum. — Hay un sello. — Ante mí: S. R. Blousson. — Concuerda con el original de su referencia que pasó ante mí bajo el número ochocientos cuarenta al folio dos mil diez y ocho, en el registro doscientos setenta y uno, de mi adscripción, doy fé. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un sello. — S. R. Blousson. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia fiel de la escritura transcripta en seis fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — s|r: Diciembre. — Courbrant. sus. — materiales. — aprobados. — el. 1964. — 1966. — Anónima. — Santa. — y. importante. — evalúa. — proporción. — que. — préstamo. — compradores. — unidades. — necesarios. — sesión. — responsabilidad. — interesados. — anónima. gerentes. — distinta. — sociedad. — bancarias. — oficiales. — disposiciones. — verificar. — cláusulas. — cuarenta. — Vale. — e|l: de. — Vale. —

Buenos Aires. 16 de diciembre de 1969. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.950.— e.13|1 Nº 34.125 v.13|1|70

Aero Ruedas

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO doscientos treinta y cuatro. En Remedios de Escalada, partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiséis de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí Escribano Autorizante comparecen: don Jacobo Rofeld, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Adela Savloff, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.626.241, domiciliado en la calle Canning 2835, departamento trece, piso sexto, de la Capital Federal; don Rafael Domingo Quintana, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 8.143.328, empleado, domiciliado en la calle Saavedra 1379 de la Capital Federal; doña Berta Bezem de Finkilstein argentina, casada en primeras nupcias con Benjamín Jorge Finkilstein, con Libreta Cívica número 4.151.200, domiciliada en la calle Juan B. Justo 3859, piso tercero de la Capital Federal; don Roberto Hugo Borelli, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Mercedes Olga Albornoz, domiciliado en Los Ombues 745 de Villa Lynch, jurisdicción de esta Provincia; doña Ines Tevelez de Said, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Samuel Said, domiciliada en la calle Padilla 1238, departamento A, planta baja, de la Capital Federal; don Isaac Tevelez, casado en primeras nupcias con Sofía Waisman, ruso, con Cédula de Identidad de la Policía Villaguay V.4.761 jubilado, domiciliado en la calle Juan B. Justo 2515 departamento A, piso tercero de la Capital Federal; don Marcelino Gurdiel, casado en primeras nupcias con Nieves Argelia Fernández, argentino, electricista, domiciliado en la calle Plátanos 1208, José León Suárez, Provincia de Buenos Aires; don José Jacobo Glaz, argentino, casado en primeras nupcias con Hana Masia Milberg, con Libreta de Enrolamiento número 4.484.035, industrial, domiciliado en la calle Gabriela Mistral 3388 de la Capital Federal; don Miguel Angel Borelli, soltero, argentino, metalúrgico, domiciliado en la calle Mariano Acosta 77 de San Martín, jurisdicción de esta Provincia; don Dardo René Juanchin, argentino, corredor, casado en primeras nupcias con Esther Teresa Cardani, con Libreta de Enrolamiento número 0.393.019, domiciliado en la calle Pueyrredón 585 de Villa Ballester, jurisdicción de esta Provincia. Y los comparecientes dicen: que con fecha catorce de julio de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron en forma provisoria de la Ciudad de Buenos Aires, una Sociedad Anónima habiéndose aprobado con igual fecha sus Estatutos, los que fueron presentados ante la Inspección General de Justicia de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, según expediente número A-treinta y tres mil seiscientos veinticinco, a efectos de solicitar la aprobación de sus Estatutos y Acta Constitutiva y reconocimiento de su personería jurídica a fin de poder actuar como Sociedad Anónima. Previo a los trámites pertinentes a la Inspección General de Justicia por resolución número 12.992 del doce de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve aprobó el Acta Constitutiva y los Estatutos, habiendo sido autorizada para funcionar bajo la denominación de "Aero Ruedas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales los comparecientes declaran definitivamente constituida la Sociedad, elevando a escritura pública el Acta Constitutiva del Estatuto y la Resolución pertinente los que transcriptos por su orden son del siguiente tenor: Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Miguel Angel Borelli, José Jacobo Glaz, Marcelino Gurdiel, Roberto Hugo Borelli, Isaac Tevelez, Inés Tevelez de Jaitt, Berta Bezem de Finkilstein, Dardo René Juanchin, Rafael Domingo Quintana y Jacobo Rofel y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "AERO RUEDAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, máquinas, útiles, herramientas, materias primas, frutos y productos en general compra, venta, permutas, cesión, comisión, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas productos y mercaderías en general, maquinarias y automotores; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. b) Industriales: Relacionada con la explotación de establecimientos metalúrgicos; elaboración con utilización de materias primas propias y|o ajenas de repuestos y accesorios para la industria automotriz y toda otra que directamente se relacione con la misma. c) Financieras: Mediante préstamos a interés, sin o con garantías reales, pudiendo constituirse en acreedor hipotecario y|o prendario con o sin desplazamiento o inscribirse como acreedor prendario en el Registro de Créditos de la Nación o en los que en el futuro se creen; aporte de capitales a personas o empresas, existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizada o a realizarse, efectuando anticipos de fondos para la compra o importación de mercaderías, y en general mediante toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. d) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganadeos de la avicultura, apicultura, floricultura y|o fruticultura; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional) representado por 30.000 (treinta mil) acciones de m$n. 100 (cien) valor nominal cada una, dividido en 30 (treinta) series. e) El directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año; Segundo: Del capital autorizado se emiten 6 (seis) series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase Monto. José Jacobo Glaz, 600 — A — 6.000; Miguel Angel Borelli, 900 — A — 9.000; Marcelino Gudiel, 800 — A — 8.000; Roberto Hugo Borelli, 600 — A — 6.000; Isaac Tevelez, 600 — A — 6.000; Inés Tevelez de Jait, 600 — A — 6.000; Berta Bezen de Finkilstein, 600 — A — 6.000; Dardo René Juanchin, 600 — A — 6.000; Rafael Domingo Quintana, 600 — A — 6.000; Jacobo Rofeld, 100 — A 1.000 — 6.000 — 60.000. La integración se efectúa en dinero. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Roberto Hugo Borelli. Vicepresidente a Isaac Tevelez. Vocales a Rafael Domingo Quintana. Suplente a Síndico titular a Jacobo Rofeld y Síndico suplente a Dardo René Juanchin. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto Hugo Borelli, Rafael Domingo Quintana y Jacobo Rofeld a fin de que actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Testado: No vale. Raspado Finkilstein — Finkilstein. — Vale. — Raspado: Finkilstein. — Finkilstein. — Vale. — Hay diez firmas. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Quintana, B. B. Finkilstein; Roberto Hugo Borelli; Inés T. De Jait; D. R. Juanchin; I. Tevelez; M. Gurdiel; J. Glaz; Miguel Angel Borelli, y J. Rofeld son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1969. — Conste. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Manuel Esteban Quirós. Escribano. — Expediente número 33.625. — Buenos Aires, 12 set. 1969, Visto: lo solicitado; atento a que la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3329|63 en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Aero Ruedas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 14 de Julio de 1969 y presentada en esta Inspección general el 5 de setiembre de 1969, cuya acta de constitución provisional obra a fs. 1 (una) a fs. 2 vta (fojas dos vuelta) modificando de oficio en punto Primero. inc. c) en el rubro Industrial donde dice: "directa o indirectamente" por "directamente" y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) modificando de oficio en el art. 3º donde dice: "directa o indirectamente" por: "directamente". 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 12.992. — Hay una firma. — Hay un sello que dice Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Fdo.: Rubén Edmundo Gallard. Escribano. — E|Líneas: J) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Vale.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.000.— e.13|1 Nº 34.095 v.13|1|70

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659/1947)

Wagner

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA: Wagner Sociedad Anonima I. C. F. — Escritura número mil setecientos treinta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Horacio Wagner, quien manifiesta ser argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Graciela Krasuk, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos ochenta mil ciento sesenta y ocho, domiciliado en la calle Charcas número cuatro mil ciento sesenta y cinco, octavo piso de esta Capital, persona mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que con fecha veintinueve de agosto del corriente año, por escritura otorgada ante el autorizante, al folio tres mil trece, del presente registro; procedió juntamente con los señores: Ezequiel Wagner, Scheindla Auerhan, María Itta Auerhan de Wagner, Lidia Graciela Krasuk, Atilia Wagner, Jaime David Iungman, Emma Wagner, Hersz Tewel Wagner y Rachela Kenigsztein, a constituir provisoriamente la sociedad "Wagner Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera". Que hecha la presentación de la Inspección General de Justicia, en el Expediente número treinta y cuatro mil trescientos dieciséis, a fojas dieciocho el departamento de Sociedades Anónimas efectúa la siguiente observación: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación: A. 34.316. — Buenos Aires, octubre 13 de 1969. — Señor Inspector Jefe: La documentación agregada en este expediente de la sociedad en formación "Wagner Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", se ajusta a las normas del Decreto Nº 3.329|63, por lo que la superioridad puede acceder a lo pedido. Al otorgar la escritura del Art. 319 del Código de Comercio se incorporará al final del Art. 3º de los estatutos la cláusula prescripta por el citado decreto, anexo I, que dice: "Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Hay una firma: Francisco J Farras, Inspector'. — A fojas diecinueve, el Inspector Jefe del Departamento de Sociedades Anónimas, dice: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación —34316— Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. Conforme. Autorizar. — Hay una firma. — Jose Manuel Berretta Moreno. Insp. Jefe Dep. Sociedades Anónimas". Y a fojas veinte se dicta la Resolución que transcripta textualmente dice: "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspeccion General de Justicia. — Expediente número 34.316. — Buenos Aires, 17 Oct. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Wagner Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", constituida en esta ciudad el 29 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 8 de octubre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 14 (fojas catorce), y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 13 (fojas trece), con la modificación de oficio de fs. 18 (fojas dieciocho). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Hay una firma. — Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 13.627. — I. G. J. — Hay una inicial". — Todo lo transcripto y relacionado concuerda fielmente con el expediente original que para este acto tengo a la vista, doy fe. Y el señor Horacio Wagner, continúa diciendo: Que dando fiel cumplimiento a lo resuelto por el señor Inspector General de Justicia. deja definitivamente constituida la sociedad "Wagner Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", y protocolizados el Acta Constitutiva y sus Estatutos definitivos, al folio cuatro mil ciento cinco, de este Registro, número doscientos cuarenta y

tres, a mi cargo, los que dicen así: "Escritura número mil doscientos setenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, ante mi, escribano autorizante, comparecen: don Ezequiel Wagner, quien manifiesta ser argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Scheindla Auerhan, industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos setenta y nueve mil quinientos setenta y uno; doña Scheindla Auerhan, quien manifiesta ser polaca, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Ezequiel Wagner, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setenta y seis mil quinientos cuarenta y tres, domiciliados ambos en la calle Darwin número trescientos treinta y ocho, segundo piso de esta Capital; doña María Itta Auerhan de Wagner, quien manifiesta ser argentina naturalizada, viuda de sus primeras nupcias de don Rubén Wagner, industrial. titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho, domiciliada en la calle Darwin número trescientos treinta y ocho, primer piso de esta Capital; don Horacio Wagner, quien manifiesta ser argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Graciela Krasuk, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos ochenta mil ciento sesenta y ocho; doña Lidia Graciela Krasuk, quien manifiesta ser argentina, profesora, casada en primeras nupcias con don Horacio Wagner, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos doce, domiciliados ambos en la calle Charcas número cuatro mil ciento sesenta y cinco, octavo piso de esta Capital; doña Atilia Wagner, quien manifiesta ser argentina, empleada, casada en primeras nupcias con don Jaime David Iungman, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos; don Jaime David Iungman, quien manifiesta ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Atilia Wagner, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento setenta y un mil ciento sesenta y cuatro, domiciliados ambos en la calle Velazco número ciento quince, sexto piso "B" de esta Capital; doña Emma Wagner, quien manifiesta ser argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Manuel Frank, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Darwin número trescientos treinta y ocho, segundo piso de esta Capital; don Hersz Tewel Wagner, quien manifiesta ser argentino naturalizado, contador público nacional, casado en primeras nupcias con doña Rachela Kenigsztein, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones sesenta y seis mil cuatrocientos cinco, y doña Rachela Kenigsztein, quien manifiesta ser argentina naturalizada, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Hersz Tewel Wagner, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones trescientos dieciséis mil setecientos cuarenta y dos, domiciliados ambos en la Avenida Corrientes número cuatro mil quinientos treinta y dos, segundo piso, oficina siete de esta Capital, todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que resuelven. Primero: Constituir una sociedad anonima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará 'WAGNER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA" (Art. 1); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2); c) Tendrá como objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, importación, representación y consignación de materias primas, productos elaborados y semielaborados, frutos del país, maquinarias y mercaderías en general. Industriales: Explotación de establecimientos, para la industrialización y confección de textiles en general. Financieras: Realización de préstamos a corto plazo o largo plazo, con garantía o sin ella, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a realizarse, así como la compraventa o negociación de títulos, acciones, debentures y cualquier clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, no comprendidas las operaciones reglamentadas por la Ley de Bancos número 18.061 u otras para las que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, de cinco votos por acciones y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie (Art. 4). En caso de aumentos del capital social, según lo dispuesto en el artículo sexto de los Estatutos Sociales todas las nuevas emisiones serán de acciones ordinarias de cinco votos por acción; e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite la serie uno de acciones ordinarias al portador de cinco votos, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: don Ezequiel Wagner, cuatrocientos mil pesos moneda nacional; doña Scheindla Auerhan, cuatrocientos mil pesos moneda nacional; doña María Itta Auerhan de Wagner, quinientos mil pesos moneda nacional; don Horacio Wagner, doscientos mil pesos moneda nacional, doña Atilia Wagner, doscientos mil pesos moneda nacional; doña Graciela Krasuk, cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Emma Wagner, cien mil pesos moneda nacional; don Hersz Tewel Wagner, cincuenta mil pesos moneda nacional; don Jaime David Iungman, cincuenta mil pesos moneda nacional, y doña Rachela Kenigsztein, cincuenta mil pesos moneda nacional. Cada titular integra en este acto y en efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, resultando así un capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, e integrado de doscientos mil pesos moneda nacional, comprometiéndose los socios a completar el saldo cuando lo disponga el Directorio. Las socias doña Scheindla Auerhan, doña Atilia Wagner, doña Graciela Krasuk, doña Emma Wagner y doña Rachela Kenigsztein, integran su parte con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes señores: Presidente: Ezequiel Wagner; vicepresidente: María Itta Auerhan de Wagner; directores: Scheindla Auerhan y Horacio Wagner; Síndico titular: Hersz Tewel Wagner; Síndico suplente: Atilia Wagner. — Cuarto: Autorizar al señor Horacio Wagner, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorizar para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorgue la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio". Leída y ratificada, la otorgan y firman, los comparecientes, por ante mí, escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — Ezequiel Wagner. — Scheindla Auerhan de Wagner. — María Itta Auerhan de Wagner. — Horacio Wagner — L. F. Krasuk. — Atilia Wagner de Iungman. — Jaime D. Iungman. — Emma Wagner de Frank. — H. T. Wagner. — R. Kenigsztein de Wagner. — Hay una firma: H. Colman Lerner. — Hay un sello, Horacio Colman Lerner. Escribano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y se halla al folio tres mil trece del Registro doscientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Horacio Colman Lerner. (Escribano).

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 34.200.— e.13|1 Nº 34.169 v.13|1|70

Numea

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1561. — ESCRITURA número setecientos treinta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Dardo Jorge Herrero, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número 7.752.193, domiciliado en Bulnes 561, primer piso, de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los señores: Elvio Ricardo Herrero, soltero, domiciliado en Bulnes 561, primer piso; Elvia Alicia Herrero de Luchetta, casada; Xonia Myrtha Elida Herrero, soltera, las dos últimas con el mismo domicilio que el primero; Osvaldo Juan Alberto Herrero, casado, domiciliado en Almafuerte 753, Lomas de Zamora; Osvaldo Martín Lucía, soltero, domiciliado en Aguilar 4036, Lanús; Cosme Humberto Lucía, soltero, con igual domicilio que el anterior; María Angélica Caputo de Herrero, casada, domiciliada en Almafuerte 753, Lomas de Zamora; Inocencio Gallio, soltero, domiciliado en Aguapey 3751, Lanús; y Miguel Eduardo Gómez, casado, domiciliado en De la Peña 3280, Lanús; todos argentinos, vecinos de esta ciudad los tres primeros y de la provincia de Buenos Aires, los restantes; en virtud del Poder Especial que éstos le confirieron el 2 de setiembre del corriente año, ante mí, al folio 1174, de este Registro a mi cargo, protocolo corriente, doy fe. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que oportunamente, él y sus mandantes, constituyeron en forma provisional una Sociedad Anónima y que, en consecuencia, por expediente número 34.039, año 1969 de la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, se tramitó la obtención de la personería jurídica de la Sociedad como se dirá más adelante. De dicho expediente resulta: Que de fojas una a fojas dos vuelta, corre agregada el Acta de Constitución de la sociedad aludida, en cuya reunión se aprobó el Estatuto que ha de regir a la misma, según el texto que obra de fojas tres a fojas cuatro vuelta. El Acta y el Estatuto referidos, en la forma que han quedado aprobados, se transcriben a continuación y son del tenor siguiente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Dardo Jorge Herrero, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bulnes 561, 1er. piso, Ciudad; Elvio Ricardo Herrero, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bulnes 561, 1er. piso, Ciudad; Osvaldo Juan Alberto Herrero, argentino, casado, domiciliado en la calle Almafuerte 753, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Osvaldo Martín Lucía, argentino, soltero, domiciliado en la calle Aguilar 4036, Lanús Provincia de Buenos Aires; Elvia Alicia Herrero de Luchetta, argentina, casada, domiciliada en la calle Bulnes 561, 1er. piso, Ciudad; Cosme Humberto Lucía, argentino, soltero, domiciliado en la calle Aguilar 4036, Lanús, provincia de Buenos Aires; María Angélica Caputo de Herrero, argentina, casada, domiciliada en la calle Almafuerte 753, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Inocencio Gallio, argentino, soltero, domiciliado en la calle Aguapey 3751, Lanús, provincia de Buenos Aires; Miguel Eduardo Gómez, argentino, casado, domiciliado en la calle De la Peña 3280, Lanús, provincia de Buenos Aires; y Xonia Myrtha Elida Herrero, argentina, soltera, domiciliada en la calle Bulnes 561, 1er. piso, Ciudad; todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "NUMEA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, metalúrgicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra, con exclusión de las operaciones previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta o permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por treinta mil acciones de m$n. 100 (cien) valor nominal cada una dividido en quince series de doscientos mil pesos m|n. de c|l (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones al portador de 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Dardo Jorge Herrero 600 Ordinarias 6.000. — Elvio Ricardo Herrero 600 íd. 6.000. — Osvaldo Juan Alberto Herrero 600 íd. 6.000. — Osvaldo Martín Lucía 600 íd. 6.000. — Elvia Alicia Herrero de Luchetta 600 íd. 6.000. — Cosme Humberto Lucía 600 íd. 6.000. — María Angélica Caputo de Herrero 600 Ordinarias 6.000. — Inocencio Gallio 600 íd. 6.000. — Miguel Eduardo Gómez 600 íd. 6.000. — Xonia Myrtha Elida Herrero 600 íd. 6.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Dardo Jorge Herrero; Vicepresidente a Elvio Ricardo Herrero; Secretario a Osvaldo Juan Alberto Herrero; Vocales a...; Suplentes a...; Síndico titular a Osvaldo Martín Lucía y Síndico suplente a Elvia Alicia Herrero de Luchetta. — Cuarto: Autorizar a Dardo Jorge Herrero y Elvio Ricardo Herrero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Dargo Jorge Herrero. — Ricardo Herrero. — O. Herrero. — Osvaldo Lucía. — Elvia A. H. de Luchetta. — Lucía. — María A. C. de Herrero. — Inocencio Gallio. — Miguel E. Gómez. — Xonia Herrero"... "Ministerio del Interior — Secretaría de Estado de Justicia — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.039. — Buenos Aires, 9 Oct. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Numea" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 2 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 25 del citado mes y año, cuya acta de constitución obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de oficio de fs. 7 (fojas siete), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs 4 (fojas cuatro), con la modificación de oficio de fs. 7 (fojas siete). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) — Resolución Nº 13.451. — Hay una firma ilegible y un sello que dice Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia"... Dardo Jorge Herrero. — Ante mí: Carlos Alberto Perret. — Hay un sello. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.000. e.13|1 Nº 34.183 v.13|1|70

Chaika

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA, INDUSTRIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el sigueinte edicto:

Fº 1121. — ESCRITURA número cuatrocientos cuatro. — Constitución Definitva. — "Chaika Sociedad Anón. C I. F. I. y A.". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí comparece el señor Oscar García, argentino, soltero, empleado, nacido el 12 de abril de 1925, cédula de identidad 2.663.854, domiciliado en Resistencia 487 Lanús, Ferrocarril Nacional General Roca provincia de Buenos Aires, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que con fecha 19 de agosto de 1969, por escritura otorgada al falio 796 de este Registro, juntamente con Marcelo Horacio Saguier, soltero, argentino, comerciante nacido el 23 de noviembre de 1941, cédula de identidad 3.896.273; Fernando Ignacio Saguier, soltero, argentino, comerciante, nacido el 11 de setiembre de 1937, cédula de identidad 3.767.709, ambos hijos de Fernando Manuel Saguier y de Susana Mercedes Gómez, domiciliados en Sevilla 2980, Capital; María Magdalena Saguier de Caillón, argen-

tina, casada en primeras nupcias con Jorge Caillón, dedicada a quehaceres del hogar, nacida el 3 de julio de 1936, cédula de identidad 3.767.707, domiciliada en Galileo 2433, cuarto piso "A", Capital; Eleonora Saguier de Ham, argentina, casada en primeras nupcias con Luis María Ham, dedicada a quehaceres del hogar, nacida el 18 de agosto de 1939, cedula de identidad 3.896.270, domiciliada en Billinghurst 2547, quinto piso "A", Capital; Josefina María Saguier de Ezcurra, argentina, casada en primeras nupcias con Miguel Martín Ezcurra, dedicada a quehaceres del hogar, nacida el 6 de mayo de 1945, cédula de identidad 5.356.814, domiciliada en Juncal 2351, quinto piso, Capital; Jorge Caillon, argentino, casado en primeras nupcias con María Magdalena Saguier. comerciante, nacido el 17 de diciembre de 1934, cédula de identidad 2.326.556. domiciliado en Galileo 2433, cuarto piso "A", Capital; Luis María Ham, argentino, casado en primeras nupcias con Eleonora Saguier, comerciante, nacido el 13 de setiembre de 1934, cédula de identidad 2.720.489, domiciliado en Billinghurst 2547, quinto piso, "A", Capital, Susana Mercedes Gómez de Saguier, argentina, viuda de primeras nupcias de Fernando Manuel Saguier, comerciante, nacida el 7 de febrero de 1909, cédula de identidad 428.318, domiciliada en Sevilla 2980, Capital; Miguel Martín Ezcurra, argentino, casado en primeras nupcias con Josefina María Saguier, comerciante, nacido el 6 de diciembre de 1943, cédula de identidad 4.586.041, domiciliado en Juncal 2351, quinto piso, Capital, constituyeron provisoriamente una sociedad bajo la denominación de "Ancla Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria", procediendo igualmente a redactar y aprobar el estatuto social, así como a designar el primer directorio y emitir las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción por valor de dos millones de pesos moneda nacional. Que dicha escritura en la que se facultó al compareciente para este acto fue presentada a la Inspección General de Justicia, donde tramitó por expediente número 33.550, en el cual se resolvió atento el informe de la Mesa de Entradas cambiar la denominación por la de "Chaika Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria" Y el escribano autorizante da fe de tener a la vista el expediente citado, del que procede a transcribir en la redacción finalmente aprobada el texto del Acta Constitutiva y Estatuto Social juntamente con la Resolución de la Inspección General de Justicia, siendo sus textos los siguientes. "Escritura número doscientos ochenta y ocho. — Constitución Provisoria. Ancla S. A. C. I. F. I. A. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, comparecen: Marcelo Horacio Saguier.... Fernando Ignacio Saguier... María Magdalena Saguier de Caillón... Eleonora Saguier de Ham... Josefina María Saguier de Ezcurra... Jorge Caillón... Luis María Ham... Susana Mercedes Gómez de Saguier... Miguel Martín Ezcurra... y Oscar García... todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como que resuelven: Acta Constitutiva. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CHAIKA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA" b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. Industriales: mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos, químicos plásticos y explotación de minas y la elaboración primaria de sus productos Agropecuarias: mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, forestales y avícolas. cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas cualidades, compra-venta de hacienda, cereales y productos forestales; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representados por diez mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del Capital Autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, clase "A" con derecho a 5 votos por acción o sea dos millones de pesos moneda nacional que son suscriptas en la siguiente forma: Susana Mercedes Gómez de Saguier mil cien acciones o sean un millón cien mil pesos moneda nacional; Marcelo Horacio Saguier, Fernando Ignacio Saguier, María Magdalena Saguier de Caillon, Eleonora Saguier de Ham, Josefina María Saguier de Ezcurra, Jorge Caillón, Luis María Ham, Miguel Martín Ezcurra y Oscar García, cien acciones cada uno o sean cien mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos. Del capital suscripto los comparecientes integran el diez por ciento del monto suscripto por cada uno o sea un total de doscientos mil pesos moneda nacional. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: Marcelo Horacio Saguier. Vicepresidente: Fernando Ignacio Saguier. Vocales: María Magdalena Saguier de Caillón. Eleonora Saguier de Ham. Josefina María Saguier de Ezcurra. Síndico titular: Jorge Caillón. Síndico suplente: Luis María Ham. — Cuarto: Conferir Poder Especial a Susana Mercedes Gómez de Saguier y Oscar García, a fin de que indistitamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma, conjunta o separadamente. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Chaika Sociedad Anonima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero:... Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad Chaika Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria, constituida con el nombre de Ancla Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria el 19 de agosto de 1969, en esta ciudad, presentada en esta Inspección General el día 3 de setiembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. una (1) a fs. 13 v. (fojas trece vuelta) con la modificación de fs. 19 (fojas diez y nueve) a fs. 20 (fojas veinte) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 12 (fojas doce) con la modificación fs. 20 y vta. (fojas veinte y vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 13.918. — Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Fdo.: Carlos A. Martín y Hortal. Escribano. — Hay un sello. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.600. e.13|1 Nº 34.246 v.13|1|70

Ucanal

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1456. — ESCRITURA NUMERO seiscientos ochenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mi, escribano autorizante, comparece don Dardo Jorge Herrero, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número 7.752.193, domiciliado en Bulnes 561, primer piso de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por si y en nombre y representación de los señores: Elvio Ricardo Herrero soltero, domiciliado en Bulnes 561, primer piso; Elvia Alicia Herrero de Luchetta, casada, con igual domicilio que el anterior; Osvaldo Juan Alberto Herrero, casado, domiciliado en Almafuerte 753, Lomas de Zamora; Osvaldo Martín Lucía, soltero, domiciliado en Aguilar 4036, Lanús; Cosme Humberto Lucía, soltero, con el mismo domicilio que el anterior; María Angélica Caputo de Herrero, casada, domiciliada en Almafuerte 753, Lomas de Zamora; Inocencio Gallio, soltero domiciliado en Aguapey 3751, Lanús· Miguel Eduardo Gómez, casado, domiciliado en De la Peña 3280, Lanús, y Roberto Francisco Cervetto, casado, domiciliado en Ingeniero Emilio Mitre 229 Temperley; todos argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad los dos primeros y de la provincia de Buenos Aires, los restantes; en virtud del poder especial que éstos le confirieron el 12 de junio del corriente año, ante mi, doy fe. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que oportunamente, él y sus mandantes, constituyeron en forma provisional una Sociedad Anonima y que, en consecuencia, por Expediente número 33.068, año 1969 de la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, se tramitó la obtencion de la personería jurídica de la sociedad como se dirá más adelante. De dicho expediente resulta: Que de fojas una a fojas dos vuelta, corre agregada el Acta de Constitución de la sociedad aludida ,en cuya reunion se aprobó el Estatuto que ha de regir a la misma, según el texto que obra de fojas tres a fojas cuatro vuelta. El Acta y el Estatuto referidos, en la forma que han quedado aprobaods, se transcriben a continuación, y son del tenor siguiente: "Acta de Constitucion. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de junio de mil nove cientos sesenta y nueve ,se reunen los señores Dardo Jorge Herrero, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bulnes 561, 1er. piso, ciudad: Elvio Ricardo Herrero, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bulnes 561, 1er. piso, ciudad; Osvaldo Juan Alberto Herrero, argentino, casado, domiciliado en la calle Almafuerte 753, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Osvaldo Martín Lucía, argentino, soltero, domiciliado en la calle Aguilar 4036, Lanús, provincia de Buenos Aires; Elvia Alicia Herrero de Luchetta, argentina, casada, domiciliada en la calle Bulnes 561, 1er. piso, ciudad; Cosme Humberto Lucía, argentino, soltero, domiciliado en la calle Aguilar 4036, Lanús, provincia de Buenos Aires; María Angélica Caputo de Herrero, argentina, casada, domiciliada en la calle Almafuerte 753, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Inocencio Gallio, argentino, soltero, domiciliado en la calle Aguapey 3751, Lanús, provincia de Buenos Aires; Miguel Eduardo Gómez, argentino, casado, domiciliado en la calle De la Peña 3280, Lanús, provincia de Buenos Aires; Roberto Francisco Cervetto, argentino, casado, domiciliado en la calle Ing. E. Mitre 229, Temperley, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "UCANAL" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, metalúrgicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta o permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o periodos distintos de pago; e) Mandatarias: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, comercial, financiero, técnico profesional en general y economico. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con titulo habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por cien mil acciones de m$n. 100.— (cien) valor nominal cada una dividido en cincuenta series de doscientos mil pesos m|n. de c|l. (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones al portador de 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Dardo Jorge Herrero, 2.000 ordinarias 20.000; Elvio Ricardo Herrero, 2.000 id. 20.000; Osvaldo Juan Alberto Herrero, 2.000 id. 20.000; Osvaldo Martín Lucía, 2.000 id. 20.000; Elvia Alicia Herrero de Luchetta, 2.000 id. 20.000; Cosme Humberto Lucía, 2.000 id. 20.000; María Angélica Caputo de Herrero, 2.000 ordinarias 20.000; Inocencio Gallio, 2.000 id. 20.000; Miguel Eduardo Gómez, 2.000 id. 20.000; Roberto Francisco Cervetto, 2.000 id. 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Dardo Jorge Herrero; vicepresidente a Elvio Ricardo Herrero; secretario: Osvaldo Juan Alberto Herrero; vocales a... suplentes a... Síndico titular a Osvaldo Martín Lucía y Síndico suplente a Elvia Alicia Herrero de Luchetta. — Cuarto: Autorizar a Dardo Jorge Herrero y Elvio Ricardo Herrero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Dardo Jorge Herrero. J Ricardo Herrero. — O. Herrero. — Osvaldo Lucía. — Elvia Alicia H Luchetta. — Lucía. — María A. Caputo Herrero. — Inocencio Gallio. — Miguel E. Gómez. — Roberto F. Cervetto". — ..."Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.068. — Buenos Aires, 10 Oct. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anonima, previo cumplimiento del articulo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ucanal" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria, constituida en esta ciudad con la denominación de "Chillan" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria, el 12 de junio de 1969 y presentada en esta Inspección General el 11 de agosto del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 9 (fojas nueve) a fs. 10 (fojas diez), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 10 (fojas diez). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 13.472. — Hay una firma ilegible y un sello que dice Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia"... Dardo Jorge Herrero. — Carlos Alberto Perret. — Hay un sello.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.000.— e.13|1 Nº 34.188 v.13|1|70

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|47).

Superseda

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO CIENTO DIECISIETE. — En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Salomón Munys Linksman, casado en primeras nupcias con Raquel Pomeranz, argentino naturalizado, libreta de enrolamiento 4.523.869, domiciliado en Bulnes 1963, Capital Federal; don Mario Garber, casado en primeras nupcias con Juana Literowski, argentino, libreta de enrolamiento 4.003.365, domiciliado en Valentín Gómez 49, Villa Lynch, Partido de General San Martín, de esta Provincia; don Salomón Salz, casado en primeras nupcias con Elka Schapira, argentino naturalizado, libreta de enrolamiento 4.422.741, domiciliado en Victorino de la Plaza 279, Villa Lynch, Partido de General San Martín, de esta Provincia; don Roberto Miskin, casado en primeras nupcias con Marta Celia Pomeraniec, argentino, libreta de enrolamiento 4.563.438, domiciliado en Rosales 115, Villa Lynch, Partido de General San Martín, de esta Provincia; don Oscar Salz, casado en primeras nupcias con Hilda Szydlo, argentino, libreta de enrolamiento 5.618.545, domiciliado en Luis María Campos 1180, Capital Federal; don Ramón Miskin, casado en primeras nupcias con Aida Bronstein, argentino naturalizado, libreta de enrolamiento 4.093.317, domiciliado en Pellegrini 92, Partido de General San Martín, de esta Provincia; doña Marta Celia Pomeraniec de Miskin, casada en primeras nupcias con Roberto Miskin, argentina, libreta cívica 5.144.589, domiciliada en Rosales 155, Villa Lynch, Partido de General San Martín de esta Provincia; doña Juana Literowski de Garber, casada en primeras nupcias con Mario Garber, argentina, libreta cívica 2.763.543, domiciliada en Valentín Gómez 49, Partido de General San Martín, de esta Provincia; don Pedrag Kostic, casado en primeras nupcias con María de las Mercedes Mitrik, argentino naturalizado, libreta de enrolamiento 4.138.865, domiciliado en Junín 1357, Capital Federal; y doña Elka Schapira de Salz, casada en primeras nupcias con Salomón Salz, argentina naturalizada, libreta cívica número 4.740.191, domiciliada en Victorino de la Plaza 279, Villa Lynch, Partido de General San Martín, de esta Provincia. Todos de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que el 18 de setiembre del año en curso, constituyeron provisoriamente la Sociedad Anónima que se expresará, la que fue autorizada para funcionar, y aprobado su estatuto, por Resolución I. G. J. número 2.214 del señor Ministro de Justicia de la Nación, del 29 de octubre de 1969, en el Expediente de la Inspección General de Justicia A. 34.047. Que dando cumplimiento al artículo 315 del Código de Comercio Elevan a Escritura Pública el Acta Constitutiva de fojas 1 a 4, con las modificaciones aceptadas por la sociedad de fojas 16; el Estatuto de fojas 5 a 7 vuelta; y la respectiva Resolución Ministerial obrante a fojas 18 del citado expediente, que transcriptos por su orden con las modificaciones efectuadas son del tenor siguiente: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Salomón Munys Linksman, argentino naturalizado, con libreta de enrolamiento Nº 4.523.869, casado, industrial, domiciliado en Bulnes 1963, Capital; Mario Garber, argentino, casado, con libreta de enrolamiento Nº 4.003.365, industrial, domiciliado en Valentín Gómez 49, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Salomón Salz, argentino naturalizado, con libreta de enrolamiento número 4.422.741, industrial, domiciliado en Victorino de la Plaza 279, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, casado; Roberto Miskin, argentino, casado, industrial, con libreta de enrolamiento Nº 4.563.438, domiciliado en Rosales 115, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Oscar Salz, argentino, casado, empleado, con libreta de enrolamiento Nº 5.618.545, domiciliado en Luis María Campos 1180, Capital; Ramón Miskin, argentino naturalizado, casado, industrial, con libreta de enrolamiento Nº 4.093317, domiciliado en Pellegrini 92, Pdo de Gral. San Martín, Pcia de Buenos Aires; Marta Celia Pomeraniec de Fiskin, argentina, casada, con libreta cívica Nº 5.144.589, comerciante, domiciliado en Rosales 115, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Juana Literowski de Garber, argentina, casada, comerciante, con libreta cívica número 2.763.543, domiciliada en Valentín Gómez 49, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Pedrag Kostic, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento Nº 4.138.865, domiciliado en Junín 1357, Capital, y Elka Schapira, argentina, casada, comerciante, con libreta cívica Nº 4.740.191, domiciliada en Victorino de la Plaza 279, Villa Lynch, Pdo. Gral. San Martín, Pcia de Buenos Aires, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anonima cuyo estatuto se regirá por las normas del Código de Comercio y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: SUPERSEDA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". b) Su término de duración será de 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. c) Tiene por objeto: Comerciales La compra, venta, distribución, exportación, importación de artículos textiles, metalúrgicos, químicos, plásticos, bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos de la tierra, así como el ejercicio de comisiones y representaciones y consignaciones. Industriales: Por la elaboración y transformación de todo tipo de tejidos, hilados, fibras textiles, sintéticas, naturales o artificiales, plásticas, por si o por medio de terceros. d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por 20.000 acciones de un mil pesos (m$n 1.000) valor nominal cada una, dividido en veinte series de 1.000 acciones cada una o sea un millón de pesos m|n. cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias, al portador de cinco votos por acción de valor nominal m$n. 1.000 cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración Monto: Salomon M. Linksman. 900 ord. 5 votos. 900.000; Mario Garber. 900 ord. 5 votos. 900.000; Salomón Salz. 900, ord. 5 votos. 900.000; Roberto Miskin. 900, ord. 5 votos. 900.000; Oscar Salz. 100. ord. 5 votos 100.000; Ramon Fiskin. 100. ord. 5 votos. 100.000; Marta C. P. de Miskin. 50. ord. 5 votos. 50.000; Juana Literowski de Garber. 50 ord. 5 votos. 50.000; Pedrag Kostic. 50 ord. 5 votos. 50.000; Elka Schapira de Salz. 50. ord. 5 votos. 50.000. — (Suma del rubro suscripcion de acciones): 4.000. — (Suma del rubro Integración Monto): $ 4.000.000 m|n. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 % (diez por ciento) o sea m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Salomón M. Linksman; Vicepresidente a Mario Garber; Directores: Salomon Salz y Roberto Miskin; Síndico Titular a Oscar Salz; Síndico suplente a Ramón Miskin. — Cuarto: Autorizar a Salomón M. Linksman, Mario Garber y Leonardo Hofman, a fin de que conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E|líneas: Domiciliado en Bulnes 1963, Capital. Vale. — Salomón Munys Linksman. — Mario Garber. — Salomon Salz. — Roberto Miskin. — Oscar Salz. — Ramón Miskin. — Marta C. P. de Miskin. — Juana L. de Garber. — Pedrag Kostic. — Elka Schapira de Salz. — Certifico que ante mí comparecen los señores: Salomón Munys Linksman, L. Enrolamiento Nº 4.523.869, que firma igual; Mario Garber, con L. Enrolamiento Nº 4.003.365, que firma igual; Salomón Salz, con L. Enrolamiento Nº 4.422 741, que firma igual; Roberto Miskin, con L. Enrolamiento Nº 4.563.438, que firma igual; Oscar Salz, con L. Enrolamiento Nº 5.618.545, que firma igual; Ramón Miskin, con L. Enrolamiento Nº 4.093.317, que firma igual; Marta Celia Pomeraniec de Miskin, con L. Cívica Nº 5.144.589, que firma Marta C. P. de Miskin; Juana Literowski de Garber, con L. Cívica Nº 2.763.543, que firma Juana L .de Garber; Pedrag Kostic, con L. Enrolamiento Nº 4.138.865, que firma igual; Elka Schapira, con L. Cívica Nº 4.740.191, que firma igual; todos de mi conocimiento y manifiestan que ratifican el Acta Constitutiva de la Sociedad "Superseda Sociedad Anónima Comercial e Industrial" (en formación), que antecede y en prueba de conformidad firman en mi presencia, de todo lo que doy fe. La Plata, diez y ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. (Asentada al folio 222, Acta Nº 222, del Libro 1º del Registro 243 a mi cargo.) — Salomón Munys Linksman.

— Mario Garber. — Salomón Salz. — Roberto Miskin. — Oscar Salz. — Ramón Miskin. — Marta C. P. de Miskin. — Juana L. de Garber. — Pedrag Kostic. — Elka Schapira de Salz.

— Enrique Carlos Otero. Dr. Enrique Carlos Otero, Escribano. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 884.251 que se agrega. La Plata, 22 set. 1969. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Enrique Carlos Otero, obrantes en el documento que antecede. La Plata, 22 Set. 1969. — Olga N. Barale. Olga Nelly Barale, Escribana. — Delegación La Plata — Colegio de Escribanos — Delegación La Plata". — "Estatutos". — "Superseda Sociedad Anonima Comercial e Industrial". — La Sociedad Anonima constituida con el nombre de "Superseda Sociedad Anonima Comercial e Industrial", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Articulo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Articulo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Articulo Tercero: La Sociedad tiene por objeto: Comerciales: La compra, venta, distribucion, exportacion importacion de articulos textiles, metalúrgicos, quimicos, plasticos, bienes muebles, mercaderias, materias primas, productos de la tierra así como el ejercicio de comisiones y representaciones y consignaciones. Industriales: Por la elaboración y transformacion de todo tipo de tejidos, hilados, fibras textiles sinteticas, naturales o artificiales, plásticos, por si o por medio de terceros. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad juridica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Articulo Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de $ 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una y dividido en 20 series de un millón de pesos cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades liquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada accion ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitiran sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Podrán emitirse títulos de más de una accion con las formalidades del articulo 328 del Código de Comercio. — Articulo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolucion pertinente deberá elvarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las caracteristicas de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contadas desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin e nel Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripcion. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesion, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoria de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, mediante carta-poder, y en tal caso se computará como presente, a efectos de la mayoria necesaria para las votaciones. — Articulo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los articulos 1881 del Código Civil y 608 del Codigo de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la Republica Argentina, Central de la República Argentina y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extension que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, conjuntamente con un Director, cuyas firmas obligan a la Sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneracion que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designacion podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del articulo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días, con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial, o por 3 días con 8 de anticipacion, a la fecha de celebrarse, segun se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoria de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulados impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporcion a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma

indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — Salomón Munys Linksman. — Mario Garber. — Salomón Saiz. — Roberto Miskin. — Oscar Saiz. — Ramón Miskin. — Marta C. P. de Miskin. — Juana L. de Garber. — Pedrag Kostic. — Elka Schapira de Salz. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Salomon Munys Linksman, L. E. Nº 4.523.809, que firma igual; Mario Garber, L. E. Nº 4.003.365, que firma igual; Salomon Saiz, L. E. Nº 4.422.741, que firma igual; Roberto Miskin, L. E. Nº 4.503.438, que firma igual; Oscar Salz. L. E. Nº 5.018.545, que firma igual; Ramon Miskin, L. E. 4.093.317, que firma igual; Marta Celia Pomeraniec de Miskin, L. C. Nº 5.144.589, que firma "Marta C. P. de Miskin"; Juana Laterowski de Garber, L. C. Nº 2.763.543, que firma "Juana L. de Garber"; Pedrag Kostic, L. E. Nº 4.138.865, que firma igual; Elka Schapira de Salz, L. C. Nº 4.740.191, que firma igual; personas de mi conocimiento, por haber sido puestas en mi presencia. La Plata, 18 setiembre 1969. (Acta 222, Fº 222, del Libro 1º, del Registro 243 a mi cargo). — E|l.: de Salz. Vale. — Enrique Carlos Otero. Dr. Enrique Carlos Otero, Escribano. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 884.250, que se agrega. — La Plata. 22 Set. 1969. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Enrique Carlos Otero, obrantes en el documento que antecede. La Plata, 22 Set. 1969. Tgo.: lleva el timbre fiscal Nº: no vale. — Olga N. Baraie. — Olga Nelly Baraie — Escribana. — Delegación La Plata. — Colegio de Escribanos — Delegación La Plata". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires. 29 Oct. 1969. — Visto: el expediente A-34047, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Superseda Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923. a la sociedad "Superseda Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida el 18 de setiembre de 1969 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a siete vuelta (7 vta.) Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá en cuenta la enmienda al acta constitutiva en la forma de fojas quince. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. Resolución I. G. J. Nº 2214. — Conrado Etchebarne h. — Conrado Etchebarne (h). — Ministerio de Justicia de la Nación". — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con sus originales del nombrado expediente, que tengo a la vista, doy fe, y los diez comparecientes declaran definitivamente constituida con sujeción a los estatutos preinsertos. La sociedad "Superseda, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y agregan: Que concurriendo a este acto la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscripto, se declaran constituidos en Asamblea General de Accionistas bajo la presidencia del titular don Salomón Munys Linksman, y en ese carácter resuelven, de conformidad al artículo sexto del Estatuto, emitir en el acto dieciséis series de acciones ordinarias, al portador de cinco votos cada acción, de un millón de pesos moneda nacional cada serie, o sean dieciséis millones de pesos moneda nacional, delegando en el Directorio la facultad de llamar a suscripción en la oportunidad, forma y condiciones de pago que crea conveniente. Con cuya emisión y la de las cuatro series a que se refiere el punto segundo del acta constitutiva, quedan emitidas las veinte series de acciones que constituyen la totalidad del capial autorizado o sean veinte millones de pesos moneda nacional. por cuyo importe se abona en esta escritura el impuesto fiscal nacional correspondiente. Por su parte, las señoras: Celia Marta Pomernaiec de Miskin, Juana Literowski de Garber y Elka Schapira de Salz, manifiestan que sus respectivos aportes han sido efectuados con bienes propios provenientes de sus actividades de comerciantes. — Leída que les es, la firman de conformidad, como acostumbran. por ante mí, doy fe. Sobre raspado: Munys, Lynch, Lynch, del, plásticos presentes, Artículo. una, el, como, presentes, disposición, Garber, cinco, conferir. Vale. — Entre líneas: Pedrag Kostic. Vale. — Salomón Munys Linksman. — Mario Garber. — Salomón Salz. — Roberto Miskin. — Oscar Salz. — Ramón Miskin. — Marta C. P. de Miskin. — Juana L. de Garber. — P. Kostic. — Elka Schapira de Salz. — Hay un sello. Ante mí: Enrique Carlos Otero. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 431 del registro número 243 a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este Primer Testimonio en diez fotocopias habilitadas con estampillas de treinta pesos numeradas correlativamente del 0.141.684 al 0.141.693, serie primera, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enrique Carlos Otero. Hay un sello que dice: Dr. Enrique Carlos Otero, Escribano." — Entre líneas: Pedrag Kostic. Entre líneas: Pedrag Kostic. Vale. — Sobre raspado: casado, obrante, importación, cuatro. conforme, última, Directores, todas, sociedad, vender, Ministro, Comercial. a que, Lynch, Hay un sello. Ante mí: Todo Vale. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 66.450.— e.13|1 Nº 32.876 v.13|1|70

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Maure Iturralde-Huica Renancó

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Roberto Ramón Maure, argentino, comerciante, y Tomás Adolfo Iturralde, argentino, comerciante. ambos con domicilio en Lavalle mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, piso séptimo. de la ciudad de Buenos Aires, mayores de edad y en hábil disposición para contratar, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Constitución y Razón Social: Los contratantes constituyen entre sí una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que gira bajo la razón social de "MAURE, ITURRALDE - HUINCA RENANCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio: El domicilio social se fija en la calle Lavalle mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, piso séptimo, oficinas nueve y diez, de esta ciudad, pudiendo trasladarlo a cualquier punto de la República, donde también la sociedad podrá establecer sucursales y|o agencias, lo que igualmente podrá hacer en cualquier país extranjero. — Tercera: Objeto: El objeto principal de la sociedad será la recepción en consignación o en comisión de hacienda bovina, porcina, lanar y caballar, de todo tipo, para su venta particular o en remate público, lo que podrá hacerse por martillero adscripto, pudiendo a tal fin realizar remates, ferias, periódicas o no, y la compraventa de campos e inmuebles, por sí o como intermediarios y además la realización de toda clase de operaciones y actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, comisiones, representaciones y mandatos, consignaciones, negocios de importación y exportación, transporte y fletamento. Para el mejor desarrollo de sus actividades podrá celebrar toda clase de contratos y convenios, adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes y venderlos, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como hipotecas, prendas, anticresis, usufructos, usos y habitación, servidumbres, financiar construcción de obras, adquirir el activo de sociedades existentes o en liquidación, pudiendo hacerse cargo del pasivo, comprar y vender, adquirir derechos y transferirlos, cederlos y venderlos, contraer toda clase de obligaciones, y cuantos más actos conduzcan a su objeto, ampliándose esta enumeración con las facultades conferidas a los socios gerentes más adelante en este mismo contrato, todo lo cual reviste carácter meramente enunciativo y no limitativo. — Cuarta: Capital: La sociedad girará con un capital de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscribiendo los socios mil quinientas cuotas cada uno, integradas en este acto. — Quinta: Duración: La duración de la sociedad será de diez años, a contar del primero de octubre de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Los socios podrán acordar la prórroga de la sociedad sin limitación de plazo — Sexta: Administración: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, a quienes se les designa en este acto socios gerentes, quienes tendrán el uso de la firma y nombre social en forma conjunta, y podrán por poder especial delegar sus facultades de gerentes en un tercero con todas las que son inherentes al cargo. — Séptima: Designación y Remoción de Socios Gerentes: Los gerentes, excepto el caso de su designación por el presente contrato. serán designados y removidos de sus cargos por la asamblea de socios, por la mayoría que prescribe en artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, computándose un voto por cada cuota de capital. Los gerentes durarán en sus cargos hasta tanto no sean removidos en la forma enunciada. La asamblea de socios establecerá, asimismo, si a los gerentes o a alguno de ellos se les estipula alguna suma en remuneración de su trabajo, así como por gastos de representación y en tal caso será la única que podrá fijar el monto de la misma. Por lo menos uno de los socios gerentes deberá ser designado en todos los casos de entre los dos socios que integren la sociedad en este acto, para el caso futuro de incorporación de nuevos socios — Octava: Facultades de los Gerentes: Sin perjuicio de la generalidad de las facultades que el uso de la firma social concede a los socios designados gerentes, y dejándose establecido que no podrán hacer uso de la firma social comprometiéndola en fianzas, garantías o especulaciones extrañas a la sociedad en favor de terceros. se les faculta especialmente para efectuar toda clase de operaciones bancarias con cualquier institución de este tipo, nacional, provincial, municipal, particular o mixta, ya sea del país o extranjera, girar y formar cheques, contra los fondos sociales o en descubierto, depositar y retirar fondos. establecer cuentas de ahorros y corrientes, aceptar. endosar. avalar y protestar letras, vales, cheques. pagarés y demás papeles de comercio y renovarlos en su vencimiento. hacer pagos. cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, comprometer en árbitros, hacer remisión y quita de deudas, aceptar y rechazar cesiones, donaciones y legados, prestar dinero y tomarlo prestado bajo garantías personales o reales, en especial de prenda con registro o civiles, incluso agrarias sobre automóviles, camiones, acoplados de automotores, motos, motonetas y rodados. repuestos y máquinas en general, televisores, radios, heladeras. lavarropas, ganados y|o sobre cualquier otro bien, celebrar contratos de cualquier clase. cancelar hipotecas y hacer liberación total o parcial de los bienes afectados, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, presentarse en licitaciones y concursos públicos o privados. cualesquiera sean los mismos, su objeto, destino y finalidad. rescindir y modificar convenios. Podrán, igualmente, con autorización de la asamblea de socios y por resolución que quedará asentada en el libro de actas, celebrar cualquier clase de contratos que tengan por objeto adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, constituir o reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Córdoba. y|u otros, conforme sus estatutos y leyes especiales, dar y tomar bienes raíces en arrendamientos, constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles, constituir a la sociedad en depositaria, formar sociedades pudiendo hacerse cargo del activo y pasivo de sociedades existentes o en liquidación. Para cumplir su cometido podrán otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieren y efectuar además todos los actos y operaciones comprendidos y|o derivados del objeto social enumerados en el artículo tercero de este contrato en cuanto sean necesarios para el funcionamiento de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Novena: Uso de Firma y Nombre Social por cada Gerente en forma indistinta: Cada uno de los socios gerentes tendrá el uso de la firma social en forma personal, indistinta, separada o alternativamente para intervenir en toda clase de juicios, procesos, sumarios y expedientes de orden judicial o administrativo, con la más absoluta suma de las facultades entendiéndose que no existe limitación en tal sentido y que cualquier acto que así se efectúe tiene plena y absoluta validez, revistiendo cada socio en tales circunstancias carácter de representante legal. — Décima: Ejercicio Financiero: El ejercicio financiero se cerrará el treinta de setiembre de cada años, debiendo a dicha fecha practicarse el balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, el que será puesto a consideración de la Asamblea Ordinaria Anual para su aprobación. — Decimoprimera: Fondo de Reserva: Anualmente el cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinarán al Fondo de Reserva Legal hasta integrar el diez por ciento del capital. Una vez completa dicha suma la Asamblea Ordinaria Anual fijará el porcentaje de las utilidades que se destinarán para fondo de reserva. — Decimosegunda: Utilidades y Pérdidas: Practicadas las reservas legales y facultativas, se distribuirán a los socios Roberto Ramón Maure y Tomás Adolfo Iturralde el diez por ciento de las utilidades a cada uno, en compensación por su trabajo personal y gastos de representación. Del saldo de las utilidades se deducirán los posibles quebrantos del ejercicio y el remanente se distribuirá anualmente, una vez aprobado el balance e Inventario de cierre del ejercicio financiero, en la forma que establezca la Asamblea Anual Ordinaria y proporcionalmente al capital de cada socio. — Decimotercera: Aumentos de Capital: La sociedad podrá por disposición de la Asamblea de socios aumentar el capital social, teniendo los socios derecho preferencial a suscripción de nuevas cuotas en proporción de su capital ya suscripto. Para este caso se citará a Asamblea, siendo necesaria la mitad más uno de los socios los que deberán reunir la mitad más una de las cuotas de capital, y si ya pasada una hora de la fijada para la reunión no se integrare ese quórum se deberá citar a una nueva reunión dentro de los diez días la que deberá reunirse con igual número de so-

cios y cuotas que el indicado, pero transcurrida una hora de la citación la Asamblea se reunirá con los socios presentes — Para aprobarse los aumentos, independientemente de las mayorías que en en este contrato se fijan, se requerirá la aprobación de todos los socios que suscriben este contrato y que continúen en ese momento en la sociedad. — Decimocuarta: Cesión de cuotas: Las cuotas sociales no podrán cederse o transferirse sin la conformidad unánime de los otros socios. — En todos los casos la sociedad tendrá preferencia para el rescate de las cuotas, lo que deberá hacer con las utilidades líquidas y realizadas, y en supuesto de no optar por ello tendrán preferencia para adquirirlas los socios, en proporción a sus capitales y por descarte de los que no hicieren uso de la opción en sucesivas ofertas. — Procedimiento para el que se requerirá la mayoría de las tres cuartas partes de capital y la mitad más uno de los socios solo al votar para adoptar este temperamento la primera vez. — El socio cedente deberá notificar su decisión de ceder las cuotas a los socios gerentes y la sociedad tendrá treinta días para contestar si hace uso de la opción. — Las cuotas rescatadas de la sociedad se imputarán a cada socio proporcionalmente a su capital una vez practicado el balance anual y liquidades las utilidades. — Decimoquinta: Fallecimiento e Incapacidad de Socios: Para el caso de fallecimiento e incapacidad de un socio, la sociedad continuará con sus herederos, representantes o curador, a cuyo efecto los mismos deberán unificar su personería. — Igualmente, los herederos o el curador, podrán optar por la cesión de las cuotas del socio fallecido o incapacitado, debiendo adoptarse en tal caso el procedimiento indicado en la cláusula decimocuarta de este contrato. — Decimosexta: Liquidación y Disolución: La sociedad se disolverá cuando así lo resuelva la Asamblea de socios y cuando no fuere factible la absorción de las cuotas de capital de los socios que votaran por la disolución. — Esta Asamblea deberá reunirse sujetándose al procedimiento fijado en la cláusula decimotercera de este contrato. — Para ese supuesto la sociedad entrará en liquidación y continuará su giro únicamente para finiquitar las operaciones y negocios pendientes, no pudiendo realizar ninguna clase de nuevas operaciones. — Una vez finalizada la totalidad de la gestión pendiente, se procederá a realizar la totalidad del activo, en la forma y condiciones que establecerá una comisión liquidadora que se integrará con los socios gerentes y el saldo resultante se distribuirá entre los socios en la misma proporción establecida para la distribución de las utilidades en la cláusula decimosegunda de este contrato — Si la sociedad llegara a tener una pérdida del cincuenta por ciento de su capital, entrará en liquidación, salvo que por unanimidad se resolviera continuar con el giro social. — Decimoséptima: Retiro Voluntario: Cuando un socio optare por retirarse voluntariamente de la sociedad, no acogiéndose al régimen de la cesión de cuotas que este contrato prevé, deberá notificarlo a la misma con seis meses de anticipación, debiéndose practicar un balance e inventario a la fecha de retiro, y el importe que le corresponde por capital y utilidades se le reintegrará en la siguiente forma: el veinticinco por ciento en el acto del retiro y el saldo en doce pagarés mensuales y consecutivos e iguales, con un interés igual a la tasa de descuento que tenga fijada a esa fecha para sus operaciones el Banco de la Nación Argentina. — Hasta tanto no se haya abonado el total de los documentos no podrá operarse la transferencia de las acciones en la forma que prescribe la cláusula decimoquinta de este contrato. — Para todo evento que hiciera necesaria la transferencia anticipada de las cuotas, ella tendrá lugar proporcionalmente a los importes ya abonados; recuperando el socio que se retira todos sus derechos sobre dichas cuotas. — En cuanto a sus derechos de voto y contralor, el socio renuncia con carácter suspensivo a los mismos y hasta tanto no recupere el pleno derecho sobre las acciones cedidas en virtud del retiro voluntario. — Decimoctava: Asambleas: Al finalizar el ejercicio financiero se realizará la Asamblea Ordinaria Anual para socios, con el fin de la consideración de balance e inventario que prescribe el artículo décimo de este contrato, la que tendrá lugar dentro de los noventa días del cierre de dicho ejercicio. — A dicha Asamblea se citará por carta certificada por lo menos con diez días de anticipación a la fecha de reunión. — Asimismo se realizará Asamblea cuando cualquiera de los socios lo solicite. — Se requerirá la presencia de la mitad más uno de los socios para funcionar la asamblea, los que deberán reunir la mitad más uno de las cuotas sociales, pero pasada media hora de la fijada citación se reunirá con los socios presentes, siempre que el quórum sea por lo menos de dos personas y salvo los casos en que por ley o por este contrato se fijen determinadas mayorías, en cuyo caso se requerirá quórum equivalente a la mayoría necesaria. — Los socios gerentes deberán informar de su gestión en cada asamblea. — Cada cuota social representará un voto, pudiendo los socios por carta poder simple, otorgar representación para actuar con voz y voto en las asambleas. — Decimonovena: Ejercicio del Comercio por los Socios: Los socios podrán ejercer libremente el comercio, excepto en el mismo ramo que emplea la sociedad, salvo conformidad unánime de los otros socios, o que ya lo ejerciera al momento de firmarse el presente contrato. — Vigésima: Transformación Societaria: La sociedad podrá adoptar y así transformarse en cualquier tipo de sociedad, lo que se resolverá por asambiea cuyo funcionamiento se regirá por el procedimiento fijado en la cláusula decimotercera de este contrato. — Vigesimoprimera: Conciliación y Arbitraje: Para cualquier divergencia que se suscite entre los socios respecto de la interpretación de este contrato, el asunto se someterá al juicio de amigables componedores que establece el título segundo del libro sexto del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Capital Federal, y para el supuesto de no existir acuerdo entre los árbitros, el arbitraje se considerará terminado retrotrayéndose las cosas a su estado anterior para ser dirimida judicialmente. — Vigesimosegunda: Jurisdicción y Domicilio: Para la interpretación, aplicación y ejecución de este contrato, en lo que no fuere dirimido por juicio de amigables componedores, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción fijando domicilios especiales en los "ut supra" indicados. — De conformidad, se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Tomás A. Iturralde. — R. Moure.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 38.850.— e.13|1-Nº 33.913-v.13|1|70

Smart

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: EN LA ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de diciembre de 1969, entre los señores: José Gabriel Núñez, de nacionalidad paraguaya, con domicilio en la calle Paraguay Nº 609, piso 5º, Depto. J, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.832.181; Carlos Rodríguez Azcona, argentino, con domicilio en la calle Vicente López Nº 1735, Capital Federal, Cédula de Identidad número 1.682.219; Raquel Irma Romani Ferreyra, argentina, con domicilio en la calle Brasil Nº 49, Bella Vista, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 3.419.977; Felipe Antonio Fernández, argentino, con domicilio en Pasaje Particular Nº 70, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 4.363.693; Pascual Colasurdo, italiano con domicilio en la calle Rivadavia 3201, piso 8º, Depto. "A", Capital Federal, Cédula de Identidad número 3.308.377; Matías Ciriaco Galián, argentino, con domicilio en la calle Montevideo 210, Garín, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 2.933.846; Manuel Antonio Nieves Sanjurjo, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Paraguay Nº 609, 5º piso, Depto. J, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.114.359 y Hersz Faiwel Bocián, argentino, con domicilio en la calle Camarones 2290, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.112.588; todos mayores de edad y de mutuo acuerdo convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que comenzará a regir a partir del día 1º de julio de 1969 y que girará bajo la razón social de "SMART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Talcahuano Nº 356, pudiendo establecer agencias, sucursales y fábricas en cualquier punto del país. — Segunda: El término de duración de la sociedad es por treinta años a contar de la fecha arriba indicada, pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría de las cuotas sociales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Catorce Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 14.000.000.—), dividido en 1.400 cuotas de $ 10.000.— cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: el señor José Gabriel Núñez 710 cuotas o sea siete millones cien mil pesos; el Sr. Carlos Rodríguez Azcona 230 cuotas o sea dos millones trescientos mil pesos moneda nacional; Raquel Irma Romani Ferreyra 50 cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional; el señor Felipe Antonio Fernández 60 cuotas o sea seiscientos mil pesos moneda nacional; el Sr. Pascual Colasurdo 50 cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional; el señor Matías Ciariaco Galián 30 cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional; el Sr. Manuel Antonio Nieves Sanjurjo 230 cuotas o sean dos millones trescientos mil pesos moneda nacional y Hersz Faiwel Bocian 40 cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional e integrado de acuerdo al Balnce que se firma por separado. — Cuarta: El capital social podrá ser aumentado cuando por exigencias de los negocios sociales sea conveniente y que por mayoría represente el cincuenta y cinco por ciento de las cuotas sociales. — En tal caso se ofrecerá primeramente las cuotas sociales a los socios existentes en proporción a sus respectivas tenencias y en el caso de quedar remanentes sin integrar, se podrá ofrecer a terceros interesados en ingresar como socios a la empresa. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación por cuenta propia de negocios en el ramo de restaurante, rotisería, confitería, almacén y demás actividades afines, pudiendo ampliar sus actividades civiles y comerciales en general. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de la Gerencia que designe la Asamblea de socios que represente más del cincuenta por ciento del capital social de la firma. — Interinamente y hasta la celebración de la primera Asamblea de socios, se designa como gerentes de la sociedad a los señores Manuel Antonio Nives Sanjurjo y Felipe Antonio Fernández, quienes actuarán en forma conjunta. — Séptima: Anualmente, el 30 de junio, se practicará un Inventario físico y Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser practicados en cualquier momento por decisión de los Gerentes o de la mayoría de las cuotas sociales de Capital — Después de deducir los gastos, amortizaciones y previsiones necesarias, las utilidades se distribuirán de la siguiente forma: a) El 5 o|o para Fondo de Reserva Legal, previsto en el artículo 20 de la Ley 11.645; b) El 15% para reservas especiales hasta la suma de $ 3.500.000.—; c) El 80 o|o restante se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas sociales de capital que hubiera integrado. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Octava: La Gerencia queda facultada para fijar tareas y horario a cumplir por los socios y empleados, como asimismo para aplicar sanciones disciplinarias si fuera necesarios. — Las resoluciones que en tal sentido se adopten, especialmente en lo referente a los socios, se adoptarán por mayoría de capital, dejándose constancia en el Libro de Actas rubricado de la sociedad. — El socio que no cumpla con las obligaciones de su trabajo o por inconducta perjudique a los intereses de la sociedad, podrá ser separado de la misma por resolución especial, en cuyo caso le serán pagadas las utilidades que le correspondan y sus acreencias de acuerdo con los valores con que figuren contabilizados los bienes sociales según último balance practicado no teniendo derecho a reclamo alguno en concepto de valor "llave" del negocio y se adquirirá su parte. — Los importes que le correspondan, le serán abonados a más tardar en un plazo de 360 días a contar de la fecha en que se resuelva su separación, sin intereses — Si se retirase por su propia voluntad, se pagará un interés del 15% anual sobre sus créditos. — Novena: Los socios podrán ceder total o parcialmente sus cuotas, sin necesidad de preaviso a los restantes socios. — Décima: Los socios podrán hacerse representar por otro socio o no, mediante poder escrito. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se hará cargo de su parte él o los herederos más directos del mismo, quienes previa unificación de la representación, podrán continuar en la sociedad si éste fuera su deseo, no pudiendo intervenir en la administración de la sociedad. Si los herederos desean retirarse de la sociedad, o si no unificaran la representación para actuar, se procederá según norma del Art. octavo última parte, abonándosele el 15% anual sobre saldos a su favor. La opción para continuar en la sociedad por parte de los herederos y para unificar la representación deberá ser comunicada a la sociedad dentro del término de 60 días corridos a partir de la fecha de fallecimiento o de la declaratoria de incapacidad del causante. Vencido dicho plazo se procederá a liquidar a los herederos los importes que les correspondiere conforme con lo dispuesto precedentemente. — Decimaprimera: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o herederos serán resueltas y|o dirimidas, con exclusión de todo otro procedimiento, por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte divergente más uno que nombrarán los árbitros elegidos y el fallo que pronuncien será de carácter inapelable, renunciando a toda otra apelación judicial o extrajudicial. — Decimasegunda: Para todos los casos no previstos en el presente contrato se regirán por la mayoría de las cuotas sociales o por las normas que establece el Código de Comercio y la Ley 11.645 para esta clase de sociedades, sometiéndose a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Conforme en un todo se firma en un solo ejemplar, que quedará archivado en el Registro Público de Comercio E|L.: quienes actuarán en forma conjunta. S|R: Hersz Faiwel — E|L.: Bocian — todo vale. Firmado: Firmado: José Gabriel Núñez. Carlos Rodríguez Azcona. Raquel Irma Romani Ferreyra. Felipe Antonio Fernández. Pascual Colasurdo. Matías Ciriaco Galian. Manuel Antonio Nieves Sanjurjo. Hersz Bocian Faiwel.

Buenos Aires, 18 diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.200. e.13|1-Nº 35.148 v.13|1|70

Quebec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Dora Julia Rocasalva, argentina, soltera, domiciliada en Marcelo T. de Alvear Nº mil ciento ochenta y cinco, primer piso, departamento "C", de esta Capital; y Ernesto Alam, argentino, casado, con domicilio en la calle Juan Jaurés número dos mil sesenta y cuatro, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera. La sociedad girará bajo la razón social "QUEBEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Libertad número novecientos cincuenta y seis, local número tres, de esta capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo, Café, Bar y Casa de Lunch, ubicado en la calle Libertad número novecientos cincuenta y seis, Local tres, de la Capital Federal, como cualquier otro negocio, ramo igual o distinto que la Sociedad adquiera, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. — A tal fin y sin que a enumeración sea limitativa podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: La sociedad será dirigida, representada y administrada por la socia señorita Dora Julia Rocasalva a quien se la inviste en este acto con el carácter de Gerente. — El Gerente podrá realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, Caja de Ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares o mixtos con o sin garantía real o hipotecaria por obligaciones comerciales o afianzamiento

de créditos acordados a terceros. — El Gerente podrá representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio o Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o repartición Pública. — El uso de la firma social estará a cargo del socio Gerente quien deberá suscribir con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda "Quebec, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — No podrá comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales n constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 4.500.000 c|l.), representado por cuatro mil quinientas cuotas (4.500) de Un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. c|l. 1.000) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Diez mil cuotas o sea Un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000 000) correspondiente al socio señor Ernesto Alam. — b) Tres mil quinientas (3.500) cuotas o sea Tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (3.500.000) correspondiente a la socia Dora Julia Rocasalva. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de Noventa y Nueve Años (99) a contar del día 1ro. de Octubre de 1963, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Sin perjuicio de ello cualesquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad después de transcurrido el primer año, previo aviso por telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad con tres meses de anticipación como mínimo, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. — El haber que le correspondiere por capital y utilidades le será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales, con más el interés bancario corriente a la fecha del retiro. — La primera cuota será abonada al contado. — En ningún caso podrá retirarse más de un socio por ejercicio, dándose preferencia a aquel que primero lo haya comunicado por telegrama colacionado a la Sociedad. — En este supuesto los restantes socios que desearen retirarse podrán, si los demás socios o la sociedad no hacen uso de la opción, ceder sus cuotas a terceros, quienes no tendrán derecho a ocupar los puestos que desempeñaban los cedentes. — Sexta: Anualmente el día 1ro. de Octubre se practicará un Inventario, Balance General de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para reserva legal hasta que ésta alcance el Diez por ciento (10%) del Capital Social. — El saldo será distribuido entre todos los socios en proporción a sus capitales. — En el caso de que el mismo arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio impugnara en forma fehaciente. El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no hubiere manifestado expresamente. — En caso de venta del fondo de comercio que explota la sociedad, la totalidad de las utilidades serán repartidas entre todos los socios en proporción a los capitales aportados. — Séptima: La sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen. — La contabilidad será llevada con arreglo a la ley. — El libro de Actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. — En él se consignará todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la Sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma con excepción de lo estatuido en el art Nº 11.645, requerirán la mayoría de cuotas capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas que a tal efecto convocará el socio gerente por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el Cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social. — Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reunan la mayoría del capital representado en la Asamblea, ya que la inasistencia a la misma sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Podrán ser transferidas a terceros, pero en este acto deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros, de lo que se dejará constancia en el libro de actas. — Si fueran cedidas a terceros y el cedente ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: No obstante el plazo estipulado para la Sociedad, podrá resolverse aun durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el 75 o|o del capital social. — Adoptada la decisión, la socia gerente en la forma establecida para el uso de la firma social estará autorizada para firmar en representación de la Sociedad, boletos, escrituras y cuanto otro documento fuera necesario para perfeccionar la operación. — Décimo Primera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieren corresponderles. — En su defecto, retirarse de la sociedad en cuyo caso el haber que le correspondiere por capital y utilidades al socio muerto o incapacitado legalmente de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta. — Si la Sociedad o sus socios no aceptaren adquirir las cuotas éstas podrán venderse a terceros. — En todos los casos se practicará de inmediato un Inventario Balance General de los negocios sociales, a fin de determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, revaluándose el activo de la sociedad, incluso el valor llave. — Décimo Segunda: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la ley 11.645, y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Dora Julia Rocasalva. — Ernesto Alam.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.400.— e.13|1 Nº 34.006 v.13|1|70

Sarmiento

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

REUNIDOS LOS SEÑORES Bernardo García, casado, español, domiciliado en la calle Riobamba Nº 335, Capital Federal; José Alvarez, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Anacleto Rojas Nº 418, de Monte Grande, provincia de Buenos Aires; Fausto Vicente, soltero, argentino, domiciliado en la calle Lavalle Nº 362, de Monte Grande, provincia de Buenos Aires; Regina Alfaya de Ferreira, española, viuda, domiciliada en la calle Alsina Nº 2474, Piso 2º, Capital Federal; María Elena Ferreira y Alfaya, argentina, soltera, domiciliada en la calle Alsina Nº 2474, Piso 2º, Capital Federal; Eduardo Pérez, casado, español, domiciliado en la calle Solís Nº 186, Capital Federal; Enrique Fernández, casado, español, domiciliado en la calle General Artigas Nº 3199, Capital Federal; y Alfredo Chaves, casado, español, domiciliado en la calle Tinogasta Nº 2608, Capital Federal y Casiano Domínguez, español, viudo, domiciliado en la calle Berón de Astrada Nº 437, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes de Sarmiento, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato original fuera debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil ochocientos treinta y nueve al Folio Doscientos Veintisiete del Libro Cuarenta y Cinco de contratos de Sociedad de Resposabilidad Limitada y demás modificaciones que forman nexo de continuidad con el presente; manifiestan que: Habiéndose operado el vencimiento del contrato social apuntado, vienen a renovar el mismo, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SARMIENTO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio social en la calle Sarmiento Nº 1502, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o cambiarlo, si los socios lo creyeren conveniente o necesario. — Segundo: La sociedad se constituye por un período de veinte (20) años, sin solución de continuidad y a partir del día cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho, fecha en que venciera el contrato social originario, y transcurrido ese plazo, su duración podrá prorrogarse, siempre que a su vencimiento no solicitasen su liquidación socios que representen dos tercios del capital social. — Tercera: El objeto de la sociedad es la explotación del negocio del ramo de café y bar, sito en esta Capital Federal, calle Sarmiento número mil quinientos dos esquina Paraná y, en general, toda actividad industrial, comercial o mixta, relacionada con dicho negocio, en su más amplio sentido. — Si el desenvolvimiento del negocio así lo exigiere, la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones: a) Comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, automotores; derechos, patentes y marcas, ya sea al contado o a plazos, con garantías reales o personales, transferirlos, negociarlos o registrarlos; b) Celebrar contratos de locación como locadora y locataria, sobre toda clase de bienes, servicios u obras, aunque los arrendamientos excedan de seis años; c) Tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares, creados o a crearse o de instituciones o personas privadas, dando las garantías reales y/o personales que fueran necesarias y gravando sus bienes con hipotecas o prendas; d) Hacer depósitos de dinero, a plazos fijos o en cuenta corriente, en cualquier establecimiento bancario o particular; retirar esos depósitos o cualquier otra suma de dinero, títulos o valores, girando los cheques y demás libranzas de estilo; suscribir letras de cambio, vales, pagarés y cualquier otro documento de crédito, como garante, aceptante, librador o endosante; pagándolos o protestándolos a su vencimiento; e) Cobrar judicialmente o en forma extrajudicial, toda suma de dinero que se le adeude o llegare a adeudársele a la sociedad por cualquier título; f) Comparecer a juicios por sí o por medio de apoderados, ante los Tribunales de todo fuero o jurisdicción, con facultades para interponer toda clase de recursos legales y ejercitar todo tipo de acciones; g) Realizar gestiones ante todas las autoridades administrativas de la Nación, provincias, municipalidades y reparticiones autárquicas, para obtener toda clase de concesiones, permisos, habilitaciones, créditos, etc., en asuntos de su respectiva competencia y en los que la sociedad pueda estar interesada; h) Conferir poderes especiales y revocarlos; i) Otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para formalizar los actos mencionados. — Esta enunciación es simplemete enumerativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos m/n. un millón novecientos cincuenta mil de c/l. ($ 1.950.000) dividido en mil novecientas cincuenta (1950) cuotas de un mil pesos m/n. de c/l. cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: trescientas (300) cuotas de un mil pesos m/n. de c/l. cada una, o sea la suma de trescientos mil pesos m/n. de c/l., para el señor Bernardo García; trescientas (300) cuotas de un mil pesos m/n. de c/l. cada una, o sea la suma de trescientos mil pesos m/n. de c/l., para el señor José Alvarez; trescientas cuotas de un mil pesos m/n. de c/l. cada una, o sea la suma de trescientos mil pesos mn. de c/l., para el señor Fausto Vicente; ciento cincuenta (150) cuotas de un mil pesos m/n. de c/l. cada una, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos m/n. de c/l., para la señora Regina Alfaya de Ferreira; ciento cincuenta (150) cuotas de un mil pesos m/n. de c/l. cada una, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos m/n. de c/l., para la señorita María Elena Ferreira y Alfaya; trescientas (300) cuotas de un mil pesos m/n. de c/l. cada una, o sea la suma de trescientos mil pesos m/n. de c/l., para el señor Eduardo Pérez; ciento cincuenta (150) cuotas de un mil pesos m/n. de c/l. cada una, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos m/n. de c/l., para el señor Enrique Fernández; ciento cincuenta (150) cuotas de un mil pesos m/n. de c/l. cada una, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos m/n. de c/l., para el señor Alfredo Chaves y ciento cincuenta (150) cuotas de un mil pesos m/n. de c/l. cada una, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos m/n. de c/l., para el señor Casiano Domínguez, estando a la fecha suscripta e integrada la totalidad del capital, por la inversión realizada en la compra del negocio sito en la calle Sarmiento Nº 1502, Capital Federal. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida por los señores Bernardo García y José Alvarez, quienes actuarán en calidad de gerentes y tendrán el uso de la firma social. — En todos los casos, para obligar a la sociedad, se requerirá la firma conjunta de los socios gerentes. — Está vedado a los socios gerentes, al igual que a los demás socios, el empleo de la firma social en asuntos ajenos al giro social, en prestaciones a título gratuito y en fianzas o garantías a terceros. — Salvo estas limitaciones, los gerentes, obrando conjuntamente, tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, aun en los casos en que los artículos 182, 806 y 839 y los inciso uno al cuatro y quince al diecisiete del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio exigen poder especial. — También están facultados para denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: Al día 30 de octubre de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que se realizarán siempre que la sociedad lo estimare conveniente, distribuyéndose las utilidades entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y de las reservas facultativas que se acuerden. — Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en la misma forma. A los efectos previstos en el artículo diecisiete de la Ley 11.645, se establece que la aprobación de balances se efectuará en forma expresa entre los socios, quienes firmarán al pie de la copia transcripta en el Libro de Inventario. — Se llevarán libros de contabilidad en la forma establecida por el Código de Comercio, confeccionándose los balances con sujeción a alguno de los sistemas admitidos por la Dirección General Impositiva. — Se llevará, además, un Libro de Actas, en el que se insentarán con la firma de los socios, las resoluciones que se adopten, las que tendrán amplia validez, como si formasen parte del presente. — Séptima: En acuerdo por separado, se establecerá la suma que cada uno de los socios que trabajen podrán retirar mensualmente. — El cumplimiento de esta cláusula se verificara en un todo de acuerdo a lo preceptuado en el artículo veintiuno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Los acuerdos que modifiquen en cualquier sentido este contrato, deberán ser adoptados en Asamblea, que deberá ser convocada llamando a todos los socios con tres días de antelación.— Todas las resoluciones que se tomen en la Asamblea, deberán adoptarse por la mayoría que requiere esta cláusula y deberá dejarse constancia del acuerdo adoptado, en el Libro de Actas. — Cada cuota de capital, dará derecho a un voto. — Se requerirá simple mayoría de capital para adoptar decisiones que afecten al giro ordinario del negocio; se requerirá mayoría de dos tercios de capital para: a) Nombramiento y remoción de gerentes; b) Cambio de rubro; c) Venta del negocio, adquisición de inmuebles y firmas de contratos de locación cuando el plazo exceda de seis años; d) Admisión de nuevos socios por retiro de alguno de los componentes de la sociedad; e) Aprobación de Balances; f) Aumento de capital social y, en general, para adoptar toda clase de decisiones que afecten a los intereses sociales o importen modificación del acto constitutivo, no previstos especialmente en esta cláusula. — Y se requerirá para imponer sanciones o excluir de la sociedad a alguno de sus componentes, conforme a lo previsto en la cláusula decimosegunda. — En este último supuesto, no se computará, para obtener la unanimidad, el voto del que resulte afectado por la resolución. — Novena: El derecho de retiro voluntario podrá ser ejercido por un solo socio por ejercicio social y después de transcurridos veinticuatro meses de la iniciación de las actividades sociales. — El socio que deseare hacer uso de esta facultad, deberá avisar a la gerencia por telegrama colacionado, con noventa días de anticipación al cierre del ejercicio social, esta determinación. — La sociedad le abonará al socio saliente su capital y utilidades acreditadas en cuenta, de la siguiente forma: El cincuenta por ciento en efectivo, dentro de los ciento veinte días de su retiro y el resto en pagarés mensuales determinados por la sociedad de acuerdo a las posibilidades sociales, con más el interés vigente en plaza, debiéndose verificar el primer vencimiento a los ciento cincuenta días de su egreso de la sociedad. — Los gastos que ocasionare el abandono de la sociedad, deberán ser abonados por el socio saliente, quien previo al cobro de su parte, deberá presentar todos los certificados que marquen las leyes vigentes al momento de su retiro. — Después de transcurridos treinta días de su ofrecimiento y no interesando a la sociedad la compra de la parte del socio saliente, éste podrá disponer la venta a un tercero, pero la sociedad se

reserva el derecho de admisión del presunto comprador, el cual quedará condicionado a la verificación de la solvencia moral y material del mismo, como asimismo a sus conocimientos del ramo. — Décima: La muerte o incapacidad de cualesquiera de los socios no produciráa la disolución de la sociedad. — En tales supuestos, los socios restantes, por intermedio de los gerentes, deberán practicar un inventario general y balance al día de fallecimiento o de la declaración de incapacidad, con citación de los herederos presuntos del fallecido o representantes legales del incapacitado. — Los socios restantes tendrán opción para continuar la sociedad con los herederos presuntos del fallecido o incapacitado o para liquidarles su participación en la sociedad. — En el primer caso, los herederos o representantes del causante, deberán unificar su representación ante la sociedad, en persona mayor de edad, dentro de los treinta días de la fecha en que sean invitados a hacerlo — La falta de nombramiento de personas que lo representen ante la sociedad, dentro del plazo estipulado, se entenderá como negativa a continuar perteneciendo a la misma. — Para el caso de retiro de los herederos /o representantes del fallecido o incapacitado los socios sobrevivientes tendrán derecho a adquirir las cuotas de aquéllos, al valor que surja del último balance practicado en vida del causante, más la utilidades que le correspondan hasta el momento del fallecimiento o incapacidad, más la parte proporcional de las reservas y la parte proporcional del mayor valor llave del negocio, determinado de acuerdo a lo que se estabiece en la cláusula undécima, si no hubiere acuerdo previo. — El total resultante, en caso de ser adquirido por uno o varios socios, se abonará en la misma forma en que se indica en la cláusula novena. — Undécima: A efectos de determinar el valor llave del negocio en caso de fallecimiento, si no mediare acuerdo previo entre las partes, se designará al Presidente de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, a efectos de tasar el mismo. — Su decisión será inapelable. — Decimosegunda: Todos los socios que actuen dentro de la sociedad, deberán observar y cumplir rigurosamente los horarios y obligaciones que se les asignen. — Todo socio que fuera sorprendido en dolo o fraude o que faltare reiteradamente sin causa justificada, será separado de la sociedad sin poder presentar objeción alguna a esta medida. — Para el caso de que dicho socio se alzare contra esta decisión y recurriere a la justicia y de esta forma se originase un juicio, todos los gastos que éste demandare, serán abocados en forma total y absoluta, con prescindencia del resultado del juicio, por el socio separado, sin ninguna apelación, pudiendo la sociedad, para el caso de dolo o fraude, retener el efectivo y documentos que le correspondiere a dicho socio, hasta cubrir el monto del perjuicio ocasionado y posteriormente, antes de entrar en posesión de lo que le correspondiere, deberán hacerse las publicaciones respectivas y presentar el certificado de libre deuda de las cajas de jubilaciones y demás documentaciones que exijan las leyes vigentes, como también para el caso de haberse llegado a juicio, la presentación de los recibos de pago de los honorarios y gastos de los abogados intervinientes por cada parte. — Para este caso, al socio separado, se le abonará de la siguiente forma: el capital aportado y el saldo que tuviere a su favor en la cuenta particular con el veinte por ciento en efectivo, dentro de los ciento ochenta días de su retiro y previo cumplimiento de la presentación de los los elementos mencionados, y el resto en pagarés mensuales, como los estipule la sociedad por mayoría, con más el interés vigente [illegible] en la clase de operaciones. — Decimotercera: En todo lo no previsto especialmente en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y artículos aplicables de los Códigos Civil y Comercial. — Decimocuarta: Toda duda, cuestión o diver[illegible] que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de laudar, deberán designar a un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad, suscriben el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve. — Bernardo García; José Alvarez; Fausto Vicente; Regina Alfaya de Ferreira; María Elena Ferreira y Alfaya; Eduardo Pérez; Enrique Fernández; Alfredo Chaves y Casiano Domínguez. — Acto continuo y por documento de igual fecha, los señores Bernardo Garcia, José Alvarez, Fausto Vicente, Eduardo Pérez, Enrique Fernández, Alfredo Chaves, Casiano Domínguez, Regina Alfaya de Ferreira y María Elena Ferreira y Alfaya, ceden y transfieren las Un Mil Novecientos Cincuenta cuotas que, en conjunto poseen en Sarmiento, Sociedad de Responsabilidad Limitada, valor nominal Un Mil pesos cada una, por el total convenido de Ocho Millones moneda nacional, con todo cuanto en la sociedad tienen y les pertenecía ,a favor de Raúl Mejuto, argentino, casado, vive Ercilia 5672, 390 cuotas; Roberto Lorenzo Barcelonna, argentino, casado, vive Charcas 4273, 195 cuotas; Leopoldo Francisco Peñalta, español, casado, vive Lacarra 188, 195 cuotas; Luis Losada, español, soltero, vive Uruguay 546, 195 cuotas; Julio Augusto Lopes, portugués, casado, vive Aguilar 2886, 195 cuotas; Leopoldo González Cuterelo, argentino, soltero, vive Victor Hugo 357, 195 cuotas; Manuel González Munin, español, casado, vive Constitución 1893, 195 cuotas; Roque Cuterelo, español, soltero, vive Ramon L. Falcón 5531, 195 cuotas; y Nicanor Vallina, español, soltero, vive en Riobamba, 145, 195 cuotas; todos de esta Ciudad, mayores de edad. — Los cedentes quedan desvinculados, separados y hacen expresa renuncia a todo cargo y mandato, inclusive al de gerentes que desempeñaban en la sociedad, quedando designados en ese carácter, los cesionarios Raúl Mejuto y Nicanor Vallina, con las facultades que se determinen en el respectivo contrato constitutivo, el que se ratifica en todas sus partes en cuanto no se oponga al presente. — Por otro acto de la misma fecha, el señor Luis Losada, transfiere las 195 cuotas a su valor nominal de un mil pesos cada una, que posee en la referida sociedad, a favor de San Francisco Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto, por sus socios gerentes Ariel Rubén Scabbiolo y Antonio Roberto Vázquez, con domicilio juntamente con la sociedad, en Paraná 583, piso 1º de esta Ciudad. — El cedente queda separado, desvinculado y transfiere a la referida sociedad todos sus derechos y acciones. — Esta cesión se retrotrae al 20 octubre de 1969.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1969. Enmendado: Diciembre 2 vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 000.— e.13|1 Nº 30.472 v.13|1|70

Geotor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL de "Geotor" Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve, reunidos los señores: Gregorio Kancepolski, en su carácter de Vicepresidente de "Kantier" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 3855, Capital Federal; Amadeo Olivier, argentino, casado, industrial, L. de Enrolamiento Nº 1.087.425, con domicilio en la calle 1, Nº 1505, La Plata, provincia de Buenos Aires; Virginio Luis Saccani, argentino, casado, comerciante, C. de Identidad Nº 4.067.449, con domicilio en la calle Humboldt Nº 2481, piso 6º Dpto. 22, Capital Federal; Hebert Enrique Olivier, argentino, casado, odontólogo, C. de Identidad Nº 4.380.936, con domicilio en la calle 56, Nº 749, piso 1º, Dpto. B, La Plata, provincia de Buenos Aires; y Saturnino Mier, en su carácter de socio solidario de "Vázquez y Compañía" Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Avda. del Trabajo Nº 5937, Capital Federal; todos hábiles para contratar, se ha convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley 11.645, que se regirá bajo las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "GEOTOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio en la calle Rivadavia Nº 3855, Capital Federal, pudiendo trasladarlo como asimismo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — También podrá transformarse la presente entidad en socitdad anónima por resolución mayoritaria de capitales. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) Como inmobiliaria y constructora: Mediante la realización de toda clase de compraventa de loteos de inmuebles urbanos y rurales, actuando como empresa constructora o mediante subcontrataciones o cualquier contrato similar, incluyendo la reforma, ampliación, adminisración y explotación de toda clase de inmuebles. b) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas o derechos reales, compraventa de títulos, acciones y|u otorgamiento de créditos comunes, prendarios, hipotecarios o con otras garantías. — En general, la sociedad podrá derivar a todo cuanto tenga relación con los objetos expresados. — Tercero: El capital social se fija en la suma de nueve millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 9.000.000.—), dividido en nueve mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se suscriben de la siguiente manera: "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., siete mil quinientas quince cuotas; Amaedo Olivier, cuatrocientas cincuenta cuotas; Virginio Luis Saccani, cuatrocientas cincuenta cuotas; Hebert Enrique Olivier, doscientas veinticinco cuotas; y "Vázquez y Cía." S. C. A., trescientas sesenta cuotas. — El capital se halla totalmente integrado, segun balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — En caso de que las necesidades sociales lo requieran, por simple mayoria, se podrán requerir a los socios aportes cuyo total no podrá exceder de una suma igual a la que ya se ha aportado. De total y común acuerdo se establece que en el supuesto que un socio no diese debido cumplimiento a su obligación de integrar estos nuevos aportes dentro de los diez días corridos de haberlo intimado al efecto, la sociedad por telegrama colacionado, tal incumplimiento determina en cualquier etapa del desarrollo de los negocios sociales, la exclusión del socio por voluntad de la mayoría, en la reunión de socios que a tal efecto se realice. — Esta resolución involucrará la pérdida del carácter de gerente si así lo fuera. — Determinada la exclusión de la sociedad del socio que de tal modo haya incumplido sus obligaciones, el socio excluido sólo tendrá derecho a percibir las sumas que hasta ese momento haya aportado a la sociedad en concepto de capital con menos el veinte por ciento de tal suma, deducción ésta que quedará a favor de la sociedad en concepto de indemnización. — Las cuotas sociales que correspondían al socio excluido serán prorrateadas entre los restantes socios en proporción a sus respectivos porcentajes sociales; y supuesto que uno o más socios no adquiriesen las que le correspondan por prorrata, esas cuotas serán adquiridas por los socios que así lo deseen también a prorrata. — El acta de la reunion que resuelva la exclusión del socio que haya incumplido con sus obligaciones de aporte será protocolizada ante escribano público, notificada al socio excluido e inscripta en el Registro Público Comercio. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de cincuenta (50) años a contar desde el día 1º de febrero de 1959. — Quinto: Una vez transcurridos seis años de existencia de la sociedad, podrá cualesquiera de los socios pedir su retiro de la misma. En caso de retiro voluntario, por cesión de cuotas o fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los demás podrán adquirir sus cuotas con sus acreencias, efectuándose la distribución de las mismas entre quienes expresen su interés en proporción a sus respectivos capitales. — El importe que por todo concepto correspondiera al socio que se retire cediendo sus cuotas, será abonado en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas cuatrimestrales, iguales, documentadas, con el ocho por ciento de interés anual sobre saldos. — El valor de las cuotas capital más los créditos eventuales del socio contra la sociedad, se establecerá de acuerdo con las cifras que resulten del balance general, cerrado con anterioridad a dicha fecha. — En ningún caso se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "llave". — Sexto: Administrarán la sociedad, con el cargo de gerente, con las más amplias facultades todos los socios. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes nombrados, actuando conjuntamente, con la modalidad de que una, por lo menos, de las firmas deberá corresponder al representante de "Kanter" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, y podrán en nombre de la sociedad firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuera menester, contraer préstamos, hipotecas, prendas y toda clase de obligaciones, vender y enajenar inmuebles, dar y cancelar cualquier clase de hipotecas y|o prendas, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales de administración para asuntos judiciales, incluso los casos de denuncias o querellas, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas y con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Sin perjuicio de lo expuesto, cualquiera de los socios gerentes podrá, individual o indistintamente, representar a la sociedad ante los Tribunales de Trabajo y Tribunales de Conciliación o ante cualquier fuero o jurisdicción. — Séptimo: Quedan autorizados los socios a dedicarse a ocupaciones o negocios o empresas, aunque su objeto social coincida con el de la Sociedad. — Octavo: Cada año se practicará un balance e inventario general de la sociedad, con fecha 31 de enero. — El balance, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio correspondiente, considerandose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los treinta días posteriores a dicha fecha. — La aprobación del balance implica, además, la aprobación de la gestión administrativa de los gerentes. — Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y descontando el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieran, las utilidades liquidas y realizadas restantes se distribuirán entre los socios en la siguiente proporcion: "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., ochenta y tres y medio por ciento; Amadeo Olivier, cinco por ciento; Virginio Luis Saccani, cinco por ciento; Hebert Enrique Olivier, dos y medio por ciento y "Vázquez y Cía." S. C. A., cuatro por ciento. — Noveno: Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones, notificaciones de liberación y resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de cualesquiera de los gerentes mediante citación dirigida a los socios a sus domicilios constituidos con una anticipación de por lo menos tres días corridos, indicando los puntos a tratar. — La notificación del balance a que se refiere el artículo octavo no requerirá comunicación previa, bastando su mero asiento en el libro de Inventarios respectivo, transcurrido los plazos previstos. — Todas las resoluciones deberán ser aprobadas por la mayoría prevista por el articulado de la Ley 11.645. — Décimo: Resuelta la disolución social por cualquier causa, ésta entrará en liquidación, correspondiendo a la totalidad de los gerentes las funciones de liquidadores, debiendo estos dar por finalizadas sus tareas en el menor plazo posible y en un término de que no podrá exceder los seis meses a contar de la fecha de disolución. — Décimo Primero: En el supuesto de fallecimiento o incapacidad permanente de un socio, los herederos o representantes legales del incapacitado procededán a unificar su representación, optando por continuar en la sociedad, asumiendo los derechos y obligaciones contractuales, salvo los de administración por revestir éstos carácter personal, o bien ofrecer las cuotas-capital, más las acreencias, al resto de los socios, procediéndose, en este supuesto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto. — Dicha opción deberá ser ejercida inexcusablemente dentro del plazo de sesenta días de comunicado el fallecimiento o incapacidad. — Transcurrido dicho plazo y no ejercitada la opción, se considerará que los herederos optan por continuar en la sociedad. — Décimo Segundo: Cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de nueva discordia, y si no se pusieren de acuerdo para su designación, dentro del quinto día acerca de su nombramiento, éste será designado por "Kanmar" Sociedad Anónima, Financiera, de Administración y Mandatos, con sede actual en la calle Rivadavia Nº 3855 de la Capital Federal, firma que queda designada desde ya como única vendedora y administradora de las cobranzas por ventas de inmuebles que negocie la sociedad. — El fallo de los árbitros será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir al fuero judicial de cualquier jurisdicción, salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — En un todo de conformidad se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra. — Firmado: Gregorio Kancepolski. — Amadeo Olivier. — Virgino Luis Saccani. — Hebert Enrique Olivier. — Saturnino Mier. — S|raspado: Kantier. Vale.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 29.550.— e.13|1 Nº 30.759 v.13|1|70

Juan C. Guzmán y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día;

QUE POR instrumento privado de fecha 31 de de julio de 1969, los socios de "JUAN C. GUZMAN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores Juan Carlos, Roberto Rosario y Luis Antonio Guzmán, han manifestado su expresa conformidad para el ingreso de los socios Horacio Antonio Rossi, domiciliado en J. M. Estrada 5081, Remedios de Escalada; Osvaldo Isidro Guzmán, domiciliado en Zamudio 5575, piso 2º; Osvaldo Aníbal Marchissio, Farías Nº 1749, San Miguel; Elidia Ludueña, calle 8 entre 3

y Av. Los Aromos, Barrio Calchaquí, Quilmes; Juan Domingo Oscar Guzmán, Barrio Gral. San Martín, Edif. 21, Pl. baja "B", todos ellos casados, argentinos; Carmen Marchissio de Guzmán, igual domicilio que el anterior, viuda, y doña Nélida Margarita Hospan de Guzmán, argentina, viuda, domiciliada en Hudson 595, Villa Maipú, San Martín. Que los nuevos socios que ingresan ratifican en todas sus partes el contrato social y sus modificaciones, en especial la designación de gerente al Sr. Juan Carlos Guzmán; la duración de la sociedad, que con la opción que en este acto se efectúa vencerá el 11 de octubre de 1971; y aumentar el capital, que era de $ 3.300.000, a pesos 5.000.000, dividido en 50.000 cuotas de 100 pesos c|u., el que se encuentra íntegramente invertido en el giro del negocio, conforme al balance firmado. En consecuencia, para adecuar el contrato vigente al ingreso de los nuevos socios la totalidad declara que las cláusulas pertinentes quedarán redactadas así: I. - "La sociedad se denominará "Juan C. Guzmán y Cía., S.R.L." y tiene sede actualmente en la calle Nazca 5825|7, sin perjuicio de poder constituir legalmente agencias o sucursales en el interior o exterior del país. — II. — El capital social se fija en $ 5.000.000, dividido en 50.000 cuotas de 100 pesos m|n. cada una, aportadas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Juan Carlos Guzmán, 18.904 cuotas; Roberto Rosario Guzmán y Luis Antonio Guzmán, 6.943 cuotas c|u., Horacio Antonio Rossi, 4.600 cuotas; Osvaldo Isidro Guzmán, 2.760 cuotas; Osvaldo Aníbal Marchissio y Carmen Marchissio de Guzmán, 2.300 cuotas c|u.; Juan Domingo Oscar Guzmán y Elidia Ludueña, 2.000 cuotas cada una, y Nélida Margarita Hospan de Guzmán, 1.250 cuotas, y se encuentra integrado en su totalidad e invertido en el giro del negocio conforme al balance que en la fecha se firma y forma parte integrante del contrato. — III. — Haciendo uso los socios de la opción contenida en el contrato social inscripto el 8 de marzo de 1968 bajo el Nº 388, folio 69, Libro 65 de sociedades de responsabilidad limitada, acuerdan que la sociedad continuará hasta la fecha pactada con más la opción convenida, o sea hasta el 11 de octubre de 1971. — IV. — Anualmente, al 31 de diciembre se practicará un balance y las utilidades o en su caso las pérdidas, se repartirán o soportarán en la siguiente proporción: Juan Carlos Guzmán, el 37,808 o|o; Roberto L. Guzmán y Luis A. Guzmán, el 13,886 o|o cada uno; Horacio A. Rossi, el 9,2 o|o; Osvaldo Isidro Guzmán, el 5,52 o|o; Osvaldo Aníbal Marchissio y Carmen Marchissio de Guzmán, el 4,6 o|o c|u.; Juan D. O. Guzmán y Elidia Ludueña, el 4 o|o c|u., y Nélida M. Hospan de Guzmán, el 2,5 o|o, quedando el resto de la cláusula igual. — Enmendado: 1971, vale. — S|raspado: C., también vale.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.100 e.13|1 Nº 33.919 v.13|1|70

Antonio Marano

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA del 24 de noviembre del año en curso pasada ante el Escribano de esta Capital don M. Fernando Punta la sociedad "Antonio Marano Sociedad de Responsabilidad Limitada" prorrogó el plazo de su duración modificándose los artículos primero, tercero, cuarto y sexto de su contrato social que para el futuro quedan redactados así: Primero: Los señores don Roberto Duilio Marano y don Miguel Antonio Abraham Marano y señorita Irene Rosa Marano son los únicos integrantes de "ANTONIO MARANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal y asiento principal de sus actividades en la Avenida San San Juan número tres mil doscientos diez de esta Capital. — Tercero: El término de duración de la sociedad se fija en diez años a contar desde el día treinta de noviembre en curso. — Cuarto: El capital social de un millón de pesos moneda nacional está dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas, correspondiendo trescientas cuarenta cuotas a la socia Irene Rosa Marano y trescientas treinta cuotas a cada uno de los socios Roberto Duilio y Miguel Antonio Abraham Marano. — Sexto: Los socios Irene Rosa Marano y Roberto Duilio Marano, invisten el carácter de gerentes, quienes podrán actuar y usar de la firma social en forma indistinta, aun para los casos en que se requiera poder especial. Hacen constar expresamente los comparecientes que ratifican el contrato social de fecha primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en lo que no ha sido modificado en la presente, confirmándose asimismo que el día treinta de noviembre de cada año se practicará el balance general y que las utilidades. deducidas las reservas legales y otras que se resuelva efectuar, se distribuirán por iguales partes entre los socios, quienes en la misma proporción soportarán las pérdidas en su caso. — Raspado: Juez soportarán: Vale Entre líneas: el Vale.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1969. —Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.700.— e.13|1 Nº 32.008 v.13|1|70

El Vasquito

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES: Nicolás Camio y Bernardo Camio, ambos casados, mayores de edad y de nacionalidad argentinos, domiciliados en la Avenida La Plata 1620, Capital Federal, se constituye sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve. dejan constituida una sociedad de responsabilidad limitada la que girará bajo la razón social de "EL VASQUITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio social se fija en la Avenida La Plata 1620, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales que los socios decidan establecer en el país y|o en el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá como objeto principal la compra, venta, de artículos del hogar y de bazar. Sin perjuicio de ello los socios podrán de común acuerdo, dedicarse a la fabricación de los artículos objeto de su negocio. ya sea en talleres propios y|o empresas fabriles contratadas. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de veinte años, contados a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios aportan en partes iguales. El capital queda integrado según balance al 31 de diciembre de 1968, que se firma por separado, y que forma parte del presente contrato. — Sexta: Al 31 de diciembre de cada año será practicado un balance general de los negocios sociales, determinándose la cuenta de ganancias y pérdidas, previas las amortizaciones técnicas que correspondan sobre los bienes del activo fijo. De la utilidad resultante se destinará un cinco por ciento anual hasta cubrir un diez por ciento del capital. con el objeto de formar el Fondo de Reserva Legal prescripto por el artículo veinte de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El remanente será distribuido en partes iguales entre los socios. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción, debitándose a sus respectivas cuentas personales. — Séptima: Las utilidades acreditadas a los socios podrán ser retiradas por los mismos total o parcialmente según un plan de extración establecido por voluntad unánime de los socios. En caso de falta de unanimidad cada socio podrán retirar el cincuenta por ciento de tales utilidades, cumplidos los noventa días del cierre del ejercicio; el veinticinco por ciento cumplidos los ciento cincuenta días del cierre y el veinticinco por ciento restante cumplidos los ciento ochenta días del cierre del ejercicio. Los balances serán sometidos a consideración de los socios. Se darán por aprobados si dentro de los treinta días de su presentación no fueren observados. — Octava: Queda expresamente convenido que ninguno de los socios podrá transferir a terceros, ajenos a la sociedad parcial o totalmente sus cuotas de capital, ni prendarlas, ni darlas en garantía o fianza. El socio que desea retirarse de la sociedad, deberá comunicáselo al otro con una anticipación de garantía o fianza. El socio que desea cibirá su haber en la sociedad de la siguiente manera: El veinte por ciento al contado al formalizarse la operación y el resto en seis cuotas trimestrales con más el interés del dieciocho por ciento anual sobre saldos. Los intereses que serán adelantados serán percibidos junto con cada cuota trimestral. Se deja establecido que los valores surgirán del balance a practicar a la fecha en que el socio saliente decidió retirarse. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualesquiera de los socios será facultativo del otro abonar a los herederos del mismo las cuotas de capital aportados por el socio fallecido, por su valor nominal, más las utilidades no distribuidas, más las respectivas utilidades resultantes del balance que se practicará desde el primero de enero hasta el día en que ocurra el fallecimiento o proseguir el giro de los negocios sociales con los herederos o representantes legal del incapaz, en cuyo caso deberán unificar su personería. En el primer caso el representante de los herederos o representante legal del incapaz tiene derecho a controlar los actos de la sociedad, pero no tendrá voto en las resoluciones que esta pudiera tomar. — Décima: Ambos socios tendrán uso de la firma social, pudiendolo hacer en forma conjunta o separada sin otra limitación que la de no usarla para fianzas o garantías de terceros. De producirse el fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, solo el socio restante podrá hacer uso de la firma social, en caso de continuar los negoicos sociales con los herederos del socio fallecido. — Undécima: Todas las dudas o cuestiones que se suscitaren entre los socios, sus sucesores o representantes legales en el curso de la sociedad o al tiempo de su disolución serán resueltas exclusivamente por amigables componedores, designados uno por cada parte; y un tercero para los casos de discordia, designado por los arbitradores amigables o por el Juez de Comercio en turno. El laudo que será dictado dentro de los treinta días de haberse constituido aquéllos o éste, será inapelable y a cuyo acatamiento se someten las partes contratantes por este acto. La parte que se alzare contra el fallo laudatorio abonará por su cuenta el total de las costas que originen las acciones judiciales que inicia u obliga a promover. — Duodécima: Los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya a todo otro fuero que pudiera corresponderles. — Décimatercera: En los casos no previstos en este contrato serán de aplicación las disposiciones de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del Código de Comercio. Bajo tales conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan a derecho, en Buenos Aires, a los diecisiete días de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Siguen dos firmas.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.800.— e.13|1 Nº 32.020 v.13|1|70

Warner Corsés

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 7 de octubre de 1969, pasada por ante el escribano Emilio José Poggi, los componentes de la sociedad "WARNER CORSES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven trasladar el domicilio de la sociedad a esta Capital calle Juncal Nº. 1385, 1º. piso Departamento "A", modificando en consecuencia la cláusula Quinta del contrato social de la siguiente manera: La sociedad continuará girando con la denominación de "Warner Corsés Sociedad de Responsabilidad Limitada", que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales, tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta capital. actualmente en la calle Juncal Nº 1385 primer piso. departamento "A", sin perjuicio de ello podrá cambiarlo en cualquier punto del interior o del exterior de la República Argentina.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.850.— e.13|1 Nº 33.972 v.13|1|70

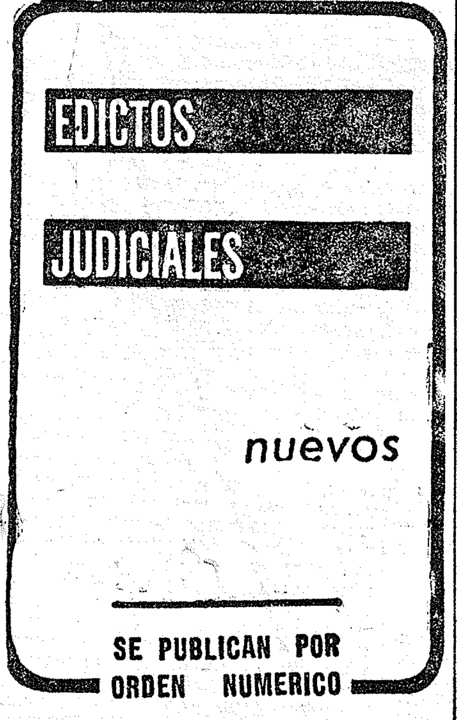
Santa Ana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la ciudad de Buenos Aires a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve entre los señores Joaquín Sánchez, argentino naturalizado, casado, Cédula de Identidad número un millón novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta Policía Federal domiciliado en la calle Cochabamba mil setecientos cincuenta, cuarto piso, departamento "P" de Capital Federal; don Ricardo Sánchez, argentino, casado Cédula de Identidad número dos millones seis mil ciento veintinueve Policía Federal domiciliado en la calle México mil novecientos trece, cuarto piso, departamento veintiocho de Capital Federal, y don Manuel Adolfo Sánchez, argentino, casado Cédula de Identidad número tres millones setenta y ocho mil trescientos noventa y siete, Policía Federal, domiciliado en la calle Cochabamba mil quinientos setenta y cuatro, departamento "H" de Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de un salón para banquetes, fiestas sociales y servicios de confitería. — Segunda: La Sociedad se denominará "SANTA ANA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle San Juan mil novecientos catorce, pudiendo trasladarlo a cualquier otro lugar y|o domicilio y establecer sucursales en cualquier parte del país. — Tercera: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos moneda nacional dos millones quinientos mil (dos millones quinientos mil pesos moneda nacional), constituido por dos mil quinientas cuotas partes de pesos moneda nacional un mil. — (Un mil pesos moneda nacional) cada una, integrado en su totalidad en importe pagado por el salón sito en la calle San Juan número mil novecientos catorce. Instalaciones y Muebles y Utiles. — El capital social se halla totalmente integrado de acuerdo al Inventario General que se acompaña al presente y que forma parte integrante del mismo en su forma total. — Correspondiendo a don Joaquín Sánchez, mil doscientos cincuenta cuotas partes de mil pesos moneda nacional o sea un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional); a don Ricardo Sánchez seiscientas veinticinco cuotas partes de mil pesos moneda nacional o sea seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional (seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional): y a don Manuel Adolfo Sánchez, seiscientas veinticinco cuotas partes de mil pesos moneda nacional o sea seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional (seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional). — Cuarta: La Sociedad tendrá una duración de diez (diez) años a partir de la fecha con renovación automática por diez (diez) años más. — En caso de oposición por cualquiera de los socios, deberá comunicarlo por telegrama colacionado con seis (seis) meses de antelación. — Quinta: Administración: La administración será ejercida por los tres socios en carácter de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma conjunta de dos socios al pie del sello social. — Sexta: Administración: L Sociedad podrá ejecutar los siguientes actos jurídicos: siendo dicha enumeración meramente ejemplificativa y no taxativa: a) Fabricar, comprar, vender, importar exportar distribuir consignar y permutar toda clase de mercaderías, maquinarias y accesorios; b) Efectuar toda clase de operaciones con los siguientes Bancos: Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial y|o privado creado o a crearse: c) Concretar toda clase de convenios civiles y comerciales con personas físicas o jurídicas incluyendo a los gobiernos nacional, provincial o municipal, y reparticiones autónomas o autárquicas; d) Aceptar comisiones y darlas, ejercer representaciones o administraciones y mandatos; e) Llevar a cabo todos los actos comerciales y civiles autorizados por las leyes necesarias para su desenvolvimiento; f) La Sociedad no podrá ser comprometida de ningún modo por parte de los socios, otorgando avales, fianzas, ni como deudor ni como codeudor ni bajo cualquier otro concepto ajeno a su objeto. — Séptima: El ejercicio financiero se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se procederá a realizar un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para la formación de un fondo del Capital Social. — De las utilidades o pérdidas que resultaren las misma se distribuirán o soportarán en proporción al capital aportado. — Octava: Retiro socios: En caso de que cualquiera de los socios optará por su retiro de la Sociedad, el mismo deberá ser comunicado con una antelación de tres (tres) meses por telegrama colacionado. Dejando expresa constancia que al producirse el referido retiro corresponderá fijas el valor llave de negocio. — Determinándose su patrimonio de la siguiente forma: a) Se tomará el último balance general practicado y certificado por Contador Público Nacional; b) Constituirá su retiro patrimonial; las cuotas de capital, el saldo de la cuenta particular y la parte proporiconal de acuerdo en un todo a la cláusula séptima de este contrato. — El haber devengado se abonará en la forma que oportunamente decidan los socios por mayoría. — Novena: Disolución: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la Sociedad no se disuelve. — Pudiendo continuar en la Sociedad los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar personería sujeta a la aceptación de los socios restantes; o bien retirarse de la Sociedad en un todo de acuerdo a la cláusula octava del presente contrato. — En todos los casos de retiro y|o cesión de cuotas tendrán prioridad los socios restantes para la compra de las mismas.

— En caso de que los socios decidieran liquidar la Sociedad, se necesitará el acuerdo de los tres integrantes de la misma; procediéndose al nombramiento de un liquidador que será el socio que mayor saldo reúna en la cuenta de capital y la cuenta particular conjuntamente al cierre del ejercicio. — Décima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. — Bajo las diez cláusulas que anteceden dejan constituida las partes el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan y lo firman en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Joaquín Sánchez, Ricardo Sánchez, Manuel Adolfo Sánchez.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 18.750.— e. 13|1 Nº 33.964 v. 13|1|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA PILLON de FORCATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.580 e.13|1 Nº 1 v.15|1|70

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña CONSTANZA GUARDIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.460 e.13|1 Nº 2 v.15|1|70

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don LUIS FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.340 e.13|1 Nº 3 v.15|1|70

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESILDA FERRARI GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.340 e.13|1 Nº 4 v.15|1|70

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don SAMUEL BUDANSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.580 e 13|1 Nº 5 v.15|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por quince días en los autos "DENOVILE, CARMELO y otra, s| cancelación de documentos", a quienes se creyeren con derecho para formular oposición dentro del término de ley al pedido de cancelación de cuatro pagarés librados por Francisco y Eugenio Himmel a favor de Nélida Rosa Denóvile y endosados por ésta a favor de Carmelo Denovile, por los importes y vencimientos siguientes: $ 142.071, Vto. 25|11|69; $ 132.071, Vto. 25|12|69; $ 157.071, Vto. 25|1|70, y $ 60.111, Vto. 25|4 de 1970. — Publíquese por 15 días
Buenos Aires, diciembre 31 1969. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L|18.188, 202,50 e.13|1 Nº 37.253 v.2|2|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 46, en los autos "La Nación c|Juan Sallato Pouchucq s|ordinario", cita al demandado JUAN SALLATO POUCHUCQ para que dentro de quince días comparezca a los autos por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — (Fdo.): P. A. S. Augusto César Belluscio, Juez. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1969. — Martín D. Farrell, secretario.
e.13|1 Nº 9 v.14|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a TULIO PERSIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.13|1 Nº 6 v.19|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Jorge A. Aguirre, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a MANUEL RAMON ROMARIZ, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término en la causa número 10.152 que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.13|1 Nº 7 v.19|1|70

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 5 días, a contar de la primera publicación del presente, a VICENTE ZURLO (hijo) y a JOSE ZURLO para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5335, que se les sigue por infracción a las disposiciones penales de la ley de prenda con registro, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Talcahuano 550, piso 5º, Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Mario Walter Gigena, secretario.
e.13|1 Nº 8 v.19|1|70

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

Nº 2

LA PLATA

El Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE OSCAR ABACA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2º de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por 5 días. — Secretaría La Plata, diciembre 2 de 1969. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.13|1 Nº 10 v.19|1|70

Nº 3

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a. c. del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO MALTER TERRADA, ALEJANDRO RODOLFO BALDU, CARLOS ALBERTO D'ARRUDA, SERGIO JORGE PABLO BJELIS, HERNAN JORGE HENRIQUEZ, N. RICARDO, . . ENZO o ERNESTO, N. VICTOR y N. ROBLES para que dentro del término de quince (15) días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional en la causa Nº 8897|69 seguida contra Edgardo Domingo Cabanillas y otros por robo de armas a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus capturas. — Secretaría, 19 de diciembre de 1969. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.13|1 Nº 11 v.19|1|70

Nº 3

SAN NICOLAS

El Juzgado Federal de San Nicolás, Sec. 3ra. en los autos "FISCO NACIONAL (DIRECCION DE ADUANAS) c|RIDIERO, ANDRES AGUSTIN s|Cobro de Pesos" Expte. Nº 6331|63, cita por dos días al demandado, para que en el plazo de siete días, a contar de la fecha de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y oponga excepciones si las hubiere, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio con intervención del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Hugo Luis Ondarcumu, secretario.
e.13|1 Nº 12 v.14|1|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "RONCHI, MARIA ANGELA y otros c|PAPEO, OSCAR s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 15.839 año 1969, que los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S. R. L., rematarán el sábado 17 de enero, a las 18 horas, en la misma, la finca sita en Buschiazzo esquina Ombú, Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, edificada en los lotes A, B, C y D que unidos tienen una superficie de 2.495,50 m2. Base m$n. 4.200.000. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La propiedad se entregará desocupada.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
L. 18.188. $ 49,50 e.13|1 Nº 37.305 v.15|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días, en el juicio Nº 804|9. PARUOLO, LUIS HECTOR c|MARIANI, JULIO CESAR, que el martillero señor Juan Manuel Suárez, rematará el día lunes 19 de enero del año 1970, a las 15 horas, en la calle Moreno Nº 1441, de la Capital Federal, las máquinas que se detallan y que se encuentran en exhibición todos los días en el local de la calle Añasco Nº 2727, de 8 a 13 horas, de la Capital Federal: 1 Fresadora, marca Plomac de 12.000 voltios, Nº 185, Ind. Argentina. 1 Limadora mecánica, Nº 2587, accionando con motor eléctrico independiente. Procedencia inglesa. 1 Torno mecánico, de 750 mm., Santos Vega, Ind. Argentina, Nº 7.A.3178. 1 Agujereadora de banco, marca Cónsul, con mandil hasta 13 mm., Ind. Argentina, Nº 667. 1 Agujereadora de pie, compuesta de hasta 2 pulgadas, marca Albani, sin Nº a la vista. 1 Limadora, marca Junque, capacidad hasta 270 mm., sin número a la vista. 1 Inyectora de Platino, accionada a mano, sin marca y sin Nº. 1 Prensa Hidráulica, fabricada F. Muller, capacidad hasta 12 toneladas. Todas, en el estado de uso que se encuentran. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Entrega inmediata, previo pago.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
L. 18.188. $ 87,20 e.13|1 Nº 37.299 v.14|1|70

El Juzgado Nacional de Comercio de Feria, por la Secretaría de Turno, hace saber por dos días que en los autos "TEJERINA GUILLERMO B. c|ARIZZI ELVIRA s|ejecutivo", en trámite ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará el 16 de enero, a las 9 y 30 hs., en sus instalaciones de Maipú, Pcia. de Buenos Aires, 300 novillos y vaquillonas Aberdeen Angus de 1 1|2 a 3 años de edad, sin base y al mejor postor. Seña 10 o|o y comisión 4 o|o pagaderos al contado o en cheque certificado en el acto del remate. Saldo en la misma forma contra el retiro de los animales. — Expte. Nº 23.212.
Buenos Aires, enero 7 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
L. 18.188. $ 27.- e.13|1 Nº 37.307 v.14|1|70

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días, en autos "CASTRO, ARTEMIO E. c|MELIAN JUAN C., s|Ejec. Prend." - Expte. 22.047, que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 20 de enero de 1970, a las 16 horas, en Concordia 53, donde se exhibe: un automotor Institex (1957), motor Porsche, Nº 32505, coupe, patente 1038686. — Base 50 o|o, $ 195.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L. 18.188 36, e.13|1 Nº 37.252 v.15|1|70

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos "CONSTITUCION CARS S.C.A. contra BERICIO JUAN JOSE, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará el 26 de enero de 1970, hora 15, en Constitución 2827, donde se exhibe, el automotor marca Di Tella 1500, año 1960, motor Nº 15AANL-1826, serie Nº A-1823, con patente Nº 071499, paga hasta 1968, uso taxímetro, incendiado. — Base m$n. 136.876,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L. 18.188 36. e.13|1 Nº 37.320 v.15|1|70

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en autos "CONSTRUCCIONES CARS S.C.A. c| CARRIZZO TEOFILO JACINTO, s|Ejec. Prenda" - Expte. 25.129, que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará el 26 de enero de 1970, a las 15 horas, en Constitución 2827, donde se exhibe, el automotor marca Renault 4, modelo R-4, año 1968, motor Nº 5056032, serie número 6536, carrocería N-01412, tapizado número 824, motor marca Ventoux, con patente B-240999, en buen estado de conservación, funcionando, y previa aprobación del remate. — Base m$n. 883.272, — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L. 18.188 54. e.13|1 Nº 37.321 v.15|1|70

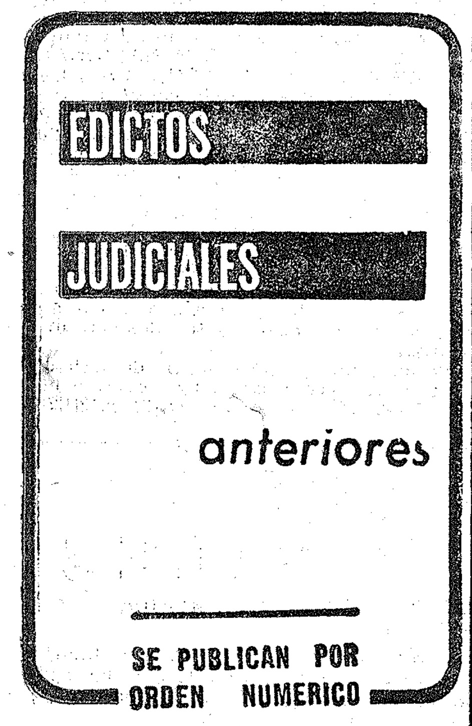
JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, Secretaría del Dr. Ovidio Rivarola, comunica por tres días, en autos "VIDELA ADELA OLGA y otro c|LOYUDICE S. R. L., s|Despido" - Expte. 22.556, que el martillero José Antonio López rematará el día 20 de enero de 1970 a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el inmueble calle Fonrouge Nros. 2939|41|43, entre las de Echeandía y Zuviría, de esta ciudad. El inmueble con entrada por los Nros. 2939|41, de la citada calle Fonrouge, se encuentra ocupado por la demandada y la entrada por el Nº 2943 de la aludida calle, por "Villa Rosa S.C.A." (inquilina). — Visitas: 10 a 12 y de 15 a 17 oras, todos los días hábiles. — Venta al contado. — Base m$n. 4.745.333. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Ovidio N. Rivarola, secretario.

$ L. 18.188 67,50. e.13|1 Nº 37.274 v.15|1|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en la quiebra "INDUSTRIA GENERAL DEL CAUCHO - ELIAS y BENJAMIN PASIK", Exp. Nº 20.820|65, que han pedido su rehabilitación.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ L. 18.188, 16,80. e. 12|1 Nº 37.159 v. 13|1|70

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio número 6, Secretaría número 12, comunica por cinco días la quiebra de "ALONSO JOAQUIN, LOPEZ T. y otros". Fecha provisional de cesación de pagos, el cinco de enero de 1965 Síndico: Contadora Herminia María Zizzi, con domicilio Sarmiento 559, piso 5º (Estudio González Segura), Capital Federal. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de treinta días presenten a la sindica los justificativos de sus créditos. Señálase el día 9 de abril de 1970 a las 14 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos que tenga bienes o créditos o documentos del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a quien tenga bienes o créditos o documentos del o a favor de los fallidos, que los pongan a disposición de la sindica. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, por ser bienes a favor de la masa.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. Arturo M. Mendoza Wilson, secretario.

$ 135.— e. 9|1 Nº 37.098 v. 15|1|70

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por cinco días en los autos OCAMPO de ALZAGA UNZUE JOSEFINA s|extravío de documentos, Expte. Nº 26.239, que se ha decretado la cancelación de los siguientes documenos librados a favor de la denunciante: a) pagaré por m$n 2.593.657 con vencimiento el 25|12|69 librado por Surrey S.A.C.I.F.I.A. b) pagaré por pesos 1.460.505 m|n con vencimiento el 31|12|69 librado por Tintorerías Morón S.A.; autorizándose el pago a los sesenta días contados de la última publicación del presente siempre que en ese término no se dedujera oposición por el tenedor (Art. 89 DL5965|63).

Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ L. 18.188, 363. e. 12|1 Nº 37.173 v. 30,1|70

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica en los autos "VERLINI GABINO s|Extravío Paagré" qu el pagaré por la suma de $ 1.085.000 m|n., librado por Sudantex, S. A. a favor del señor Gabino Verlini y señora Teresa G. de Verlini con vencimiento el día 14 de agosto de 1969, ha sido decretada la cancelación, autorizándose su pago una vez transcurrido el lapso de sesenta días a contar desde la última publicación y de no mediar oposición. Hágase saber el presente por edictos que se publicarán por el término de 15 días en el Boletín Oficial. — Julio A. Quinterno, Juez. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 27.000. e.24|12|69. Nº 34.830 v.19|1|70

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría número 24, comunica por 15 días, en el juicio: "LUIS J. CURA S. A. C. F. s|pérdida de documento", que se dispuso la cancelación del pagaré hipotecario librado por Siambretta S.A. Industrial y Comercial, a favor de Luis J. Cura Ind. Com. y Financiera emitido el 11 de marzo de 1966, por la suma de pesos 7.718.750, y con vencimiento el 11 de mayo de 1970, obrando al dorso una certificación del Escribano Juan J. Hervas Láñez, se advierte que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los sesenta días desde el vencimiento no se dedujese oposición por el tenedor.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 29.250.— e. 31|12|69 Nº 35.898 v. 22|1|70

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en el juicio "WACHOLDER LEON (EL REY DEL PANTALON) y SZEWA GITLA EILSZTAJN de WACHOLDER s| Quiebra se amplió la quiebra de la sociedad de hecho a los socios restantes de la misma, señores Víctor Wacholder e Ida Juana Wacholder.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969 — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 37,50 e.8|1 Nº 37.079 v.14|1|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de NAVIFER S. R. L. Fecha de cesación de pago provisoria, el 12 de marzo de 1935. Síndico: Sr. Antonino Esteban Rafael Barletta, con domicilio en Viamonte 867, 5º piso, of. 506, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Fijándose el día 12 de marzo de 1970, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1969. Juan Rodolfo Finocchio, secretario

$ 9.000.— e. 9|1 Nº 34.704 v. 15|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 31|12|69.

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, que la Junta de Acreedores de EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA s|quiebra, se realizará en la Sala del Juzgado el día 3 de marzo de 1970, a las 9 horas, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 45.— e.8|1 Nº 37.064 v.14|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de FABARG. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose la nueva audiencia para la Junta de verificación y graduación de créditos, para el día 23 de abril de 1970, a las 14 horas, debiendo los acreedores presentar sus créditos al Síndico Isaac Sztern, Del Carmen Nº 739. La junta se celebrará en la Sala del juzgado y con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 7.500. —e.7|1 Nº 36.958 v.13|1|70

REMATES JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "DOMINONI de BRAGA DINA EMILIA y otros contra DE BONA LUCIA y otros s|Cobro Hipotecario" (Expte. número 22.996), que el martillero Osvaldo J. Santana, rematará, desocupados y sobre los mismos, el día 18 de enero de 1970, los inmuebles ubicados en La Plata (Prov. de Buenos Aires), calle 53 entre 18 y 19, que resultan del plano aprobado 55-372.49, según títulos manzana A, Sección 2ª, y según Catastro Circ. 1, Secc. L., Manz. 919, a saber: 1º) a las 10 horas, el inmueble que lleva el Nº 1153, lote 26b., parcela 12a., superficie 220,57 m.c. Base m$n. 2.974 000; 2º) a las 10.10 horas, el inmueble que lleva el Nº 1161, lote 26a, parcela 12b, superficie 79,43 m.v. Base m$n. 2.286.500; 3º) a las 10.20 horas, el inmueble que lleva el Nº 1165, lote 25, parcela 13, superficie 300 m.c. Base m$n. 5.296.500; y 4º) a las 10.30 horas, el inmueble que lleva el número 1171, lote B, parcela 14, superficie 199,50 m.c. Base m$n. 1.436.500. Al mejor postor, al contado y en el estado en que se encuentran los inmuebles. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo, en el acto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. — Norman J. Astuena, secretario.

$ L. 18.188, 94,50 e.9|1 Nº 37.090 v.13|1|70

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 de la Capital Federal, comunica por tres días en autos DANERI RICARDO ANGEL y otro c|TOLOSA JOAQUIN y ot. s|Ejec. Hip., que el martillero Sr. A. L. Baistrocchi rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 22 de enero de 1970, a las 16 horas, la propiedad César Díaz 2595|2600 esquina Bolivia 1697, Capital Federal. Base m$n. 1.822.300, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. La propiedad se encuentra alquilada y quien resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Art. 5 2 Cód. Procesal. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1969. — Secretaría Nº 24 interinamente a cargo del Dr. Héctor López Carrillo, secretario.

$ L. 18.188, 74,40 e.9|1 Nº 37.106 v.13|1|70

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 comunica por tres días en los autos "ALLOGGIO ANTONIO RUIZ, BLAS s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Néstor Jorge Franco (Corrientes 980, 3º "E", T. E. 35-8072), rematará el día 16 de enero de 1970, hora 15.30, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la unidad funcional Nº 1, con frente a la calle Talcahuano Nº 695, Villa Martelli. Sup. total Lote 262,09, propia 164,98 m2. Porc. 0,3899 o|o. Títulos agregados en autos. El inmueble se encuentra ocupado por el deudor hipotecario, quien de acuerdo a la cláusula octava de la oblig. hipotecaria se compromete a entregar libre de todo ocupante. Base $ 10.735 moneda nacional (o $ L. 18.188 10.873,73). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate. Propiedad nueva, detalles a terminar. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ L. 18.188, 63 e.9|1 Nº 37.083 v.13|1|70

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría N 51, comunica por tres días, en el juicio "KARALL MARTIN y otros c|NOVELLINO MARIO s|Ejec. Hipotecaria" Exp. Nº 7.610, que el martillero Hugo R. Gatti, rematará el día 14 de enero de 1970, horas 11, en Suipacha Nº 574, Pta. Baja, la unidad funcional Nº 14, ubicada en el sexto piso del edificio sito en esta Capital, calle Avda. Garay número 3533|65|67, entre las de Maza y Boedo. El departamento se halla ocupado por personas que invocan boleto de compra-venta, sin haberse presentado a juicio. La Cláusula Quinta del Mutuo dice: "Los deudores se obligan a no arrendar el inmueble hipotecado total o parcialmente. ... Se obligan en caso de ejecución a dejar completamente desocupado el inmueble dentro de los diez días de comunicada la sentencia." Base pesos 1.360.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital — Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ L. 18.188, 72 e.9|1 Nº 37.124 v.13|1|70

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por el término de tres días, en el juicio "MOHARA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|REGUEIRO, LEANDRO ... s|Cobro Hipotecario" - Expte. Nº 12.985, que los martilleros Comi & Pini S.R.L. rematarán el miércoles 14 de enero, a las 16 30 horas, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el departamento de planta baja, designado como unidad Nº 4, integrada por la subparcela 0-0-04, ubicada en el edificio de la calle Rivadavia Nº 719, esquina Bartolomé Mitre, de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 86m.2, 85dm.2; superficie descubierta: 36m.2, 69dm.2; superficie total de la unidad: 125m.2, 74dm.2, correspondiéndole un porcentual de dominio de 0,193 o|o sobre el valor del conjunto del inmueble — Base m$n. 2.206.631, al contado. — El que resulte comprador deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ L. 18.188, 76 50. e.9|1 Nº 37.138 v.13|1|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUIS ZANGARO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 14 de 1969. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.

$ 2.280.— e.7|1-Nº 36.857 v.13|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 comunica por tres días, en autos "TIPHAINE Y CIA. S. A. contra CEBRIAN DIONISIO TORIBIO s|Ejec. Prendaria" - Expte 29.987, que el martillero José María Lloveras rematará en Cerviño 3541 Capital, el día 5 de febrero de 1970, a las 15 horas: un automotor marca "Rambler I.K.A.", modelo 1965, 66 ORA -S.C., motor 657005053, serie 58161-015 85 Patente B.142959 San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en regular estado — Base m$n. 326.669. — Se revisa de lunes a viernes en el lugar indicado, de 9 a 12 y 14 a 17 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Ricardo F. Graham, secretario.

$ L. 18.188, 49,50. e.9|1 Nº 37.089 v.13|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos "EUROCAMPING S. A. contra CINIELLO RUBEN OSCAR, s|ejec. prenda" - Expte. 28.155, que el martillero José María Lloveras rematará en Guardería Sarthou, sita en Alvear y Río Luján, San Fernando, el día 4 de febrero de 1970, a las 18 horas, un casco de lancha, "Bambi II", Nº 227 con las siguientes medidas: Eslora, 4,06m., manga 1,72m. y 0,63m. de puntal. Tonelaje neto, 1 tonelada. Matrícula Nº 56070 M. — Base m$n. 184.000. — Se exhibe diariamente, en el lugar del remate, de 9 a 18 horas. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ L. 18.188, 49,50. e.9|1 Nº 37.086 v.13|1|70

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comulnica por tres días que en autos: EDELSTEIN SIGMUNDO c| LAGOS OJEDA JACINTO CECILIO y Otra s|Ejecución Prendaria, Exp. Nº 32.024, que el martillero Eloy Enrique Seijas, rematará el día 2o de Enero de 1970, a las 10 horas, en Rivadavia 9946, ulgar donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo año 1950, motor 026194, patente de Capital Federal, año 1966, Nº 515460. — Base: $ 243.325 m|n. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Jorge Osvaldo Palacio, secretario.

$ L. 18.188, 36.— e.12|1 Nº 37.177 v.14|1|70

Nº 6

Juzg. Comercial Nº 6, Sec. Nº 11, comunica por 3 días en el juicio: WAINSZTEIN ROBERTO CESAR c|PANTANO JOSE s|Ej. prendaria", que el martillero José Angel Paniagua, rematará el día 15 de enero de 1970, a las 11 hs. en el lugar en que se exhibe, calle Rivadavia Nº 6160, el siguiente bien: Un automotor usado, marca "Valiant III", tipo sedán 4 puertas, modelo año 1964, motor marca Chrysler, Nº 482244, patente de la Pvcia. de Bs. As. del año 1963, número 1130063, destinado al uso particular, transferencia en trámite. Base: pesos 700.000.— m|n; comisión: 10 o|o; base y a cuenta de precio: 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ L. 18.188, 64,20. e. 9|1 Nº 37.116 v. 13|1|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos: "SANCHEZ, ARMANDO c|ROCANIERI, RUBEN A. y Otro s|ejec. prend." (Expte. Nº 22.113), que el martillero público nacional rematará en su oficina, Avda. Directorio 2514, Capital, el próximo 16 de enero de 1970, a las 14,30 horas, el siguiente bien. Un automóvil de pasajero marca "Ika Rambler", modelo RA-3D del año 1964, tipo sedán 4 puertas, con motor Nº 646110196 a nafta, carrocería Nº 00868. — Serie Nº 48311.—, con patente de alquiler Nº 14157.— de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Transferencia en trámite", que se exhibe en Entre Ríos Nº 341 de San Justo (Pcia. Bs. As.), con la base de m$n. 308.337.— al contado en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, ambos en efectivo. Transcurrida 1|2 hora sin posturas, se procederá a nuevo remate sin base. — El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L. 18.188, 76,50.— e.12|1 Nº 37.236 v.14|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría 13, comunica la quiebra de "ZIRULNICOFF HNOS.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 14 de diciembre de 1965. Síndico Salvador A. Carretto. Domicilio: Florida Nº 378, piso 5º, "A" Capital a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 6 de marzo de 1970, hora 8, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a todos cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndoseles hacerles pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1969. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 9.750.— e.7|1-Nº 36.636 v.13|1|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de TUGENDER THIERER Y CIA. S.C.A. la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días a contar de la última publicación para presentar al síndico Antonio Mazzeo calle Pueyrredón 860, piso 11, of. 111, los justificativos de sus créditos, el 18 de mayo de 1970 a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 6.000.— e.7|1-Nº 36.748v. 13|1|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por quince días, en los autos "LOMA NEGRA C. I. A. S. A., s|Procedimiento Art. 89, Decreto-Ley 5.965|63, ha recaído la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, 2 de diciembre de 1969. — Autos y Vistos: Atento lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por el artículo 89 del decreto-ley 5.965|63, bajo la responsabilidad de la peticionante y previa caución suficiente a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de Cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos veinte pesos moneda nacional, dispónese la cancelación de los tres pagarés librados por la Municipalidad de Olavarría a la orden de "Loma Negra C.I.A.S.A." Nros. 435 m., 436 m. y 437 m., por m$n. 821.315, m$n. 3.575.879 y m$n. 1.351.326, todos con vencimiento el 31 de enero de 1970. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y en un diario con circulación en la Ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires. — Notifíquese a la libradora. — Firmado: Tomás Guillermo Mansilla".

Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 40.500. e.22|12|69. — Nº 34.266 v.14|1|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "TIPHAINE Y CIA. S.A. c.MARCHEGGIANO JUAN s|Ejec. prendaria" (Exp. 18.758), que el martillero José María Lloveras —propuesto por la actora— rematará en Cerviño 3541, Capital, el día 5 de febrero de 1970, a las 15 hs, 1 automotor, marca "Riley", modelo B. Nº 611-1966, motor Nº S-01-001669-A-, potencia del motor 55 C.V., serie Nº L-001200, chasis Nº LAA-001200, tipo 1500, patente C.071124, Capital Federal, color negro. Base $ 746.096.— m|n, al contado El bien se revisa en el lugar indicado de lunes a viernes y de 9 a 12 y 14 a 17 hs. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Gastón F Llantada, secretario.

$ L. 18.188, 49,50. e. 9|1 Nº 37.087 v. 13|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de ORION S.A.I. y C. la convocatoria solicitada, fijándoseles el término de 30 días a contar de la última publicación de edictos para presentar al síndico Alberto Vicente Sabá, Avenida Santa Fe Nº 931, piso 5º, los títulos justificativos de sus créditos. — El 13 de mayo de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Gastón R. Llantada, secretario.

$ 7.500.— e.7|1-Nº 36.574 v.13|1|70

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio "ALONSO CELESTINO JOSE c|MAXIT HNOS. S. A. C. I. s|ejec." Expte. Nº 29344.— que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el 16 de Enero de 1970, hora 17, en Hipólito Yrigoyen 2375, donde se exhibe el siguiente bien: Una comioneta marca De Soto, modelo 1960, motor Nº T. P. 232760913376, patente de la Capital Federal Nº 737.743. En el estado en que se encuentra. Al contado. Sin base. En dinero efectivo. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1969. — Carlos Alberto Dell'Oro. secretario.

$ L. 18.188, 27.— e.12|1 Nº 37.157 v.13|1|70

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos caratulados "HERMES, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. c|PEREZ SOLIS FRANCISCO ROSA s|ejecución prendaria, que el Martillero Público Américo Guillermo Nessi Lavisse rematará en Franklin Delano Roosevelt Nº 5452, Capital, donde se exhibe, el próximo 26 de enero de 1970, a las 11 horas, un automóvil marca Renault Dauphine-Ika, tipo sedán; modelo D.A. 1 V, año 1961, motor Nº 2002021, chasis número 16131 08076, y en regular estado. El bien se entregará una vez aprobado el remate. (Art. 565, Cód. Proc.). Base pesos Ley Nº 18.188 $ 2.152,92. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ L. 18.188, 45.— e.12|1 Nº 37.043 v.14|1|70

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría 27, comunica por 3 días en el juicio "LOZADA c.SISCE s|ejecución prendaria", Expediente 33.968|68, que el martillero don Mario F. Ceballos Moyano rematará el día 20 de enero de 1970, a las 17 hs en calle Gorriti 4070 al 77, donde se exhibe una mquina de alineación, marca "Labernia" patente 148984 y 156117, Nº 00-002, con todos los accesorios correspondientes Un banco mecánico de madera con la tapa forrada en chapa de cinc de 0 80 metros 7 3,00 mts de largo por 1,00 mts de alto, con un estante y 2 cajones, 1 tablero de 1,30 x 3,00 machihembrado. Una amoladora industria argentina, marca Luis A. Rivolta. Base 750.000.— pesos, en el acto de la subasta. Se abonará el 30 o|o como seña y el saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Juan Rodolfo Finochio, secretario.

$ L. 18.188, 58,50. e. 9|1 Nº 37.109 v. 13|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de CASARES S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL la convocatoria solicitada, Expte. 36071, fijándoles treinta días para presentar al síndico Isaac Sztern, con domicilio en la calle Del Carmen 739 los justificativos de sus créditos. El 15 de mayo de 1970 a las 14 horas se celebrar en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acredores que concurran.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969 — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 7.500.— e.7|1-Nº 36.568 v.13|1|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "TIPHAINE Y CIA. S.A. c|ALFONZO HECTOR A. s|prenda" (Exp. 31.409), que el martillero José María Lloveras rematará en Cerviño 3541, Capital, el día 5 de febrero de 1970, a las 15 hs, un automotor, marca "IKA- Torino 300", modelo P.F. 612-1967, motor Nº 8010520, serie Nº 678574, chasis 01990, potencia 122 H.P., motor marca 181 Tornado, chapa patente C.104863, con radio y reloj taxímetro, marca "Nevado", modelo 4 D. Nº 9002. En regular estado. Base pesos 658.200.— m n, al contado. El bien se revisa en el lugar indicado, de lunes a viernes de 9 a 12 y 14 a 17 hs. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre veintinueve de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188, 49,50. e. 9|1 Nº 37.088 v. 13|1|70

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

El Señor Juez Federal Doctor Ubaldo Benci Rapelli, hace saber por dos días que el Martillero Raúl Domingo Cavilla autorizado en autos "JUNTA NACIONAL DE GRANOS c|FRANCISCO ZABALA s|cobro ejecutivo y medida cautelar", rematará el sábado 17 de Enero de 1970 a las 18 horas, en calle Rivadavia 253 de Coronel Suárez, sin base y al contado, los siguientes bienes: "Un combinado estereofónico de pie marca "Philips", tipo F.6 a 90 A, serie 35779, de corriente alternada; Un televisor marca "Philips", tipo 23, Tel. 338 A|70 Serie Nº 01140, 220 vts. corriente alternada y una mesita dorada de metal para televisor. Precio total y comisión 10 o|o en efectivo en el mismo acto. Entrega inmediata.

Bahía Blanca, Diciembre 31 de 1969. — Susana Monacelli de Louge, secretaria.

$ L. 18.188, 33.— e.12|1 Nº 37.181 v.13|1|70

COMERCIALES Y CIVILES

CONVOCATORIAS nuevas

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"A"

ARPA S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1970, a las 19,30 horas, en el local social sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 975, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1969; 2º) Distribución de utilidades y determinación de los honorarios del Directorio y del Síndico; 3º) Consideración del Aumento del Capital Autorizado; 4º) Fijación del número de Directores; 5º) Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente; 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188, 90.— e.13|1 Nº 37.184 v.19|1|70

AGAR CROSS AGROQUIMICA S.A.C.I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 23 de Enero de 1970 a las 9,30 horas, en Paseo Colón 515, 2º piso, Cap., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital autorizado, suscripto e integrado y reforma del artículo 3º del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67,50.— e.13|1 Nº 37.156 v.19|1|70

A L I S A S. A.

Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el 30 de diciembre de 1969, convócasela por segunda vez, para el 23 de enero de 1970, a las 17, en Viamonte 1336, piso 9º, Of. 55, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, del 3er. ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

3º Aumento del Capital Autorizado a $ 20.000.000, y determinación de las características de las acciones a emitir.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969. — El Directorio.

$ L. 18.188 58,50. e.13|1 Nº 37.256 v.19|1|70

A. G. A. S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 23|1|1970, a las 9 horas, en Palpa 3171, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 31|3|1969. — 2º Distribución de utilidades. — 3º Fijación del número de Directores y su elección. — 4º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 60. e.13|1 Nº 37.288 v.19|1|70

ALFAJORES BABY
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Cangallo 1173 - Bs. Aires
Expediente Nº 19.652

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 24 de enero de 1970, a las 10 horas, en Cangallo Nº 1173, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1969 y tratamiento a dispensar al resultado del ejercicio.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ L. 18.188 90. e.13|1 Nº 37.075 v.19|1|70

ASCENSORES OTIS
S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 23 de enero de 1970, a las 9 horas, en la sede social de Avda. del Libertador 416, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1969.
2º Honorarios al Directorio y Sindicatura y Distribución de Utilidades.
3º Fijar número de Directores.
4º Elección Directores.
5º Elección Síndico Titular y Suplente.
6º Determinación de la garantía a prestar por los Directores, según Art. 7 de los Estatutos.
7º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — El Directorio.
$ 14.250. e.13|1. — Nº 35.981 v.19|1|70

A. GARFAGNINI
S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de enero de 1970, a las 18 horas, en Paysandú 772 (1º "D"), para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital.
2º Elección dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.13|1. — Nº 36.851 v.19|1|70

AROSA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1970, a las 11,30 horas, en el local situado en Cerrito 146, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 16º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1969.
2º Resolución sobre aplicación del artículo 23º de los Estatutos Sociales.
3º Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, hasta tres días antes de la misma, los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito otorgado por un establecimiento bancario o financiero, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.
$ L. 18.188, 142.50.— e.13|1 Nº 37.232 v.19|1|70

"B"

BATITU
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera, Inmobiliaria

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria del 2 de febrero de 1970, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 8, 9, 11, 12 y 14 del estatuto. — 2º Incorporación de un director titular, al Directorio por aplicación de la reforma y designación de un suplente. — 3º Ratificación de lo actuado por el directorio en funciones. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Lugar de reunión: Gallo 1057, Cap. — El Directorio.
$ L. 18|188, 202,20.— e.13|1 Nº 37.323 v.20|1|70

"C"

CAMPOMAR

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Campomar S. A. de Hilados y Tejidos de Lana, que se realizará el día 28 de Enero de 1970, a las 17 horas, en Alsina 930, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Análisis de la situación de la empresa en relación a las Leyes 11719 y 17507 y decisión a tomar en consecuencia. — 2º Elección de un director suplente para integrar el número reglamentario. — 3º Nombramiento de dos accionistas para que, juntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, conforme a lo establecido en el Art. 33 de los Estatutos, en nuestra sede social, Alsina 930, Capital, antes del 24 de Enero de 1970.
$ 14.200.— e.13|1 Nº 36.550 v.19|1|70

COMPAÑIA GENERAL DE TRABAJOS PUBLICOS
S.A.C.I.A.I.F.

CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de enero de 1970, a las 19.30 hs., a realizarse en el local de la calle Cangallo 1410, 3º piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio social.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ L|18.188, 88.- e.13|1 Nº 37.164 v.19|1|70

"D"

DAINO
S.A.I.C. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de enero de 1970, a las 19 hs., en Tucumán 994, 2º P., Capital, para tratar lo siguiente:

Renuncia del Directorio en pleno y del Síndico Titular y Suplente; elección y nombramiento del nuevo Directorio y Síndico y designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ L|18.188, 45.- e.13|1 Nº 37.017 v.17|1|70

DURIA
Establecimientos Metalúrgicos Argentinos, Sociedad Anónima
Expediente Nº 5.428

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 23 de enero de 1970, a las 17 horas, en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio del nombre de la sociedad y ampliación de su objeto; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L|18.188, 37,50 e.13|1 Nº 37.205 v.19|1|70

"E"

EDIFICADORA SURCOS
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de enero de 1970, a las 19 horas, en Junín Nº 367, 5º piso, Dpto. "A", para tratar:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de (2) dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L|18.188, 60.- e.13|1 Nº 37.244 v.19|1|70

EDIFAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Vera 588, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Edifar S.A.I.C.I.F.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de enero de 1970, a las 10 horas, en el local social, Vera 588, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio referidos al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1969.
2º Fijación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ L|18.188, 97,50 e.13|1 Nº 37.204 v.19|1|70

EDIFICADORA SUIZA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. Nº 24.865

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria en 2a. Convocatoria, para el 20 de enero de 1970, a las 15 hs., Paraná 425, P. 13, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Doc. Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio ejerc. 31|7|69; 2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L|18.188, 31,50 e.13|1 Nº 37.287 v.15|1|70

EL REPECHO DE SAN TELMO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Reg. Nº 27.667

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en segunda convocatoria para el 21 de enero de 1970, 16 hs, Paraná 425, piso 13, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Considerar doc. Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30|6|69. — 2º Aumento del capital autorizado. — 3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 31,50. e. 13|1 Nº 37.289 v. 15|1|70

ESTEBAN ETCHEPAREBORDA
Sociedad Anónima
Comercial y Mandataria
Maipú 241, 4º piso. Capital
Expediente Nº 28.598

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 1970, a las 18,30 horas, en el local de la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la gestión del Directorio. — 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 1 cerrado el 31 de agosto de 1969. — 3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos. — Designación de síndicos titular y suplente. — 4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 8 de enero de 1970.
$ L. 18.188, 112,50. e. 13|1 Nº 37.285 v. 19|1|70

EL ALTO
S. A. C. I. I. F. y A.
Expediente Nº 31.916

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 23 enero de 1970, a las 19,30 horas, Callao 449, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias síndico titular y suplentes.
2º Elección síndico titular y suplente.
3º Emisión de acciones.
4º Designación dos accionistas firman actas asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 60. e. 13|1 Nº 37.217 v. 19|1|70

"F"

FERMAR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 1970, a las 18 horas, en Viamonte 965, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
2º Elección de un director por renuncia.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 97,50. e. 13|1 Nº 37.297 v. 19|1|70

FLUDOR
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 1970, a las nueve horas, en Avenida del Libertador Nº 8066, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 Considerar documentos artículos 347 del Código de Comercio ;ejercicio 30|9|69.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75. e. 13|1 Nº 37.172 v. 19|1|70

FRUCO
Sociedad Anónima
Comercial, Agrícola, Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 1970 a las 10 horas, en Corrientes 3247, oficina 4|12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 11;
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección para el período 1969|70;
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el período 1969|70;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 120 e.13|1 Nº 37.023 v.19|1|70

FERRILOZA
S.A.C.I. y F.
Expte. Nº 28.125

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 23, horas 19.30, en Callao 449, 5º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Asamblea convocada fuera término estatutario y Art. 347 C. C.
2º Fijación número directores y elección de síndico titular y suplente.
3º Aumento de Capital Autorizado y emisión de acciones.
4º Designación dos accionistas firma Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75 e.13|1 Nº 37.218 v.19|1|70

"G"

GALEUZKA
S.A.C.I.F.
De Mandatos y Servicios
(Expte. Nº 17.302)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 1970 a las 17 horas, en la calle Corrientes 457, 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30|9|69.
2º Determinación del número y elección de Directores, de Síndico Titular y Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 82,50 e.13|1 Nº 37.265 v.19|1|70

"I"

INONNI
S.A.C.I.A.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de enero de 1970 a las 20 horas, en Yerbal 1402, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|9|69.
2º Retribución directorio y Síndico y distribución utilidades.
3º Elección Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 61 e.13|1 Nº 37.251 v.19|1|70

IMUR
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
De acuerdo a los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de enero de 1970, a las 11 horas, en la calle Cochabamba Nº 3658, de la Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Ratificación de la gestión del Directorio designado.
3º Elección de Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 105 e.13|1 Nº 37.290 v.23|1|70

INMOBILIARIA LAS ROSAS, S. A. C.I.F.I. y A.
Expediente Nº 28.401
Se cita en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de enero de 1970, a las 10 horas, en Tucumán 927, 1º piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al Balance General cerrado el 31 de agosto de 1969.
2º Determinación del número y elección de Directores y designación de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L|18.188, 49,50 e.13|1 Nº 37.258 v.15|1|70

"M"

MARTIN FIERRO S. C. A.
Rioja 1292
Se informa que por Acta Nº 9, en Buenos Aires, a los 7 días del mes de enero de 1970, el señor Leopoldo Manuel Wirth, socio solidario de Martín Fierro S.C.A. convoca a una Asamblea Ordinaria Anual para el día 31 de enero de 1970, a las 17 hs., en el local social de la calle Rioja 1292, de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Remoción del apoderado general y nueva designación.
2º Designación de Síndico.
3º Asignación al Síndico.
4º Aprobación de Balance General Ejercicio Nº 3, Memoria, Cuadro Demostrativo e Inventario.
5º Autorización al socio solidario y apoderado general para firmar las escrituras traslativas de dominio del edificio de la calle Rioja 1292.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La presente acta será publicada en el Boletín Oficial, según Art. Nº 13 del contrato social. — Socio Solidario.
$ L|18.188, 135.- e.13|1 Nº 37.279 v.19|1|70

"N"

NUEVA RIVIERA S. C. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convocase a los socios colectivos y accionistas de Nueva Riviera Automotores, S. C. A., en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1970, a las 19 hs., en el local sito en la Avenida Mitre 390, de Vicente López.
$ L|18.188, 18.- e.13|1 Nº 37.269 v.14|1|70

NEUQUEN REFRESCOS S.A.C.I.F. e I.
Embotelladora Autorizada de Coca-Cola y Fanta
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 23 de enero de 1970, a las 16 horas, en su domicilio Ruta Nacional 22, Km. 1.251, de la Ciudad de Neuquen, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Razón de la convocatoria fuera de término.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ L|18.188, 101.- e.13|1 Nº 37.239 v.19|1|70

"P"

PIAZZA MOTORS S.A.C.M. y F.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 1970, a las 10 horas, en Billinghurst 2574, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1969.
2º Cambio de denominación de la sociedad y reforma de los Arts. 7º y 11º del Estatuto Social.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, y de Síndicos Titular y Suplente, por un año.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L|18.188, 105.- e.13|1 Nº 37.317 v.19|1|70

PUNTARENAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 23 de enero de 1970, a las 11 hs., en Av. R. S. Peña 628, piso 1º, Of. 2, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — 2º Ratificación del nuevo Directorio. — 3º Consideración de las renuncias de los Síndicos, designando los reemplazantes. — El Directorio.
$ L. 18.188, 52,50.— e.13|1 Nº 37.255 v.19|1|70

PUNTAL
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Enero de 1970 a las 18 horas, en Florida 253, 10º Piso, Cap. Fed.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración Documentos Art 347, Código de Comercio, Ejercicio 30|9|1969.
3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Consideración Aumento Capital Autorizado.
5º Consideración Renuncias presentadas por el Directorio y elección de sus reemplazantes. — El Directorio.
$ L. 18.188, 72.— e. 13|1 Nº 37.281 v.15|1|70

PRODUCTORA BOREAL
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 1970, a la hora 18,30, en Dr. Luis Agote 2455, piso 1º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Cód. de Comercio, Ejercicio 30|9|69.
2º Aumento Capital autorizado al quíntuplo.
3º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 68.— e.13|1 Nº 37.200 v.19|1|70

"R"

RALINO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Bernardo de Irigoyen 308 5º - Capital
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Enero de 1970, a las 14 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, 5º P., Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio al 31 de Diciembre de 1968. — 2º Elección de Directores y Síndicos, Titular y Suplente. — 3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 60.— e.13|1 Nº 37.303 v.19|1|70

RURALCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Maipú 241, 4º Piso Buenos Aires
Expediente Nº 30.248
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Enero de 1970, a las 19 horas, en el local de la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio. — 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 1 cerrado el 31 de Julio de 1969. — 3º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos. — Designación de Síndicos Titular y Suplente. — 4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 112,50.— e.13|1 Nº 37.286 v.19|1|70

RIVADAVIA CONSTRUCCIONES S.A.C.I.F.A.
Expte. Nº 22.367
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segunda convocatoria el 20 de enero de 1970, en Pasteur 468, Local 201, Cap. Fed., para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado; 2º Consideración Doc. Art. 347, inc. 1º) Cód. de Comercio en relación al ejercicio Nº 3. cerrado el 31 de agosto de 1969; 3º Elección nuevo Directorio, sindicatura y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L|18|188, 36.- e.13|1 Nº 37.243 v.15|1|70

"S"

SAGRO S.A.I.C.I. e I.
Fragata Pte. Sarmiento 16, Capital
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1970, a las 11.30 horas, en Fragata Presidente Sarmiento 16, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a Directores y Síndico.
4º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
5º Elección de nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L|18.188, 92.- e.13|1 Nº 37.304 v.19|1|70

SAMOS S.A.C.I.F. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria 21|1|70, 11 hs., Lavalle 1473, 5º piso, Of. 508, Capital, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, ejercicio cerrado 31|8|69; 2º Remuneración directores y designación síndicos y 2 accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ L|18.188, 31,80 e.13|1 Nº 37.245 v.15|1|70

"T"

TICVA S.A.C.I.I.
Convócase en segundo llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1970, a las 11 horas, en la calle Paso 426, Cap. Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1969.
2º Elección de directores titulares con mandato por 2 años, y directores suplentes con mandato por 1 año.
3º Elección de síndico titular y suplente con mandato por 1 año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ L|18.188, 54.- e.13|1 Nº 37.298 v.15|1|70

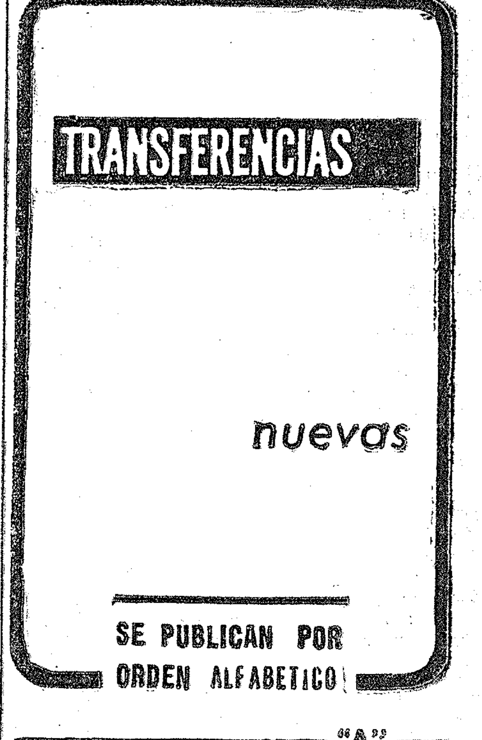
TEJIDOS DAITEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1970, a las 18 horas, en Hidalgo 1320, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.
3º Elección Síndicos Titular y Suplente
4º Consideración Aumento Capital Autorizado. — El Directorio.
L. 18.188. $ 58,50 e.13|1 Nº 37.278 v.15|1|70

TABOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1970, a las 18 horas, en Pasteur 547, 1º B, Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 30-9-69.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Consideración Aumento Capital Autorizado. — El Directorio.
L. 18.188. $ 58,50 e.13|1 Nº 37.280 v.15|1|70

TIBIDABO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de enero de 1970, a las 11 horas, en la sede de la calle Cangallo 1917, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Presidente, tres directores, Síndico titular y síndico suplente, por los términos estatutarios.
2º Ampliación del capital social hasta quince millones de pesos moneda nacional.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Juan Rebollar, presidente.
L. 18.188. $ 75.- e.13|1 Nº 37.302 v.19|1|70

"V"

VISSCHER Co.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 1970, a las 11 horas, en Corrientes 538, 15º B, para tratar:
1º Documentación Art. 347 Cód. de Com., al 31|12|68.
2º Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta.
3º Ratificación aumento de capital. — El Directorio.
L. 18.188. $ 61.- e.13|1 Nº 37.031 v.19|1|70



"A"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, balanceador y martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Jesús Fuente (Rtos. 89337|18|018|8) vende a Marcelino Calvo (Rtos. 8.291-007-7), su negocio de Quesería, Fiambrería, Elaboración y venta de pastas frescas, sito AVDA. JUAN B. ALBERDI 1901|05, domicilio partes. — Reclamos Ley, ntas. oficinas.
$ 4.500. e.13|1. — Nº 36.482 v.19|1|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 9|1|70.

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia Nº 8780, Capital, avisa: Enrique Manuel Macaya, Leopoldo Armando Cabrera y Norberto Osvaldo Torrado venden a Armando Genaro Revello, negocio ramo "Fiambrería, Quesería y Rotisería", sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 8716, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ L. 18.188 37,50 e.13|1 Nº 37.310 v.19|1|70

Ferreiro, Miguelez y Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, T. E. 38-1332|1527, avisan que: Manuel Chaín les vende a David Caero y Serafín Caero, el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, establecido en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5131, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ L. 18.188 45. e.13|1 Nº 37.293 v.19|1|70

Ferreiro, Miguelez y Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, T. E. 38-1332|1527, avisan que: Manuel Tajes Lema, Enrique Carril y José Antonio Carril venden a José Gondar Otero, Manuel Touceda Nodar, Juan Benito Sánchez y Manuel Prieto Santas, el Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en AV. DEL TRABAJO 3896|900, esquina LAGUNA 1504, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ L. 18.188 60. e.13|1 Nº 37.296 v.19|1|70

Ley Nº 11.867; se hace saber por el término legal, que Elías Cetkovic vende a Vicenta Castagnolo de Perotti, el negocio de Venta de Comestibles y Bebidas envasadas en general, sito en la AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 4474, PUESTOS 13 y 14, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, Pedro Echagüe 2942, Capital Federal.

$ 5.400. e.13|1. — Nº 34.115 v.19|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 29|12|69.

"B"

Manuel Vilan, Martillero Público, Of. Tacuari 119, 3º, L, T. E. 37-6681, avisa: Sabino Granja, Jesús García, Alejo Cundins, Alvaro Campos, Marcelino Villaverde, Félix D'Angelo, Macario Bueno y José Otero venden libre de toda deuda y gravamen a Guillermo Valcarce, Angel Villaverde, Lino Otero, Joaquín Vilan, José Araujo, Manuel Mouro, Ramón Piñeiro, Angel Otero, Joaquín Rodríguez, Roberto Martínez, José Buezas Besada, Raúl Suárez y Antonio López, su negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y 14 Mesas en la Acera, denominado "Subte Bar", calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 380, Capital. — Domicilio de las partes, en el mismo negocio. — Reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ L. 18.188 90. e.13|1 Nº 37.325 v.19|1|70

"C"

Graciana Isabel Segurado vende a María Gracia Mingoia de Marino, el negocio de Bombonería, venta de galletitas y especies y de bebidas en general envasadas, sito en COSQUIN 107, Capital Federal, domicilio constituido por las partes y para reclamos de Ley.

$ L. 18.188 41. e.13|1 Nº 37.271 v.19|1|70

"CH"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina 2919, Capital Federal, avisan que con su intervención la señora Lila Bisazza de Longo vende a su hijo, el señor Antonio Humberto Longo, la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde, en el negocio de Despacho de Pan, sito en la calle CHIVILCOY 3154|56. — Se comunica además que en virtud de esta venta se disuelve la sociedad en comandita simple "Longo y Compañía" al 31 de octubre y 1969 y que las partes tenían constituida entre sí. — Reclamos de Ley, en nuestra oficina, domicilio de las partes.

$ 8.250. e.13|1. — Nº 36.490 v.19|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 9|1|70.

"D"

Manuel Carreño, martillero público, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: José Chamorro vende a Teresa Mosquera y María Del Pilar Mosquera Chamorro el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle DOCTOR ENRIQUE FINOCHIETTO número 2100 esquina JUAN CARLOS GOMEZ Nº 102|06, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ L. 18.188, 60 e.13|1 Nº 37.313 v.19|1|70

"E"

Alba Rosa Della Loggia, vende a América Holanda Caballo, negocio de Instituto de Belleza, sito calle ESTADOS UNIDOS 1752, Capital. Reclamos Ley y domicilio partes mismo negocio. Este edicto anula el anterior Nº 8598 del 26|9|69 al 2|10|69 por error nombre compradora.

$ L. 88.188 30 e.13|1 Nº 37.312 v.19|1|70

"G"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Antonio Bouso y José Bouso, venden al señor Manuel Casal Picon, negocio "Panadería Mecánica" calle GAVILAN Nº 2138|40. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

Nota: Este aviso reemplaza al Nº 15.318 publicado del 20|10|69 al 24|10|69 que se insertó con error nuestro.

$ L. 18.188, 45 e.13|1 Nº 37.309 v.19|1|70

"L"

Ferreiro, Miguelez y Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, T. E. 38-1332|1527, avisan que: Queda nula la venta del negocio de LAS CASAS 3802, Capital, que Daniel García, José Sesin y Hugo Alfredo Vázquez hacían a Nila J. A. Sosa y Adhemar G. R. Urcheguis. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ L. 18.188, 45 e.13|1 Nº 37.295 v.19|1|70

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. M. C. (Amadeo Vilar, martillero público) oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Heraldo Rodríguez vende a Federico Guillermo Willibald Stahl negocio Fiambrería y Quesería sito LAVALLE Nº 517, Capital. Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones Ley nuestras oficinas.

$ L. 8.188, 45 e.13|1 Nº 37.315 v.19|1|70

"M"

Avisan González Barzana S.A.C.I. F.I. y A., representada por Jesús González Barzana, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, 1er. piso, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Angel Salvador Martinelli, Martín Barzola, Beatriz Carmen Lagomarsino y Miguel Angel Lagomarsino venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Tomás Valle, Edelmiro Lana y Narciso Vidal, el negocio del ramo de Café, Bar y Casa de Lunch sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 2253, de esta Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio compradores Lascano 4851, Capital. Reclamos de ley en n|Oficinas.

$ L. 18.188, 90 e.13|1 Nº 37.316 v.19|1|70

Bruno y Cía., repres. por Enrique Bruno, Bal. y Mart. Público, Of. Avda. de Mayo 776, 1º, A, T. E. 30-5918, avisan: Juan Yáñez vende su mitad indivisa del taller mecánico p|autos, sito en esta Capital, calle MAZA 167, al Sr. Adolfo Valiente. — Recl. Ley, domic. parte, n| ofic.

$ L. 18.188, 30 e.13|1 Nº 37.306 v.19|1|70

Mario Jorge Mowszowski, abogado, con estudio en la calle Lavalle 1447, 2º cuerpo, 1er. piso, "D", avisa que Laboratorios Afta S.A.I.C.A.F., con domicilio en México 565, Capital Federal, vende a Fuerte Sancti Spíritu S.A.I.C., con domicilio en Belgrano 740, Capital, las maquinarias, herramientas, útiles, enseres, frascos, envases y productos veterinarios que forman parte de su establecimiento industrial para la fabricación de vacuna antiaftosa, sito en Avda. del Cañón y Avda. Marcos Paz, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, y con administración en MEXICO 565, Capital Federal, y las marcas de Comercio "Afta", "Laboratorios Afta S. A." y "Laboratorios Afta S. R. L.", registradas a nombre de la vendedora. — Reclamos en el domicilio de la compradora.

$ L. 18.188 82,50 e.13|1 Nº 37.261 v.19|1|70

"P"

E. Ramos y Cía. (Eugenio Ramos, Martillero Público), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 35, T. E. 38-6904, avisan que: Carlos Jorge Díaz vende libre de deuda y gravamen a Serafín García, su negocio de Rotisería y Fiambrería, ubicado en la calle PARAGUAY Nº 3800, esquina SALGUERO, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ L. 18.188 60. e.13|1 Nº 37.266 v.19|1|70

Rico y Castellá S. C. p. A., representada por José Antonio Rico y Jaime Castellá, Martilleros y Corredores Públicos, c|oficinas Solís 443, piso 1º A, Capital, T. E. 37-9360 y 38-7729, avisan que María Elvira García de Nazar y Orlando Antonio Nazar venden a Nicanor Rico, su negocio Hotel Alojamiento, sito calle PEDRO GOYENA Nº 1663, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ L. 18.188 52,50. e.13|1 Nº 37.249 v.19|1|70

Se comunica por cinco días, que "Droguería Coiro", de Natalio y Eduardo Salvatori, vende a "Ednasa, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", la Droguería calle PACHECO Nº 2454, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, Escribanía Juan Alberto Gardey, Reconquista 336, 5º piso, "M", Capital.

$ L. 18.188 45. e.13|1 Nº 37.246 v.19|1|70

"R"

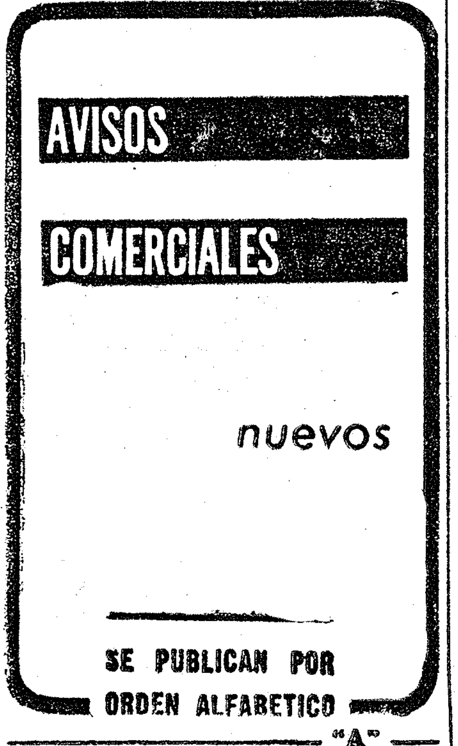
Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Manuel Casal Picon vende al señor Manuel Figueira, negocio "Despacho de Pan", calle RODNEY Nº 154. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ L. 18.188 30. e.13|1 Nº 37.311 v.19|1|70

"V"

Sebastián Lemmo, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital, avisa: Manuel Blas vende a José González, su negocio Fiambrería, sito VALDENEGRO 4699. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ L. 18.188 30. e.13|1 Nº 37.240 v.19|1|70



"A"

A. J. MENDIZABAL Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial, Mandataria
y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas el dividendo del 15 o|o en efectivo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1967, a partir del 19 de enero de 1970. — El Directorio.

$ L. 18.188, 30,60 e.13|1 Nº 37.319 v.15|1|70

ASTRA S. A.
Productos Farmacéuticos
y Químicos

AUMENTO CAPITAL - SUSCRIPCION DE ACCIONES

Conforme facultades Art. 4º Estatutos, Directorio llama a suscripción de 50 series de 1.000 acciones ordinarias de (m$n. 1.000) un mil pesos moneda nacional y un voto cada acción. — Derechos prioridad suscripción, conforme Art. 6º. — El Directorio.

$ 2.640. e.13|1. — Nº 35.066 v.15|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 30|12|69.

"I"

INTERAL
Sociedad Anónima
Algodonera, Industrial
y Comercial
Expediente Nº 10.856

PAGO DE DIVIDENDOS Y PAGO SEGUNDA CUOTA REVALUO LEY 17.335

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto el pago del dividendo del XI Ejercicio, del 25 o|o en acciones ordinarias clase "A", por pesos 8.925.000 y, a la vez, del 10 o|o del Capital Realizado, correspondiente a la capitalización de la segunda cuota del saldo por revalúo contable Ley 17.335, por un total de $ 3.570.000, en acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a dividendos a partir del 1|11|69. — Asimismo, se comunica la suscripción de $ 575.000, en acciones clase "A", a los efectos del derecho de preferencia. — Los pagos se efectuarán en el local social. — El Directorio.

$ 10.500. e.13|1. — Nº 36.724 v.19|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 12|1|70.

"L"

LA CORDIAL
S.A.I.C. y F.
Nº 18.594

PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los accionistas que en la publicación del 29 al 31|12|69, en el punto 2º, se hizo referencia por error al cupón Nº 9, debiendo ser el cupón Nº 8 el que deberán presentar los accionistas para percibir el dividendo aprobado en la Asamblea del 27|11|69. — El Directorio.

$ L. 18.188, 27 e.13|1 Nº 37.276 v.15|1|70

"M"

MINERA SANTA MONICA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Expediente Nº 9793

Avisa que el Directorio resolvió el 2 de enero de 1970 emitir la cuarta serie de acciones por pesos Ley 18.188 Cuarenta mil, en acciones ordinarias de cinco votos, al portador, a la par. Los socios podrán ejercer el derecho de preferencia por 20 días a partir del 10 de enero de 1970. — Buenos Aires, 3 de enero de 1970. — El Directorio.

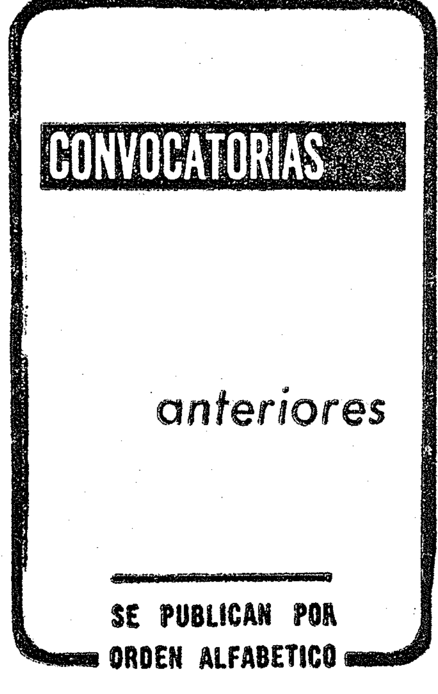
$ L. 18.188, 31,20 e.13|1 Nº 37.308 v.15|1|70

"S"

SANATORIO E INSTITUTO BUENOS AIRES S. A.

Se comunica que a partir del día 1º de febrero de 1970 se procederá al rescate de los Debentures con garantía flotante, 24 o|o anual, año 1966, emitidos por la Sociedad. En consecuencia, se procederá a la suspensión del curso de los intereses de los mismos, a partir del 31 de enero de 1970. — El Directorio.

$ L. 18.188, 10,50 e.13|1 Nº 37.294 v.13|1|69



"A"

ARGOFAL
Sociedad Anónima
C.I.A.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de enero, a las 19.30 horas, en la sede social calle Coronel Niceto Vega Nº 5629|35, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Director.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 60 e.9|1 Nº 37.110 v.15|1|70

ANDEMET
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 1970, a las 10 horas, en Florida 323, 1º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de mayo de 1969.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones Directores y Síndico.
3º Fijación de número y elección de Directores y Síndico
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L|18.188, 82,50 e.9|1 Nº 37.118 v.15|1|70

ASOCIACION BANCARIA
Sociedad de Empleados de Bancos

De conformidad con el artículo 57, Inc. f) del Estatuto, el Secretariado General Nacional de la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Bancos), convoca a Plenario Nacional Ordinario, para el día 14 de febrero de 1970, a las 18 horas, en la sede de la Asociación Bancaria, calle Reconquista 335, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Secretariado Nacional.
2º Aprobación de Memoria y Balance, Ejercicio Nº 45.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 53 del Estatuto: "El Plenario Nacional estará integrado por el Secretario General de cada Seccional que tenga 300 afiliados como mínimo, o por quien lo reemplace que deberá ser integrante del Secretariado de la Seccional. En las provincias donde ninguna Seccional cumplimentara ese requisito, la representación será ejercida por el Secretariado de la Seccional que tuviese mayor cantidad de afiliados".
$ L|18.188, 25.50 e.9|1 Nº 37.101 v.15|1|70

ALWAND
S.A.I.C.I.A.F.
Nº de Registro 21.155
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco (5) días a los señores Accionistas de Alwand S. A. I. C. I. A. F., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, calle Carlos Pellegrini 465, piso 4º, Dpto. 36, el día 23 de enero de 1970, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
4º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, en reemplazo de los que han caducado en su respectivo mandato.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Presidente.
$ L 18 188 143. e.12|1 Nº 37.033 v.16|1|70

ALTHO AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 29.068
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero de 1970, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Juramento 4740, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de m$n. 250.000.000 (p$a. 2.500.000) Decreto 852|55; 2º Clasificación de las series de acciones que compondrán dicho capital; 3º Emisión de acciones por valor de m$n. 50.000.000 (p$a. 500.000) y su integración, y 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L|18.188, 49,50 e.9|1 Nº 37.071 v.13|1|7

AMPIFE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 20.873
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1970, a las 13 horas, en Bartolomé Mitre 1773, 2º piso, 2º cuerpo, oficina 205, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 31 de mayo de 1969. Retribución de Directores, Síndico y Distribución de Utilidades.
2º Aumento de Capital Autorizado a Pesos Ley 18.188, 1.250.000.
3º Designación de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 127,50 e.12|1 Nº 37.160 v.16|1|70

AUTOMOTRIZ CARIBO
S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 22 de diciembre de 1969, convócasela por segunda vez para el día 22 de enero de 1970, a las 17 horas, en el local social de la Avda. Montes de Oca 1683, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1969.
2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
3º Remuneración a Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 58,50 e.12|1 Nº 37.169 v.14|1|70

"B"

BAUNESS
S.A.C.I.C.I.F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 1970, a las 18 horas, en Bauness 2366, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del C. de Comercio, primer ejercicio cerrado el 20 de setiembre de 1969
2º Elección del nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 74 e.9|1 Nº 37.070 v.15|1|70

BRIORO
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de enero de 1970, a las 9 horas, en el local social de la calle Lavalle 1473, Of. 107, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
5º Aumento del Capital Social.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 12.006 e.9|1 Nº 36.764 v.15|1|70

BANCO SINDICAL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de enero de 1970 a las 12 horas, en Reconquista 319|327, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas o sus representantes para que firmen el acta; 2º) Informe y consideración de la actual situación económico-financiera del Banco Sindical S. A.; 3º) Consideración renuncias de Directores; 4º) Proceder a la elección de reemplazantes y suplentes. — El Directorio.
$ 5.250 e.9|1 Nº 36.843 v.15|1|70

BORDOGNA S. A.
Inm., Fin., Com., Ind., Agrop.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de enero de 1970, a las 9 horas, en el local social, Rivadavia 11520, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre situación sociedad y acciones judiciales.
2º Elección de Síndico Suplente.
3º Consideración renuncia Directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 7.400. e.12|1. — Nº 36.552 v.16|1|70

"C"

CONSTRUCTORA ZIC
S.A.C.I.F.I.
Expte. Nº 28.201

Se cita en segunda convocatoria a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970, a las 18 horas, en Paraná Nº 467, 6º piso, Of. 22, para tratar:

1º Lectura y consideración doc. Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31 de agosto de 1969. — 2º Designación de Síndico Titular y Suplente. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 31,50 e.12|1 Nº 37.221 v.14|1|70

COLYGEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de enero de 1970, a las 19 horas, local Guatemala 5092, para tratar: 1º) Aumento de Capital; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.500 e.12|1 Nº 36.699 v.16|1|70

CAMINOS Y PUENTES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 17.770
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 1970, a las 9 horas, en la calle Paseo Colón 823, Entrepiso "B", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Nº 9, cerrado el 30 de setiembre de 1970.
2º Resultado del Ejercicio.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 13.100 e.12|1 Nº 36.563 v.16|1|70

CIA. DE NAVEGACION GANADERA Y COMERCIAL GANADOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de enero de 1970, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 443, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969, e Informe del Síndico.
2º Remuneración del Directorio.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 5 de enero de 1970.
$ L. 18.188, 127,50 e.12|1 Nº 37.143 v.16|1|70

CUENCA DEL PLATA
Sociedad Anónima Pavimentadora, Inmobiliaria y Constructora

Convócase a Asamblea de Accionistas para el 23 de enero de 1970, a las 19 horas, en Montevideo 735, 2º piso, Buenos Aires, para tratar: Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre 1969. Retribución Directores. Elección Síndicos. Designación dos accionistas para firma del Acta. — El Directorio.
$ L. 18 188, 52,50 e 12|1 Nº 37.094 v.16|1|70

CROMWELL & CIA.
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de enero de 1970 a las 9 hs. en California 733, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de directores y síndico, ejercicios 1966, 1967 y 1968.
2º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1967.
5º Distribución de utilidades.
6º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1968
7º Distribución de utilidades.
8º Retribución de directores y síndico.
9º Elección de cuatro directores titulares y síndico titular y suplente.
10º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para la asistencia se recuerda el Art. 10º de los estatutos. — El Directorio.
L. 18.188. $ 67,50 e.8|1 Nº 37.038 v.14|1|70

CAPTAR
S. A. I. y C.
Expte. Nº 27.709

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21|1|70 a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital para tratar: Designación de dos accionistas, elección de síndico ad-hoc, consideración documentos art. 347, C. Com al 30|9|68 y 30|9|69, distribución de utilidades, honorarios, elección de autoridades y síndicos y fijación de la garantía a dar por el directorio por el desempeño de su mandato. — El Directorio.
$ L. 18.188, 67,50.— e.9|1 Nº 37.039 v.15|1|70

CURTIDOS DEL LITORAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio legal de la Sociedad, calle Piedras 113, 4º piso, Oficina 6, Capital Federal, el día 19 de Enero de 1970, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos por el que se convoca a la Asamblea fuera de término.
2º Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 347 del Código de Comercio.
3º Modificación de los Estatutos Sociales sobre aumento de Capital autorizado e incremento del Capital Suscripto a la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 50.000.000 m|n. de c|l.).
4º Consideración de la renuncia del Director señor Roque Antonio Tricárico.
5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 7.650.— e.9|1 Nº 36.632 v.13|1|70

CASA RUBIO
S.A.I.C.F.

Convócase en segundo llamado a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 1970, a las 9 horas, en la calle Castillo 760, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio al 31 de agosto de 1969.
2º Ratificación o rectificación nombramiento director.
3º Elección de Síndico titular y suplente con mandato por 1 año.
4º Reforma de Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18|188, 54 e.9|1 Nº 37.029 v.13|1|70

CERVECERIA CORDOBA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 14, inciso K, del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de enero de 1970, a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Arturo Orgaz número 646, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la reforma del artículo 6º del Estatuto Social, a los efectos de aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad.

Conforme con el artículo 17 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o Sociedad Financiera hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar en la misma por mandatarios constituidos mediante carta poder. — Córdoba, 28 de noviembre de 1969. — El Directorio.
$ 15.750. e.7|1. — Nº 36.964 v.13|1|70

CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Enero de 1970 a las 9 horas, en Cangallo 1642, 5º piso Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 10º Ejercicio Social cerrado el 30 de Noviembre de 1969.
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.
3º Fijación de número y elección de Directores Titulares.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Distribución de Acciones Revalúo Contable Ley 17.335.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Nº 11.429.
$ L. 18.188, 112,50.—e.9|1 Nº 37.133 v.15|1|70

CRUZ AZUL ASISTENCIA MEDICA S. A.
N-24.642
Convocase a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el día 19 de enero de 1970, a las 12 horas, que tendrá lugar en la calle Uruguay 725, Piso 2º para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos por Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio 1969; y prórroga mandatos de las autoridades.
2º Distribución utilidades y retribuciones a Directores y Síndico.
3º Aumento capital autorizado al máximo previsto en los Estatutos.
4º Elección nuevo Directorio y Síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 10.300.— e.9|1 Nº 36.791 v.15|1|70

"CH"

CHARADAI
Sociedad Anónima
Industrial Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Citase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de enero de 1970 a las nueve treinta horas, en el local social Corrientes 4532, 4º Piso 20, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Modificación de los Estatutos Sociales en su artículo 4º para fijar el capital autorizado en la suma de $ 500.000 (Quinientos mil pesos).
3º Elección de un nuevo Directorio.
4º Consideración de las renuncias del Síndico Titular y Suplente y en caso de aceptarse elección de sus reemplazantes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 112,50.— e.9|1 Nº 37.051 v.15|1|70

"D"

D A F A
S.A.C.I.A. e I.
(Reg. Nº A. 29.094)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1970, a las 10 horas, en Sarmiento 517, 2º piso Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos que cita el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31-10-69.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
L. 18.188. $ 75.- e.8|1 Nº 37.014 v.14|1|70

DANCARDE
S.A.C.I.F. e I.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 19 de enero de 1970, a las 18, en nuestra sede Francisco Beiró 4768, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comer. cio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y de la remuneración al Directorio.
3º Fijación del número de directores y designación de los mismos.
4º Designación del síndico titular y del síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea — El Directorio.
$ L. 18.188, 105 e.9|1 Nº 37.055 v.15|1|70

DAMMAT
S.A.C.I.F.A. y M.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de enero de 1970, a las 18 horas, en la sede social, calle Viamonte 524, 1º, Of. 8, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del nuevo Directorio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 6.100 e.9|1 Nº 36.889 v.15|1|69

DISTRIBUIDORA ALEKA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
(N - 20.247)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Citase en segunda convocatoria Asamblea Ordinaria, 16 de enero de 1970, a las 16 horas, Carlos 203 para:
1º Aumentar capital autorizado;
2º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio 31|8|69;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 33,60 e.9|1 Nº 37.132 v.13|1|70

DHICANN
S.A.I.C.I. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 21|1|1970, horas 11, local social Cánning 973, tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicios 30|9|1968 y 1969.
2º Elección Síndicos, Titular y Suplente.
3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 60 e.9|1 Nº 37.147 v.15|1|70

DELTA FILMES
S.A.C.I.
Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de enero de 1970, 18 horas, Cerviño 4720, tratar:
1º Conducta de los Sres. Presidente y Vicepresidente de la empresa. Su revocación de los mandatos. Nombramiento de nuevos Presidente y Vicepresidente.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 60 e.12|1 Nº 37.153 v.16|1|69

DE CHAPA TODO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 26.983
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1970, a las 15 horas, en su sede social de la calle Juan B. Justo 6934, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio fenecido el día 31 de julio de 1969.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de un Director Titular, en reemplazo del Arq. Horacio E. Pérez Forte (Q.E.P.D.), por un año, y del Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 124. e.12|1 Nº 37.201 v.16|1|70

DOUDAN S. A.
Industrial y Comercial
Expte. 19.407
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de enero de 1970, a las 10 horas, en Lavalle 1569, 4º piso, Of. 412, a efectos de tratar:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 120.000.000. — 2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 60. e.12|1 Nº 37.152 v.16|1|70

DISTRIBUIDORA QUIMICA
S.A.C.I.I. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 18 del Estatuto, el Directorio por unanimidad resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de enero de 1970, a las 10,30 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1967, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de septiembre de 1969 y destino utilidades.
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Número y elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos.
4º Considerar la continuidad o liquidación de la Sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Para poder participar de la Asamblea de Accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización (artículo 20º de los Estatutos).
$ L. 18.188 142,50 e.12|1 Nº 37.165 v.16|1|70

"E"

EDIFICADORA MARTINEZ ANNES S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 22 de enero de 1970, a las 10 horas en la calle Corrientes 3019, 7º piso, oficina 74, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1969.
2º Distribución de Utilidades.
3º Aumento de Capital.
4º Designación del Directorio Síndico Titular y Síndico Suplente y de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 65,40. e.12|1 Nº 37.210 v.14|1|70

ESTABLECIMIENTO TATU SOCIEDAD ANONIMA
Com., Agríc., Ganad., Industrial y Mandataria
Reg. Nº 13.428
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1970, horas 10, en el local de la calle Sarmiento 246, piso 3º, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del C. de Comercio; ejercicio 30|6|69; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 7.500 e.9|1 Nº 36.763 v.15|1|70

EDIFICADORA NIVELCO
S.A.C.I.F. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 a las 19 horas, en la sede legal, calle Moreno Nº 1270, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerado el 31.8|69.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
L. 18.188. $ 97,50 e.8|1 Nº 37.032 v.14|1|70

EL CEIBAL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1970, a las 9 horas, en Coronel Díaz 2155, P. B., "C", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31|7|69, y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 7.500. e.7|1. — Nº 36.917 v.13|1|70

"F"

F. V.
S.A.C.I.F.I. y A.G.
Expte. N. 4.328
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|1|70, a las 9 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas; ratificación de la actuación del Directorio y del pago del dividendo en efectivo con cargo al saldo utilidades ejercicio 1967|68; consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|9|69; y distribución de utilidades, honorarios, fijación del número de Directores y su elección y designación de Síndicos. — El Directorio.
$ L. 18.188 75. e.12|1 Nº 37.207 v.16|1|70

FORD QUINTANA
S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de Quintana, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de enero de 1970, a las 9 horas, en Rivadavia 10200, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º Capitalización del porcentaje correspondiente al revalúo contable e Impositivo Ley Nº 17.335.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
L 18.188. $ 112,50 e.12|1 Nº 37.238 v.16|1|70

FRIGORIFICO PRIMERO DE AGOSTO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
N-17.612
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Norberto Quirno Costa 1256, 8º "A", Buenos Aires, para el día 17 de enero de 1970, a las 9 hs.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347 Código de Comercio, 4º ejercicio económico de la sociedad, cerrado 30 junio 1968 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección por tres años.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 9.000 e.7|1 Nº 36.501 v.13|1|70

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 23 de enero de 1970, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 314, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969, e Informe del Síndico.
2º Consideración de la decisión del Directorio respecto de la imputación parcial de la Reserva Capital por Revalúo Contable Ley 17.335.
3º Remuneración del Directorio.
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de enero de 1970. — El Directorio.
L. 18.188. $ 142,50 e.12|1 Nº 37.190 v.16|1|70

F I N S U A R
Compañía Financiera Suizo Argentina
S.A.F.I. y C.
Expte. Nº 19.128
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 1970, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 739, 5º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
2º Fijar número de directores y su elección. — Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 80. e.9|1 Nº 37.065 v.15|1|70

FINANCIERA NUEVA CORDOBA
S.E.C.P.A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido por la cláusula séptima del contrato social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1970, a las 9 horas, en el local social de calle Cangallo 1671, piso 8º "J", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del Balance General, Caudro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memorias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30|9|1969.
2º Cambio fecha cierre de balances.
3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Suplente, por el término de un año.
4º Nombramiento de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.
$ 11.800 e.7|1 Nº 36.948 v.13|1|70

F I N A N F A
S.A.F. y C.
Expte. Nº 24.920
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de enero de 1970, a las 10 horas, en Lavalle 1527, 4º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Fijación del número de Directores y su elección por un año.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 67,50. e.9|1 Nº 37.091 v.13|1|70

FERNANDEZ GIBAUT Y CIA.
S.A.C.I.F.I.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 26 de enero de 1970, a las 20 horas, en Bartolomé Mitre 1943, piso 1º, B, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y la respectiva Memoria con el Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Cuarto Ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1969.
2º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 112. e.9|1 Nº 37.005 v.15|1|70

FMC ARGENTINA
S. A.
Com. Ind. y Finan.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 16|1|70, a las 9 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 1185, piso 6º "J", Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a pesos ley 18.188 5.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 67,50 e.8|1 Nº 37.038 v.14|1|70

"G"

GANADOS
Sociedad Anónima
Agrícola Ganadera
Registro 13.457

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de enero de 1970, a las 8.30 horas, en Av. del Libertador 3186, 1º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Constitución de un gravamen hipotecario sobre el inmueble de Av. del Libertador 3186, 1º piso, Capital Federal.

2º Modificación de los artículos cuarto y décimo quinto de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 75.- e.8|1 Nº 37.014 v.14|1|70

GENESCO
S.A.F. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1970, a las 19 horas, en el local social, calle Belgrano 1325, 8º, Dto. "O", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico y financiero cerrado el 31 de diciembre de 1968, y dar destino al resultado del mismo.

2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Consideración del aumento del capital autorizado, dentro de los límites que fija el artículo 6º del Estatuto Social.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 12.000 e.9|1 Nº 35.854 v.15|1|70

G U I A L E
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de enero de 1970, a las 18 horas, en el local de la calle Paraná Nº 425, 7º piso, oficina 8, de esta Capital Federal, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado. — 2º Elección de Directores y Síndicos. — 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.750. e.9|1. — Nº 36.909 v.15|1|70

GRANDISOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de enero de 1970, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Uriburu 158, departamento A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de setiembre de 1968 y 1969.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, enero de 1970. — El Directorio.

L. 18.188. $ 112,50 e. 12|1 Nº 37.216 v.16|1|70

GERMISA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Mandatos y Servicios
Nº 26.608

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de enero de 1970, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 507, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de Directores y su designación.

2º Designación de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

L. 18.188. $ 52,50 e.12|1 Nº 35.832 v.16|1|70

"H"

HALIFAX ARGENTINA
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.582

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1970, a las 18 horas, en la calle Salta 165, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969; 2º Destino de las utilidades; 3º Determinación del número de directores titulares para el próximo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder; 4º Elección de síndico y síndico suplente; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L|18.188, 90.- e.9|1 Nº 37.137 v.15|1|70

HUAMAC
S.A.I. y C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segundo llamado, para el 19 de enero de 1970, a las 18 horas, en Montevideo 496, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de agosto de 1969.

2º Ratificación de resolución del Directorio sobre política de distribución de dividendos, respecto a lo exigido por el Banco Industrial de la República Argentina en su acuerdo de Directorio del 6 de octubre de 1969, punto j).

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L|18.188, 72.- e.9|1 Nº 37.134 v.13|1|70

"J"

J. SAEZ Y CIA.
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 1970, a las 10 hs., en Avda. Corrientes 545, 7º piso, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|9|69 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.500 e.7|1 Nº 34.892 v.13|1|70

JABON VICTORIA - COSTA PRONO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte.: 21.848

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de enero de 1970, a las 19 horas, en el local de la calle Directorio 5812, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969; 2º Distribución de utilidades; 3º Remuneración del Directorio y Síndico; 4º Aumento del capital autorizado; 5º Elección Directores y Síndicos, Titular y Suplente; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ L|18.188, 82,50 e.9|1 Nº 37.150 v.15|1|70

JULIO JOSPE E HIJOS
S.A.C.I.F.C.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21|1|1970, 9 horas, local social Alvarez Thomas 2159, tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., Ejerc. 30|9|1969.

2º Elección Síndicos, titular y suplente.

3º Aumento capital autorizado.

4º Adquisición activo de un fondo de comercio.

5º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67,50. e.9|1 Nº 37.146 v.15|1|70

JOSE LAFUENTE E HIJOS
S.A. Agropecuaria

Convócase Asamblea Extraordinaria para el 21|1|70, a celebrarse en Corrientes 544, piso 3º, Capital, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Elección de Directores, Síndicos Titulares y Suplentes y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

L. 18.188. $ 52,50 e.12|1 Nº 37.202 v.16|1|70

J. B. CONSTRUCCIONES S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 21 de enero de 1970, a las 18 horas, en el local de Santa Fe 5141, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión del mismo.

2º Reforma del estatuto, Artículos 4º y 8º.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 64. e.9|1. Nº 37.142 v.15|1|70

"K"

K A L O A
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de enero de 1970, a las 19 horas, en Cangallo 1488, piso 10º, B, Cap. Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores titulares. — 2º Renuncia del síndico titular y elección de síndico titular y suplente. — 3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones. — 4º Reforma de estatutos; y 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

$ L. 18.188, 60. e.9|1 Nº 37.139 v.15|1|70

"L"

LABORATORIOS PROMECO
S.A.I.C.F.I.

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero de 1970, a las 10 horas, en Avda. del Libertador 7208, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a la Asamblea sobre la operación inmobiliaria realizada por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 7.500 e.9|1 Nº 36.399 v.15|1|70

LUIS ARAMBURU
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamb. Gral. Extraord. de Acc., para el 22|1|70, 11 horas, en Corrientes 6205, Cap. Fed., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del revalúo contable de Bienes de Uso con los límites de la Ley 17.335 y efecto al 30|6|69. — 2º Designación dos accionistas firma Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 45. e.9|1. Nº 37.045 v.15|1|70

LA PEPITA
S. A. Ind., Com., Agrop. e Inmob.
Nº 16.768

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 1970, a las 11.30 horas en el local social, calle San José Nº 1747, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Art. 22º de los Estatutos. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969. — El Directorio.

$ L|18.188, 142,50 e.9|1 Nº 37.004 v.15|1|70

LOS 5 HERMANOS
S.A.I.C.F.I.
Chacabuco 1570 - 1º Piso - Capital Federal
Expte. Nº 13.099

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 19 de enero de 1970, a las 14 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Art. 15 de los Estatutos Sociales. — 2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.500. e.9|1. — Nº 36.762 v.15|1|70

LUIS LASSERRE Y CIA.
S. A.
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria
Nº 7522

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria en Alsina 1666, Capital Federal, el día 16 de enero de 1970 a las 17.30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio.

2º Ratificación de la elección del Directorio efectuada por el Síndico "ad-hoc".

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 97,50 e.8|1 Nº 37.032 v.14|1|70

L A R C
LINEA 76
Sociedad Anónima de Transporte Automotor

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de enero de 1970, a las 18 horas, en el local sito en la Avenida Amancio Alcorta 3639, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Modificación de estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 6.750 e.7|1 Nº 36.980 v.13|1|70

LA BLANCA S.A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de enero de 1970, a las 15 horas, en la calle Ramón Lista Nº 5473, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio.

3º Determinación del número, término de mandato de los directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

L. 18.188. $ 127,50 e.12|1 Nº 37.141 v.16|1|70

"M"

METAPOL, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de enero de 1970, a las 18 horas, en el local social, Avda. La Plata 2443, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, anexos complementarios, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1968.

2º Consideración de las remuneraciones al Directorio.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, por 3 años.

4º Ratificación del nombramiento del síndico designado con motivo de las renuncias presentadas por el titular y suplente.

5º Elección de un síndico titular y un suplente para nuevo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ L|18.188, 120.- e.12|1 Nº 37.149 v.16|1|70

MACONDO
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segundo llamado, para el día 20 de enero de 1970, a las 11 horas, en la calle Montevideo 451, 4º piso, oficina 42, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 247 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1969; 2º Elección Directores titulares; 3º Elección Síndicos Titulares y Suplentes; 4º Designación de dos accionistas para aprobar y formar el acta. — El Directorio.

$ L|18.188, 45.- e.12|1 Nº 37.233 v.14|1|70

MAGNETEX COLOR
S.A.I.C.

Convócase Asamblea Ordinaria el 19|1|1970, hs. 19, en Pavón 1886, para tratar: 1º Considerar Docs. Art. 347 C. Com., ejercicio 30|6|1969; 2º Designar Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000 e.9|1 Nº 36.773 v.15|1|70

MARIOTTO Y RICCETTI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 33.112

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de enero de 1970, a las 8 hs., en Concepción Arenal 4866, Capital, para tratar:

1º Dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la renuncia presentada por el Sr. vicepresidente, don Ricardo Riccetti, y en caso de aceptación, nombramiento de un reemplazante y cambiar la razón social a Mariotto, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera.

3º Aumento del capital autorizado a treinta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ L|18.188, 90.- e.9|1 Nº 37.123 v.15|1|70

"N"

NORANDA
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 1970, a las 16 horas, en Cangallo 1642, piso 1º, oficina 11, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 y concordantes del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1969.

2º Distribución de utilidades y retribución a Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ L|18.188, 98.- e.12|1 Nº 37.213 v.16|1|70

NITRUFER ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1970, a las 19 horas, en la sede social, Girardot 1337, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1969; 2º Ratificación retribución Directores; 3º Fijación garantía Directores; 4º Elección de Síndico titular y suplente; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L|18.188, 75.- e.12|1 Nº 37.085 v.16|1|70

"P"

PABLO RIES
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1970, a las 10 horas, en Corrientes 311, 5º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio al 31|8|69.

2º Destino a dar al Capital por Revalúo Contable Ley 17.335;

3º Fijar número de Directores; elección de los mismos y de Síndicos;

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

L. 18.188. $ 105.- e.8|1 Nº 37.054 v.14|1|70

PLASTICOS REFORZADOS
S. A. I. y C.
Expte. N. 21.829

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21|1|70 a las 14.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. el 30|9|69, honorarios, fijación del número de directores y su elección y designación de síndicos. — El Directorio.

$ 45.- e.9|1 Nº 37.040 v.15|1|70

PAPELERA HURLINGHAM
S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de enero de 1970, a las 10 horas, en Avda. Sáenz 822, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Aprobación de la Resolución del Banco Industrial de la República Argentina de los días 12 y 17 de diciembre de 1969 y ratificar expresamente los términos de los Capítulos I y IX, punto 1º) incisos a), c), e) y k); 2º) Consideración del convenio con la Honorable Comisión Ley 17.507; 3º) Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones; 4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 7.500 e.7|1 Nº 36.932 v.13|1|70

PEROPA
S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 16 horas, en Virrey Loreto Nº 2493, piso 1º, "B", de la Capital Federal, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1969; 2º) Designar (2) dos Directores con mandato por el término de dos (2) años, en reemplazo de los señores Genaro Luis Manganiello y José Marcelino Morandi, cuyo mandato finaliza, y los cuales pueden ser reelegidos, conforme al artículo X de los Estatutos Sociales; 3º) Designación de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de (1) año, en reemplazo de los señores Jorge Wehbe y Carlos Alberto D'Agostino, los cuales pueden ser reelegidos; 4º) Designación de (2) dos accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el Acta. — El Directorio.

$ 12.750 e.7|1 Nº 36.652 v.13|1|70

PRODUCTOS LACTEOS
LA MODERNA S. A.
Expte. Nº 26.131
(por cinco días)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera citación para el día 19 de enero de 1970 a las 18 horas, en Loria 657, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a v$n. 25.000.000. — 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.750.- e.9|1 Nº 35.615 v.15|1|70

PISTARELLI Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria
y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de Enero de 1970, a las 8 horas, en Ladines 2482 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y correspondiente al Ejercicio Nº 2.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.250.- e.9|1 Nº 36.242 v.15|1|70

PROVITA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de enero de 1970, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 443, 5º piso, Buenos Aires, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969, Informe del Síndico.

2º Consideración de la decisión del Directorio de pasar a nuevo ejercicio el remanente de las utilidades del ejercicio anterior.

3º Consideración de la decisión del Directorio respecto de la imputación parcial de la Reserva Capital por Revalúo Contable, Ley 17.335.

4º Remuneración del Directorio.

5º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, enero 5 de 1970. — El Directorio.

$ L|18.188, 172,50 e.12|1 Nº 37.144 v.16|1|70

PITTSBURGH PLATE GLASS
ARGENTINA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10 del Estatuto, el Directorio, por unanimidad, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de enero de 1970, a las 10 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1967, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1969 y destino utilidades.

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Número y elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea de Accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización (Artículo 11º de los Estatutos).

$ L|18.188, 142,50 e.12|1 Nº 37.167 v.16|1|70

"S"

SANCHOLUZ, MATO & CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de enero de 1970, a las 14 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, piso 3º, Of. 310, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio, finalizado el 30 de septiembre de 1969.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Fijación del número y elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 92. e.9|1. — Nº 37.171 v.14|1|70

SHULTON ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Registro Nº 27529

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de enero de 1970, a las 15.30 horas, en la sede social de la calle Tucumán 2341, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969 y que incluye el período en formación cerrado el 30 de setiembre de 1968.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un año.

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

4º Consideración de las remuneraciones de los directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

L. 18.188. $ 127,50 e.8|1 Nº 37.022 v.14|1|70

SANDERSON ARGENTINA
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1970 a las 19 horas, en Esmeralda 1008, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración doc. prescriptos artículo 347 del C. de Comercio al 30 de setiembre de 1969. — 2º) Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18|188, 45.- e.9|1 Nº 37.115 v.15|1|70

SANCHOLUZ, MATO & CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de enero de 1970 a las 14 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, piso 3º, of. 310, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio, finalizado el 30 de setiembre de 1969.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Fijación del número y elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 92.- e.9|1 Nº 37.171 v.14|1|70

SANO
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Enero de 1970 a las 20 horas, en la sede social calle Bartolomé Mitre 688, Piso 3, Oficina 309, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.- e.12|1 Nº 36.620 v.16|1|70

SUNEY
SOCIEDAD ANONIMA
Importación, Exportación, Representaciones

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Enero de 1970 a las 17 horas, en Córdoba Nº 657, piso 9º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 97,50.- e.12|1 Nº 37.176 v.16|1|70

SWIFT
COMPAÑIA SWIFT
DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 23 de enero de 1970 a las 15 horas, en el local de la calle Sarmiento 443, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de setiembre de 1969, Informe del Síndico y Distribución de utilidades.

2º Capitalización parcial de la Reserva Capital por Revalúo Contable Ley 17.335.

3º Remuneración del Directorio.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de enero de 1979.

$ L. 18.188,142,20.- e.12|1 Nº 37.192 v.16|1|70

"T"

TENOR
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de enero de 1970, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Arcos 3701, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimo tercer ejercicio económico, cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Renovación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1969.

$ 11.200 e.7|1 Nº 36.887 v.13|1|70

TRACY
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial
y Financiera
Expediente Nº 21.868

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de enero de 1970, a las 10.30 horas, en la calle Lavalle 1362, piso 4º, Depto. 8, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Presidente y Directores.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ .500 e.7|1 Nº 36.506 v.13|1|70

TORTUGUITAS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 18.553

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1970, a las 9 horas, en el local de la calle Moreno 1252, primer piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ L. 18.188, 97,50. e. 9|1 Nº 37.027 v. 15|1|70

TEXTIL DRAGO
S. A. C. I. F.

Por disposición de la Asamblea del 31 de Diciembre de 1969, se cita (en segunda convocatoria) a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Enero de 1970 a las 18 horas, en el local, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 347 del Cód. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969; 2º) Distribución de Utilidades y Remuneración a Directores y Síndicos; 3º) Elección de Directores y Síndicos; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 49,50.- e.9|1 Nº 37.095 v.13|1|70

TRIUMPH INTERNATIONAL
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 25.895

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 30 de diciembre de 1969, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay 560, 1º P., oficina 16, para tartar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Art. 4º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e. 9|1 Nº 34.589 v 15|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|12 al 2|1|70.

TECNOFILM
S. A. I. C. F. e I.
Laboratorios Cinematográficos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de enero de 1970 a las 18,15 horas, en Riobamba Nº 477, Capital, para tratar los siguientes puntos:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1969.

2º Distribución de utilidades y retribución de directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año y de un director, por un año, por renuncia del Sr. José Gómez.

4º Emisión de Acciones preferidas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 90.— e.12|1 Nº 37.186 v.16|1|70

"V"

VINTEL
S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21|1|70, 8 hs., en Osaka 1272, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2º) Consideración documentación art. 347, C. Comercio, ejercicio al 30|9|69; 3º) Elección de un director para completar el cargo dejado vacante por renuncia del Sr. Julio Goldman; 4º) Elección de síndicos por un año.

$ L. 18.188, 60.— e.12|1 Nº 37.183 v.16|1|70

VREDJIAN HNOS.
S.A.C.I.
Boedo 1234

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de enero, a las 10 hs., en el local social a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remoción del síndico titular.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.900.— e. 9|1 Nº 36.008 v. 15|1|70

VINAL
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria
y Financiera
Sarmiento 329 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de enero de 1970, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Sarmiento 329, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de mayo de 1969.

2º Fijación del número de Directores y Suplentes de acuerdo al Estatuto.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Garantías que otorgarán los futuros Directores.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 11.250. e.7|1-Nº 36.752 v.13|1|70

VIGORAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de enero de 1970, a las 18 horas, en la sede societaria, calle Sarmiento Nº 329, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto, por cambio de domicilio societario, de acuerdo al artículo 291 del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

L. 18.188. $ 67,50 e.8|1 Nº 37.076 v.14|1|70

"W"

WELCO S.A.
CONSTRUCTORA COMERCIAL
Industrial, Financiera,
Inmobiliaria
Belgrano 6733 - Wilde

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de enero de 1970, a las 20 horas, en el local social Belgrano 6733, Wilde, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por señores directores y elección de sus reemplazantes.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Síndico titular.

$ 6.750.— e. 9|1 Nº 36.096 v. 15|1|70

"Y"

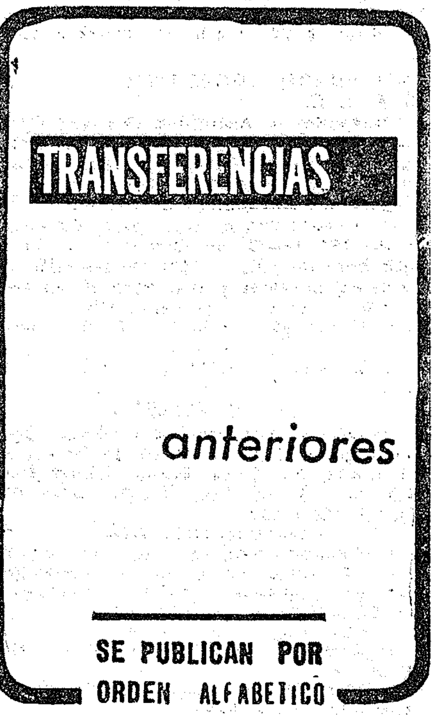
YUCHAN
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Inmobiliaria, Financiera
y Agropecuaria

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Enero de 1970 a las 8 hs., en el local social de Sulpacha 463, Pº 6º "E", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio. — 2º) Retribución Directorio y Sindicatura. — 3º) Designación Directores y Síndicos. — 4º) Aumento y Emisión del Capital Autorizado y 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 60.— e.12|1 Nº 37.215 v.16|1|70



"A"

Boedo Inmobiliaria, martillero público Agen Alejandro Oroño, matrícula 1.605, con oficinas en la Avda. Garay 3601, Capital, comunican que Manuel Garrido vende su negocio de Fiambrería y Fábrica de Pastas Frescas, libre de toda deuda o gravamen, sito en AVDA. SAN JUAN 3299 esquina LORIA 1284, de Capital, a los señores Orlando Ferrari y Eduardo Velasco. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ L|18.188, 66.- e.9|1 Nº 37.122 v.15|1|70

Angel González Díaz, martillero público, oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º piso, 26, avisa que, por su intermedio, María Cesareo de Navas vende, libre de deudas y|o gravámenes, a Zensel Arakaki, el Taller de Planchado de Ropa, con instalaciones de vapor, sito en AVDA. PAVON 2843. Domicilio de las partes para reclamos de ley, en mis oficinas.

$ L|18.188, 58.- e.9|1 Nº 37.093 v.15|1|70

Eduardo Colom (hijo), martillero, avisa que: Susana Quinteros vende a Faustino Fortunato Fernández su negocio de Peluquería para Damas sito en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1566. Reclamos de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.

$ L|18.188, 35.- e.9|1 Nº 37.097 v.15|1|70

El escribano Ricardo C. Soriva, con oficinas en Piedras 113, piso 5º, Capital, avisa que los señores Alfredo Pedro Challmoniuk, domiciliado en Madrid 1245 Dock Sud, Provincia de Buenos Aires y Raúl Ernesto Fernández, domiciliado en la calle Humberto 1º 1247, piso 1º, departamento 3, Capital, venden a don Enrique García, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña 1712, piso 1º, Capital, su parte en el negocio de "Restaurante y Bar" denominado "Rugantino", sito en la AVENIDA COBO 185 al 1193 esquina CENTENERA 1926. Domicilio para reclamos de ley, en mis oficinas.

$ L. 18.188, 75 e.8|1 Nº 37.034 v.14|1|70

Jorge C. Ledesma, Escribano con domicilio en Bmé. Mitre 555, Oficina 717, Capital Federal, comunica que la sociedad anónima "Boston Compañía Argentina de Bienes Raíces" con domicilio en AV. PTE. R. SAENZ PEÑA 567, Capital, transfiere su activo y pasivo a "The First National Bank Of Boston" con domicilio en Florida 99, Capital, incluyendo en su activo el inmueble Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Florida 99 y Bartolomé Mitre 562, Capital Federal. Reclamos Ley y domicilio partes, mi oficina.

$ L. 18.188, 60 e.8|1 Nº 37.006 v.14|1|70

Bertolino y Cía., martilleros públicos con oficina en R. Peña 189, piso 3º, oficina 7, T.E. 35-7742, avisan que: la razón social que gira como N. M. Volpi y Cía. S.C.A. y el rubro Agua Azul S.C.A. vende a La Lanza S.R.L. —en formación— representada por Carlos Alberto Carpanelli, Luis María Arroyo, Néstor Marcos Quintero y Carlos Ramón Caro, el negocio de Cervecería y Restaurante Otto, s|AVENIDA SAN MARTIN número 4760, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 6.750.— e. 7|1 Nº 36.967 v. 13|1|70

Angel González Díaz, martillero público, oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º piso, 26, avisa que, por su intermedio, María Hrast de Lazar vende, libre de deudas y|o gravámenes a Teresa Schnitman de Litvin, el negocio de Lavandería Familiar (Taller de lavado y planchado de ropa), sito en AYACUCHO 389. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ L|18.188, 62.- e.9|1 Nº 37.092 v.15|1|70

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo Nº 1161, piso 1º, avisan: Que por error figura como uno de los vendedores del negocio AV. SANTA FE 2902|04 esq. AGÜERO 1594, José MARIA REY, siendo en realidad José Manuel Rey. — Compradores "Cervecería Las Vegas" Soc. de Resp. Ltda. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley ntas. oficinas.

Nota: Este aviso modifica al de fecha 1|3|68 Nº 57.351.

$ 6.900.— e. 7|1 Nº 34.217 v. 13|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 29|12|69.

Felipe Vecchio, martillero público, comunica que por su intermedio se ha vendido el fondo de comercio perteneciente al rubro de: Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas de Enrique Poltronetto libre de deudas a Thelma Sarmiento Vda. de Borrajo y Rodolfo Senoff ANDONAEGUI 3449, reclamos Ley 11.867 mis oficinas, Ricbamba 373, piso 5º, Dto. "J" 45-0323.

$ L. 18.188, 57. e. 12|1 Nº 37.180 v. 16|1|70

Aviso: Ramona Puzio de Bertazzo, vende a Olinto Giacometti, Mario Enrique Giacometti y Dina Leda Giacometti de Masetto, la parte que tiene en el negocio de venta de armas, relojes, regalos y fantasías, "El Pacífico", sito en la calle AV. SANTA FE 4628, Capital Federal, y cede a los mismos las cuotas que tiene en la sociedad "Bertazzo y Giacometti S.R.L.", que explota el negocio, donde las partes constituyen domicilios. Reclamos ley, escribanos Manuel García Toledo y|o Ignacio José Echechiquia. Sarmiento 680, Cap. Fed.

$ L. 18.188, 67.50. e. 12|1 Nº 37.229 v. 16|1|70

"B"

Se comunica al comercio en general que el señor Fermín Crisólogo Pérez vende al señor Pedro Pascasio Rabago, el 100 o|o del negocio de Carnicería y Verdulería al Menudeo sito en la calle BONPLAND 1808, Capital. Reclamos de ley Bonpland 1808, Capital, sus domicilios.

$ L. 18.188, 30 e.8|1 Nº 37.008 v.14|1|70

"C"

Se hace saber que Paladino Borselli vende a David Natalio Kanesky, su negocio ubicado en CENTENERA Nº 4371, dedicado a transporte de carga. Reclamos de ley, Boedo Nº 2077. Sus domicilios.

$ L|18.188, 30.- e.9|1 Nº 37.140 v.15|1|70

"D"

José Enrique Berlinski, avisa que vende a los Sres. Rolando Alberto Vroonland, Alfredo Daniel Vrocnland y Aífredo Héctor Membrado, su Ferretería, Pinturería y Bazar, sito en la calle DRUMOND Nº 2397, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos Ley, Lavalle 1646, 3er. piso.

$ L. 18.188, 37,50 e.8|1 Nº 37 015 v.14|1|70

"H"

Se comunica al comercio en general, por cinco días, que el señor José Antonio Rinaldo Minacori, vende su negocio de Carpintería, ubicado en HORTIGUERA Nº 468, de esta Capital, con todo su activo y pasivo, a los señores Hugo Arturo Pocai, L. E. 433.479, y al señor César Rodil Legaspi, C. I. 5.527.625, con domicilio y reclamo de Ley, en Morón Nº 4066, de esta Capital

$ L. 18.188, 52,50. e.9|1 Nº 37.129 v.15|1|70

El martillero público Martino C. Spallato, con oficinas en la calle Maipú número 359, piso 5º, Ofic. 80 de esa Capital Federal, comunica que el Sr. José Bonaides vende al Sr. Juan Sandalio Diarte, su negocio de Cafetería "Piauhy" sito en HIPOLITO YRIGOYEN 788, piso 1º (primero) de Capital Federal, libre de todo pasivo, gravamen e impuestos a la fecha. Reclamos de ley en las oficinas del martillero Spallato.

$ L. 18.188, 52,50. e. 12|1 Nº 37.219 v. 16|1|70

"J"

Stamer e Hijo, p|J. Enrique Stamer, oficinas Mitre, corredor y martillero público, avisa que José María Susperregui (Rtos. 839215-007-3), Alfredo Tomás Frontaura (Rtos. Nº 1766-007-1) y Andrés Armando Frontaura (Rtos. Nº 631748-018-9) venden a Gualberto Hi de Pernicoli (Rtos. Nº 383-015-2) su Panadería Mecánica y Fca. de Masas sita JORGE NEWBERY 3832|34, domicilio vendedores. Comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2193, Capital.

$ L. 18.188, 52,50. e. 12|1 Nº 37.182 v. 16|1|70

"L"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que el señor Emilio Pérez vende al señor Antonio Díaz el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle LARREA Nº 1431. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ L. 18.188, 45. e. 12|1 Nº 37.228 v. 16|1|70

"M"

Manuel del Río, Martillero Público, Avda. Independencia Nº 2403, piso 3º, T. E. 93-4224, avisa que el señor Salomón Faivisovich, vende negocio de librería, sito en esta Capital calle MORENO 1652 al señor David Fleiderman, Marta Elena Ballesteros de Fleiderman y Bella Amalia Fleiderman de Kreiciman, domicilio partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ L. 18.188, 45. e.9|1 Nº 37.107 v.15|1|70

"N"

Cabrera Páez, Martillero Público Nacional, con oficinas en Nogoyá Nº 3940, avisa que Juan Neldo Millano, vende libre de todo gravamen a María Teresa Gómez, su negocio de Fiambrería y Despensa, sito en la calle NOGOYA 4502. — Reclamos de Ley, ante nuestras oficinas. Sus domicilios.

$ L. 18.188, 37,50. e.9|1 Nº 37 121 v.15|1|70

Por Inmob. Garay S.R.L. Norberto Renzi, Mart. Púb., avisa Leonila Esquivel de Cabanillas vende negocio Venta de Golosinas Envasadas y Art. de Limpieza en general sito en NAZARRE 5514, Cap., a Esteban Felipe Gazcón. Recl. ley y dom. partes n|oficinas Avda. Juan de Garay Nº 3519, Capital.

$ L. 18.188, 37,50. e. 12|1 Nº 37.227 v. 16|1|70

Osvaldo Mazzocchi, martillero público con of. Neuquén 661, Capital, avisa que Jorge Luis Bellagamba vende la mitad 50 o|o parte indivisa al señor Miguel Jorge Stiglich del negocio de Instrumental para Cirugía y Medicina sito en la calle NEUQUEN Nº 659 de esta Capital. Reclamos Ley y domicilio partes en mi oficina.
$ L. 18|188, 37.50 e.8|1 Nº 37.050 v.14|1|70

"R"

Juan Amil vende a Inmobiliaria y Financiera Aconcagua Sociedad en Comandita por Acciones, el setenta por ciento de su capital en la Sociedad de Hecho que tiene con Adriano López en la explotación del Hotel Normandie sito RODRIGUEZ PEÑA 320, como asimismo el setenta por ciento de sus trescientas setenta y cinco cuotas sociales de Mil pesos moneda nacional de curso legal, es decir Tres mil setecientos cincuenta pesos Ley 18.188 en la sociedad Normandie S.R.L., en disolución y de la que es continuadora la Sociedad de Hecho antes mencionada con Adriano López Galán, cuya participación asciende al veinticinco por ciento del capital. Reclamos y oposiciones ante el profesional interviniente Dr. Antonino E. de Montaldo, abogado, calle Ayacucho 467, séptimo piso, Dep. 1, Capital Federal. Sus domicilios.
$ L. 18.188, 105 e.8|1 Nº 37.009 v.14|1|70

"S"

A. C. Leotta, Martillero Público, Of. Larrea 80, P. 1º "A", Capital, avisa: "Polar 59" S.R.L. vende a Paulino Luis Botta, Carnicería SOLER Nº 3722|26 Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos Ley y domicilio partes mi oficina.
$ L. 18.188, 30 e.8|1 Nº 37.056 v.14|1|70

Menéndez, Parga y Cía., (Pedro Menéndez, Mart. público) de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos, oficinas Alsina 971, piso 6º, Of. 66, 38-8228, Capital, avisan que Federico Guillermo Hauf y María Magdalena Moriena Vda. de Esquivel, venden libre de deuda y gravamen a Victoriano Fraile, Elida Parga de Baulies y Osvaldo Parga, negocio de Hotel, sito en Cap. Federal, calle SAN MARTIN 523, piso primero "B", domicilio éste ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ L. 18.188 52,50. e. 12|1 Nº 37.214 v. 16|1|70

"T"

Juan R. Soares, martillero público, oficinas Lafuente 25, Capital, avisa: que Emilio Sánchez vende su negocio Despensa y Fiambrería sita en TERRADA Nº 31, Capital, a Bernardo Becker. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ L. 18.188, 30. e. 12|1 Nº 37.163 v. 16|1|70

"V"

Antonio Cano, Martillero Público, comunica que el día 19 de enero, a 15 horas, rematará por desalojo, todas las existencias del negocio denominado Metropolitan - Cafe Bar Restaurante, sito en la calle 25 DE MAYO 175 propiedad del señor José Méndez; domicilio de partes y reclamo de Ley 11.867, en nuestras oficinas, Tacuarí 718.
$ L. 18.188, 53. e.9|1. Nº 37.125 v.15|1|70

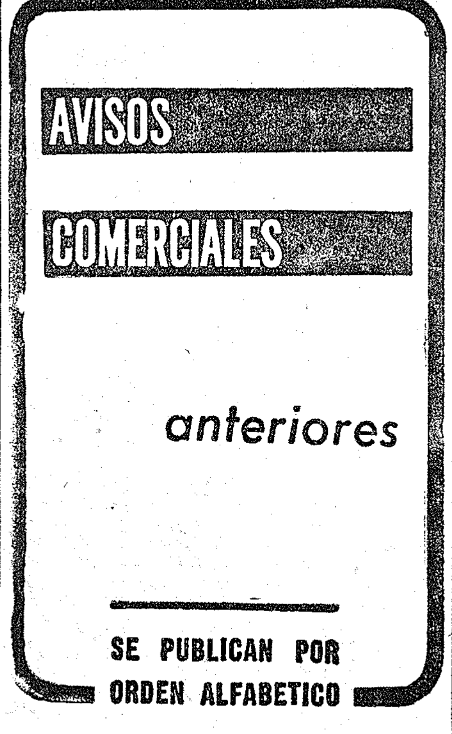
"W"

Francisco S. Ritondale (L. E. 4.067.430) comunica que vende a Antonia S. de Petrilli, las existencias de su negocio de Bazar y Ferretería, sito en WAGNER 362, de Hurlingham, F.C.N.G.S.M. Reclamos de ley en dicho domicilio, de las partes.
$ L. 18.188, 30 e.8|1 Nº 37.026 v.14|1|70

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Por cinco días, Omar C. Peña y Cía., representada por Osmar C. Peña, Martilleros Públicos, oficina Blanco Encalada 2277 "B", Capital, avisan: Que remataron el día 29 de diciembre de 1969 15 horas, existencias negocio Hotel Alojamiento sito calle PARAGUAY 2035, Capital, propiedad Pardiñas y Cía. S. R. L., domicilio mismo negocio. Reclamos Ley nuestra oficina.
$ L. 18.188, 45 e.9|1 Nº 37.136 v.15|1|70



"F"

F.I.F.A.
FABRICACION INDUSTRIAL FOTOGRAFICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial
y Financiera

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de diciembre de 1969, se aumentó el capital autorizado en m$n. 500.000.000 dividido en 1.000 series de pesos 500.000 moneda nacional cada una, de las cuales 200 series son de acciones ordinarias Clase "A" 5 votos y 800 series de acciones ordinarias Clase "B" 1 voto, siendo inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de diciembre de 1969 bajo el número 6852, folio 424, libro 69, tomo A. — El Directorio.
$ L. 18.188, 36 e.12|1 Nº 37.208 v.14|1|70

F.I.F.A.
FABRICACION INDUSTRIAL FOTOGRAFICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial
y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1969 que dispuso la emisión de m$n. 500.000.000 ($ Ley 18.188, 5.000.000) el Directorio llama a suscripción de 1.000.000 de acciones ordinarias clase A y 4.000.000 de acciones ordinarias clase B, de valor nominal $ 1 (Ley 18.188) cada una.

El derecho de suscripción se efectuará contra la presentación del cupon numero 12 a razón de una acción A y B por cada acción A y B, actualmente en circulación, respectivamente, o con la presentación de los certificados provisorios de suscripción de acciones, todavía no canjeados.

El período de suscripción será los días 19 y 20 del mes de enero de 1970, debiendo las solicitudes presentarse en la calle Venezuela 818, Capital Federal, dentro del horario de 15 a 17 horas. Vencido el plazo indicado el cupón Nº 12 carecerá de valor.

El precio de suscripción de la acción será de $ 1 (Ley 18.188) y deberá ser totalmente integrado en el momento de la suscripción.

Las acciones gozarán de dividendo a partir del 22 de enero de 1970.

Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones, en el caso que quedare un remanente.

La presente suscripción se realiza conforme a las disposiciones estatutarias. — El Directorio.
$ L. 18.188, 103,50 e.12|1 Nº 37.212 v.14|1|70

"G"

GUILFORD ARGENTINA
S.A.I.C.F.
Expediente 10.472|59

Se hace saber a los señores accionistas que por disposición de la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de setiembre de 1969, ha sido elevado el Capital Autorizado en 500.000.000 m$n.; ascendiendo en consecuencia a m$n. 2.000.000.000 y que por resolución del Directorio de fecha 26 de setiembre de 1969, se ha procedido a la emisión de las series Nº 1141 al Nº 1254 inclusive, en acciones ordinarias, clase "B" de un voto, de m$n. 1.000.000 cada serie, con derecho a dividendos por ejercicios cerrados a partir del 1º de mayo de 1969. — El Directorio.
$ 4.050 e.12|1 Nº 36.153 v 14|1|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12 al 5|1|70.

GHEACOM
S.A.C.I.F.
Registro Nº 16.120|1|62

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio con fecha 22 de diciembre de 1969 resolvió: Poner a disposición de los señores Accionistas el dividendo aprobado por Asamblea Ordinaria del 31|10|69. — El Directorio.
$ L. 18.188, 25,80 e.12|1 Nº 37.175 v.14|1|70

GUILCO ARGENTINA
S.A.I.C.F
Expediente Nº 10.473|59

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 6 de octubre de 1969, han quedado a disposición, a partir del 15 de octubre de 1969, los dividendos del ejercicio comercial cerrado al 31 de mayo de 1969, consistentes en un 100 o|o en efectivo aprobado por la X Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de fecha 30 de setiembre de 1969. El pago de dividendos se efectuará en horario de oficina en su sede social, Avda. Corrientes 4774, piso 1º, Ofs. 23, Capital. — El Directorio.
$ 3.600 e1.2|1 Nº 36.154 v.14|1|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12 al 5|1|70.

"I"

INCHAUSPE & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial,
Comercial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del 16 de enero de 1970, se abonará, contra presentación del cupón Nº 7, el dividendo por el ejercicio al 30|6|69 del 5 o|o en efectivo y 5 o|o en acciones liberadas clases "A" y "B" — El Directorio.
$ L. 18.188, 22,50 e.9|1 Nº 37.105 v.13|1|70

"L"

LEON SAVRANSKY
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
EXTRAVIO DE TITULOS

Hacemos saber a efectos Art. 754 del Cód. de Comercio, haberse denunciado extravío de las siguientes series: Acciones ordinarias clase "A" de $ 100 cada una con derecho a cinco votos por acción emitidas por León Savransky Sociedad Anónima, Comercial e Industrial propiedad del Sr. León Savransky (canning 334, Capital Federal). — Series: Nº 11 y 12, títulos Nº 00050 al 00060, Nº acciones 25001 al 30000. Val. nominal $ 500.000. — Series: 13, 14, 15, 16, 17 y 18: Títulos Nº 00060 al 00090, Nº acciones 30001 al 45000 inclusive. — Valor nominal $ 1.500.000.
$ 40.500.— e.24|12|69 Nº 11.030 v.6|2|70
Nota: Se publica nuevamente, en razon de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 20|10 al 17|11|69.

"M"

MARQ-CHAP
S.A.C.I.F.A.

Se comunica que la Asamblea General celebrada el 31|10|69 resolvió la conversión de 150.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos y de pesos Ley 18.188, 1 (m$n. 100) cada una numeradas 40.001 al 190.000, pertenecientes a las series 5 a 19 que habían sido emitidas el 24|5|6, en acciones preferidas al portador de pesos Ley 18.188, 1 (m$n. 100) con dividendo fijo del 15 o|o anual, no acumulativo, y con participación adicional que iguale el dividendo de las acciones ordinarias sin voto, excepto en los casos de falta de pago de dichos dividendos en que tendrán votos mientras permanezcan impagos, total o parcialmente, los referidos dividendos. Asimismo resolvió que el canje de láminas se realice entre los días 15 y 30 de enero de 1970. — El Directorio.
$ L. 18.188, 58,50 e.12|1 Nº 37.223 v.14|1|70

"T"

TALLERES
METALURGICOS RUCARO
Sociedad Anónima
Reg. Nº 16.594
PAGO DE DIVIDENDOS
EMISION DE ACCIONES

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto abonar el dividendo del Ejercicio Nº 7, cerrado el 31|8|69 del 100 o|o en acciones ordinarias clase "B" de la 4ª y 5ª serie con derecho a un voto cada una por valor total de $ 60.000 Ley 18.188 contra presentación del cupón Nº 2. El pago se efectuará a partir del 30|1|70 en el local social Avenida Forest 968, Capital. — El Directorio.
$ L. 18.188, 40,50 e.9|1 Nº 37.120 v.13|1|70